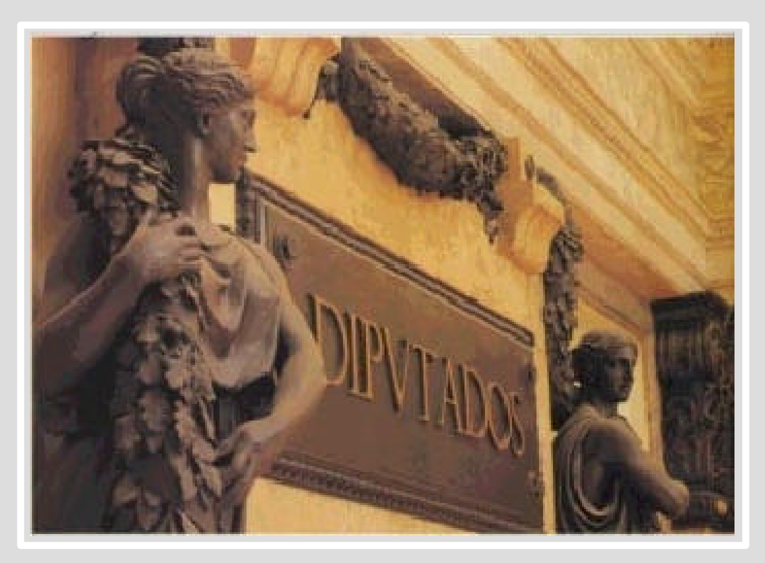
NÚMERO 3375 MONTEVIDEO, MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2006



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

53ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

Y RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 20 de octubre de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, el próximo martes 24, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

\- ORDEN DEL DÍA –

Juego de apuestas sobre carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para su explotación). (Carp. 1256/006). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 768 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

CUESTIONES DE ORDEN

VARIAS

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Julio Bonilla, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Sandra Etcheverry, Walter Falero, Julio César Fernández, Martín Fernández, Luis Gallo Cantera, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Eduardo Guadalupe, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Luis Machín, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Eduardo Medeiros, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ruben Ottonello, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Fernando Riet, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, María Suárez, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Fernando Vélez, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Miguel Asqueta Sóñora, Sergio Botana, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Nora Castro, Mauricio Cusano, Álvaro Delgado, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Luis José Gallo Imperiale, Javier García, Gustavo Guarino, Pablo Iturralde Viñas, Luis A. Lacalle Pou, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Ivonne Passada, Darío Pérez Brito, Nelson Rodríguez Servetto y Jorge Romero Cabrera.

Faltan con aviso: Julio Basanta, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero y Marcelo Inzaurralde.

Sin aviso: Ruben Amaro, Jorge Gabito Mira, Fernando García y Diego Trujillo.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 20 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, se convoque a sesión extraordinaria (literal B) del artículo 21 del Reglamento del Cuerpo) el próximo martes 24, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Juego de apuestas sobre carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para su explotación. (Carp. 1256/006). (Informado). (EN DISCUSIÓN).
Rep. 768 y Anexo I

Pablo Álvarez López, Hugo Arambillete, Roque Arregui, Alfredo Asti, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Diego Cánepa, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Silvana Charlone, Juan José Domínguez, Julio César Fernández, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Nora Gauthier, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Uberfil Hernández, Fernando Longo Fonsalías, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Jorge Pozzi, Juan Andrés Roballo, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes".

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 137

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se prorroga lo dispuesto por la Ley N° 17.841, de 15 de octubre de 2004, que creó un impuesto, con carácter transitorio, con destino a las obligaciones legales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. C/1367/006

- *A la Comisión de Hacienda*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre los siguientes asuntos:

- proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Juan Antonio Iglesias Villar. C/1239/006
- proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo el envío de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable al señor Tomás Edison Caraballo Ramírez. C/1248/006

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Barros Blancos" la actual ciudad Capitán Juan Antonio Artigas del departamento de Canelones, y se deroga el Decreto - Ley N° 14.538, de 25 de junio de 1976. C/86/005
- por el que se designa "Joaquín Torres García" el edificio de la Torre de las Comunicaciones, dependiente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/1047/006

La Comisión de Turismo se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara de interés turístico nacional el turismo enológico y se dictan normas referentes a la realización del "Día de la Vendimia".
C/1007/006

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite nota relacionada con una iniciativa para promover el establecimiento de una jubilación matrimonial. C/242/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Corte Electoral acusa recibo del recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos contra la Resolución Nº 7133/06 de la Intendencia Municipal de Rivera, de fecha 5 de setiembre de 2006, relacionada con la designación de los integrantes de las Juntas Locales del departamento.
C/1274/006

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, acerca de las prácticas abortivas realizadas desde el año 1990 y los procesamientos derivados de esos actos. C/1266/006

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Juan José Bruno, sobre las instituciones culturales acreditadas ante esa Secretaría de Estado. C/1120/006

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social; de Economía y Finanzas; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a las Administraciones Nacionales de Telecomunicaciones, de Usinas y Transmisiones Eléctricas y de Combustibles, Alcohol y Pórtland; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre la inserción laboral de personas discapacitadas.
C/1368/006

El señor Representante Julio Basanta solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con diversos datos relativos a la importación de pólvoras, explosivos y armas.
C/1369/006

El señor Representante Luis José Gallo Imperiale solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la administración y ejecución del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, creado por la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002. C/1370/006

- *Se cursaron con fecha 23 de octubre*".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 29)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Rubens Ottonello solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Intendencia Municipal de Canelones:
  - sobre la creación de una bandera o pabellón para el departamento de Canelones. C/22/005
  - relacionada con la necesidad de construir un puente sobre la Ruta Nacional N° 86, a la altu-

ra del arroyo Las Toscas, en el citado departamento. C/22/005

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
  - acerca de la necesidad de iluminar la rotonda ubicada en villa Santa Rosa, departamento de Canelones. C/22/005
  - referente a la realización de obras que permitan el tránsito permanente por el Camino Paso del Horno, en el referido departamento. C/22/005
  - sobre la necesidad de alumbrar el entorno circundante a las rotondas construidas sobre la nueva Ruta Nacional N° 6, en el departamento de Canelones. C/22/005
- al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la conveniencia de extender el horario de atención de la policlínica rural de la ciudad de Sauce, en el citado departamento. C/22/005
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la construcción de una escuela de tiempo completo en la ciudad de Sauce, departamento de Canelones. C/22/005

El señor Representante Raúl Casás solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Industria, Energía y Minería; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, referente a la instalación de una empresa procesadora de planta de celulosa en el citado departamento. C/22/005

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Dirección General de la Salud y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Local Autónoma de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, sobre la asistencia sanitaria en Bella Unión y zonas aledañas. C/22/005
- a la Junta Departamental de Artigas y al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Educación Pública, para su remisión al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de de Educación Primaria, relacionada con la categorización como de "tiempo completo" de la Escuela Nº 77, "Paul Harris", del citado departamento. C/22/005

El señor Representante Fernando Vélez Molina solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Minería, y a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, acerca de la conveniencia de suspender la aplicación de la tasa de reconexión de los servicios que brindan UTE y OSE. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 23 de octubre de 2006:

Con aviso: Martín Fernández, Pablo Abdala y Pablo Álvarez.

Sin aviso: Ruben Amaro".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Rubens Ottonello a la Intendencia Municipal de Canelones sobre la creación de una bandera o pabellón para el departamento de Canelones.

"Montevideo, 23 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal de Canelones. Deseamos referirnos al proyecto de creación de la bandera del departamento de Canelones el que, oportunamente presentáramos ante la Junta Departamental de Canelones, el 22 de abril de 2003. Desde tiempos remotos los diversos pueblos de la humanidad han creado símbolos identificatorios de sus respectivas zonas geográficas, con el fin de su

representación, identificación y diferenciación de otros pueblos, como banderas y escudos, tanto en tiempos de paz como de guerra. Modernamente, las distintas naciones y organizaciones internacionales se identifican con símbolos muy nítidos como las banderas y escudos, los que conforman con sus colores, objetos y formas, las características más salientes del lugar y de su gente. Los símbolos identificatorios no solamente caracterizan a cada una de las naciones del planeta en la actualidad sino que, dentro de cada una de ellas, en sus respectivas regiones, estados, provincias, departamentos, cantones y demás, también se individualizan y se identifican sus pueblos con dichos elementos. Precisamente, en nuestro país todos los departamentos poseen como elemento característico el escudo departamental el que, con sus colores y símbolos, representa lo más significativo de cada uno. En el departamento de Canelones, el escudo departamental es obra del artista Alfredo César Sansó, quien lo delineó bajo los siguientes elementos: El campo azul, que evoca la primera Bandera Nacional, creada por la Asamblea Constituyente, el 8 de diciembre de 1828, en la que cada franja azul simboliza un departamento. Las espigas de oro, que representan la producción de la tierra canaria, la que posee gran parte de los productos agrícolas del país. El león rampante, que representa el valor, la pujanza y la nobleza que el pueblo canario puso en las luchas independentistas. Y el escudo canario culmina con el sol naciente del Escudo Nacional, el sol que desde la bandera representa a todos los orientales. El otro símbolo representativo de Canelones es su himno el que, de manera clara y profunda, individualiza lo mejor del mismo, desde el pasado y hacia el futuro. La mayoría de los departamentos, además, cuentan con una bandera que los caracteriza y simboliza. Es decir, que el escudo, el himno y la bandera identifican la esencia de los pueblos, a través de sus colores, formas y enunciados. Pero el departamento de Canelones no posee una bandera que lo represente y que honre sus mejores tradiciones. En ese sentido, proponemos al señor Intendente Municipal de Canelones la creación de una bandera y que, previas las aprobaciones necesarias, se concrete, a la brevedad. Para su realización y, a modo de ejemplo, pensamos en dos procedimientos: A) Que se efectúe un concurso con la participación de los estudiantes liceales del departamento, con bases preestablecidas que enmarquen el espíritu y las ideas que se quieren plasmar en dicho símbolo. B) Que se efectúe un llamado público a artistas y/o a todos los habitantes nacidos en el departamento, con bases preestablecidas, para escoger la obra que reúna los elementos más representativos. Creemos que con esta propuesta estamos realizando un acto de justicia para con Canelones y su gente, y que así propiciamos una importante iniciativa cultural. Es nuestro deseo que esa bandera sea el emblema en todas las instancias conmemorativas, honrando a todo el pueblo del departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBENS OTTONELLO, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Rubens Ottonello a la Intendencia Municipal de Canelones relacionada con la necesidad de construir un puente sobre la Ruta Nacional N° 86, a la altura del arroyo Las Toscas, en el citado departamento

"Montevideo, 23 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal de Canelones. Queremos referirnos a una solicitud planteada por vecinos de la zona de Pantanoso, próxima a la ciudad de Sauce, en la 6ª Sección del departamento de Canelones, sobre la posibilidad de construir un pequeño puente sobre la Ruta Nacional Nº 86 Carmelo René González, en su intersección con el arroyo Las Toscas. Dicha solicitud data de hace mucho tiempo y no se ha concretado. La Ruta Nacional Nº 86, que une una vasta zona rural, muy activa, sirve de salida a numerosos productores de las ciudades de Sauce, de Santa Rosa y de zonas aledañas de la Ruta Nacional Nº 86, de la Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez y de la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia. Es un eje vial -en el centro mismo del departamento- que sirve de nexo tanto para la producción como para la población (los niños y jóvenes que concurren a los centros de enseñanza). La mencionada Ruta, sobre el arroyo Las Toscas, recorre una zona muy poblada, de la que constituye la única vía de comunicación. En las inmediaciones se encuentra una planta potabilizadora autónoma de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Cuando llueve el badén existente sobre el arroyo Las Toscas impide el paso, lo que implica que los vecinos y su producción tienen que desplazarse, transitando 30 kilómetros más, por la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez, por la ciudad de Santa Rosa, por la Ruta Nacional Nº 11 o por el kilómetro 40 de la Ruta Nacional Nº 7. En esa situación, queda aislada toda la zona, lo que sucede, no solo en invierno -que es cuando se agudiza- sino todo el año. El agravante, radica en que el badén se encuentra que-

brado en el centro, lo que torna aún más peligroso el pasaje. Por lo expuesto, solicitamos a la Intendencia Municipal de Canelones que analice la situación y que busque la posibilidad de construir un puente -a la mayor brevedad- sobre el arroyo Las Toscas. Cabe destacar, que los vecinos están dispuestos a colaborar en su construcción, bajo la debida supervisión técnica. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBENS OTTONELLO, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor Representante Rubens Ottonello al Ministerio de Transporte y Obras Públicas acerca de la necesidad de iluminar la rotonda ubicada en villa Santa Rosa, departamento de Canelones.

"Montevideo, 23 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La ciudad de Santa Rosa -ubicada en la 13ra. Sección Judicial del departamento de Canelones- cuenta en sus accesos con una rotonda, en la intersección de la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez y la Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez, a una distancia de un kilómetro de su plaza. Por allí circula un constante flujo de vehículos y numerosos medios de transporte, que cruzan el departamento desde y hacia la capital departamental, así como desde y hacia Montevideo. Esa rotonda es también vía de salida permanente de la producción de las zonas rurales próximas. La seria problemática que se plantea es que en horas de la noche, el circular a su alrededor se torna peligroso dado que carece de iluminación, representando un riesgo para vehículos, ciclistas y peatones, dado el intenso tránsito. Allí se han producido muchos accidentes, que son antecedentes para la solicitud que realizamos, los que han provocado pérdida de vidas humanas. En el segundo semestre del año 2002, funcionarios de la Seccional Policial de Santa Rosa y vecinos de la zona, reunieron firmas con el fin de lograr la iluminación de ese punto, sin éxito hasta el presente. Asimismo, el empalme de la Ruta Nacional Nº 11 con la Nº 33 -próximo al ingreso a la localidad de San Antonio- es también sumamente peligroso por la permanente circulación, a altas velocidades, de los vehículos, lo que ha cobrado numerosas víctimas. Los vecinos reclaman la iluminación de dicho cruce, en el que existen paradas de ómnibus y por el que transitan los peatones. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en estos días, presenta las obras de acondicionamiento de la Ruta Nacional Nº 11 -entre las ciudades de Canelones y Santa Rosa- con el fin de mejorar esa vía de tránsito, que es una de los principales de las que une el este y el oeste del país. Por lo expuesto, reiteramos la solicitud de que se incorpore al programa de acondicionamiento de Ruta Nacional Nº 11, la iluminación de la rotonda que la une con la Ruta Nacional Nº 6, así como la iluminación de su cruce con la Ruta Nacional Nº 33. Con esa medida, se evitarían riesgos y se aseguraría la vida de las personas que transitan y viven en la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBENS OTTONELLO, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor Representante Rubens Ottonello al Ministerio de Transporte y Obras Públicas referente a la realización de obras que permitan el tránsito permanente por el Camino Paso del Horno, en el referido departamento.

"Montevideo, 23 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Queremos referirnos a un tema que preocupa a los vecinos de la ciudad de Sauce, del departamento de Canelones. Se trata del badén situado en camino Paso del Horno, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez vieja y la rotonda sobre la Ruta Nacional Nº 6 nueva, que comunica a la ciudad de Sauce, con gran parte del norte del departamento. El tramo del camino Franco es transitado, permanentemente, por vehículos, por peatones y por el transporte interdepartamental, uniendo desde Sauce, los recorridos que van por la Ruta Nacional Nº 6 con destino a Montevideo, tanto de día como en horas de la noche. Además, es utilizado como salida por amplias zonas rurales de Sauce como, por ejemplo, Cuchilla de Rocha y zonas próximas. En ese sentido, queremos señalar la problemática que origina el estado de este badén sobre el arroyo que cruza en dicho punto, dado que no es adecuado ni seguro para los que circulan por él. Asimismo, los días de fuertes lluvias se originan cortes del paso por el mismo, dado que las aguas lo cubren, desbordándose el arroyo e invadiendo predios vecinos. Todo eso ocurre a pesar del trabajo realizado por la Intendencia Municipal de Canelones en la canalización del arroyo, pero el badén es un obstáculo, un embudo para las aguas. En el último temporal, un vehículo fue arrastrado por la corriente, encontrándo-

se en su interior, un mayor y un niño, quienes fueron ayudados por el vecino señor Juan Alberto Martínez, que los rescató del grave peligro en que se encontraban. Por lo expuesto, planteamos la urgente necesidad de que se construya un puente, o que se coloquen caños y se realice una planchada como puente, con el fin de ampliar el curso del arroyo y brindar seguridad todo el año, para que no se obstaculice esa fundamental vía de circulación, entrada y salida de producción y que, a la vez, no genere peligro para los vecinos y para las personas que por allí transitan, evitándose, además, las inundaciones en sus proximidades. El tramo de dicha ruta fue construido bajo supervisión de ese Ministerio, y se mantiene bajo su jurisdicción. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBENS OTTONELLO, Representante por Canelones".

5) Exposición del señor Representante Rubens Ottonello al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre la necesidad de alumbrar el entorno circundante a las rotondas construidas sobre la nueva Ruta Nacional N° 6, en el departamento de Canelones.

"Montevideo, 23 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. A través de ese Ministerio se logró refaccionar la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez vieja y construir la nueva por fuera del perímetro de la ciudad de Sauce, ubicada en la 6ª Sección del departamento de Canelones. Muchos vecinos de la ciudad de Sauce y de zonas aledañas, nos han solicitado que gestionemos que las rotondas conformadas por las vías de tránsito construidas, sean provistas de iluminación en su entorno, con el fin de brindar seguridad, fundamentalmente en horas de la noche, dado el intenso tránsito que por allí circula y así facilitar la visibilidad en su zona de influencia. Las rotondas señaladas son: A) La existente en la intersección de la Ruta Nacional Nº 6 nueva y vieja, respectivamente, desde donde se accede al centro de la ciudad de Sauce. B) La existente en la Ruta Nacional Nº 6 nueva, camino Paso del Horno y camino a Cuchilla de Rocha. La Junta Departamental de Canelones, en octubre de 2003, aprobó que ese planteo se remitiese a esa Secretaría de Estado, ante la necesidad de iluminar dichas rotondas, Carpeta N° 848-03. Queremos reiterar que esas solicitudes obedecen a la inquietud de muchos vecinos y usuarios de las mencionadas rutas, que consideran muy importante dotar de mayor seguridad a la zona, por medio de la instalación de focos lumínicos, teniendo en cuenta el enorme movimiento de vehículos, de ciclomotores, de bicicletas y de peatones que circulan en horas de la noche. Las rotondas, además, sirven de nexo entre la ciudad e importantes zonas rurales, dado que por allí circulan los servicios de transporte público interdepartamental desde y hacia la ciudad de Montevideo, por la ciudad de Sauce y los servicios de la Ruta Nacional Nº 6 hasta la ciudad de San Ramón, del departamento de Canelones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBENS OTTONELO, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor Representante Rubens Ottonello al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la conveniencia de extender el horario de atención de la policlínica rural de la ciudad de Sauce, en el citado departamento.

"Montevideo, 23 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Por Oficio de esta Cámara Nº 1727, de 26 de julio de 2005, cursamos una exposición escrita sobre el mismo tema que la presente. Al no tener respuesta, la reiteramos, con algunas modificaciones. La ciudad de Sauce, ubicada en la 6ª Sección Judicial del d epartamento de Canelones, cuenta con una policlínica rural perteneciente a ese Ministerio. La misma atiende a los pacientes de una importante zona que cuenta con una población de 25.000 habitantes y, aproximadamente, 9.000 usuarios. Brinda atención en algunas especialidades médicas, así como servicio de vacunación y de farmacia. Desde mayo de 1998, la población de Sauce -conjuntamente con instituciones con personería jurídica de la zona- han reunido 2.000 firmas -que dieron origen al Expediente Nº 1048/98 ante la Administración de los Servicios de Salud del Estado-. Su fin era solicitar la atención permanente en la policlínica, las 24 horas del día, por medio de la modalidad de médico de retén, así como su elevación a la categoría de Centro Auxiliar de Salud. En noviembre de 2000, la asociación civil SOS Sauce, con personería jurídica, presentó nota ante ese Ministerio, con igual solicitud. Desde dicha fecha, se ha logrado la extensión, hasta la tarde, del horario de atención médica, de lunes a viernes, así como del servicio de ambulancia. Sin embargo, no existe posibilidad de atención, luego de la hora de cierre de la policlínica,

así como los días sábados y domingos, ni ante un caso de urgente necesidad. En ese caso, los pacientes se derivan al Hospital de Canelones, lo que dificulta el acceso a la atención, por la menor frecuencia del transporte de pasajeros que existe desde Sauce -el que circula sólo hasta las 20 horas-, a lo que se suma el costo del boleto. Las familias usuarias de ese servicio, son de escasos recursos económicos, por lo que se les hace difícil trasladarse a las puertas de emergencia de otros centros hospitalarios, a lo que se agrega que, muchas veces, lo deben hacer acompañados de hijos pequeños. Entendemos que la estructura actual de la policlínica, con leves modificaciones, permitiría concretar un Centro Auxiliar de Salud para Sauce. Además, tenemos que señalar que Sauce es una zona en permanente expansión y de aumento constante de su población, por su ubicación geográfica. La ciudad se encuentra enclavada en la zona centro del departamento, próxima a diversas ciudades (Joaquín Suárez, Toledo y Santa Rosa, del departamento de Canelones). Es por ello que, conforme a los expedientes que existen en el Ministerio de Salud Pública y a la presente exposición escrita, solicitamos la extensión del servicio de la Policlínica de Sauce, a las 24 horas del día, y su elevación de policlínica rural a Centro Auxiliar de Salud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBENS OTTONELLO, Representante por Canelones".

7) Exposición del señor Representante Rubens Ottonello al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la construcción de una escuela de tiempo completo en la ciudad de Sauce, departamento de Canelones.

"Montevideo, 23 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Desde hace un tiempo atrás, vecinos de la zona próxima al barrio Las Barreras, de la ciudad de Sauce, del departamento de Canelones, así como los habitantes de los complejos MEVIR I y II y cooperativas de viviendas, comenzaron a trabajar con el fin de tener la posibilidad de construir una escuela de tiempo completo en dicho lugar. Para ello, se realizó un censo de niños, cuyo resultado superó largamente los 200, y se comenzaron a realizar, desde hace algunos meses, gestiones ante las autoridades del Consejo Directivo Central de la ANEP, del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECAEP) y del Consejo de Educación Primaria. En tal sentido, se presentaron dos expedientes ante la ANEP, por un lado, con el fin, de hacer llegar la solicitud de que se incluya el proyecto en el plan de construcción de escuelas de tiempo completo, en coordinación con MECAEP y, por otro lado, con el fin de presentar el trámite de donación de un terreno, por parte de una vecina de la zona, para que se pueda llevar adelante dicha construcción. Uno de los grandes problemas para la concreción de este emprendimiento, es la falta de terreno pero, en este caso, eso no significa un problema. Asimismo, por expediente presentado ante la Intendencia Municipal de Canelones, se está gestionando la aprobación de la mencionada donación y su destino, para realizar el respectivo fraccionamiento. Las escuelas de tiempo completo son una modalidad que se ha comenzado a vislumbrar y que tiene proyección a futuro en nuestra actual realidad social, dado que las mismas desarrollan una serie de actividades y de apoyos que generan un nuevo marco de atención al niño y, por lo tanto, a su entorno familiar. Existen programas con ANEP, como el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, en los que, por medio de una licitación pública y de préstamos para obras de infraestructura, se pueden concretar estas aspiraciones que son tan anheladas y de imperiosa necesidad para la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBENS OTTONELLO, Representante por Canelones".

8) Exposición del señor Representante Raúl Casás a los Ministerios de Industria, Energía y Minería; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, referente a la instalación de una empresa procesadora de planta de celulosa en el citado departamento.

"Montevideo, 23 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones. La situación generada con la empresa española Ence -que ya anunció que no instalará su planta de celulo-

sa en el departamento de Río Negro- obliga a las autoridades nacionales y municipales a buscar alternativas. Es necesario procurar soluciones para que una inversión tan importante, que genera una notoria fuente de divisas al país, que se convierte en una dinamizadora fuente laboral y que proyecta la posibilidad de generar nuevas inversiones que continúen el ciclo de fabricación de papel, no termine abandonando el país por ausencia de respuestas adecuadas, en los tiempos apropiados, puestas al descubierto por las acciones de algunos habitantes de la provincia de Entre Ríos, de la República Argentina, y por la inacción de las autoridades competentes. Lo que está en juego no es solo una importante inversión. Aquí también está en juego la soberanía nacional, pisoteada por los embates recibidos desde el otro lado del río. Nos va en ello, también, la demostración al mundo de que nuestro país es capaz de captar y de mantener inversiones que permitan aumentar los ingresos de nuestros ciudadanos. Hoy tenemos un proyecto de desarrollo que no ha definido aún dónde instalarse. Aquí es donde debemos, desde el departamento de Canelones, realizar los esfuerzos necesarios para captar dicho proyecto. Sus riesgos -vinculados a la posible contaminación ambiental- han sido refutados por el informe de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y por los reiterados anuncios del actual Gobierno de que las plantas de celulosa se instalarán con una tecnología que permite afirmar que no serán contaminantes. No vamos a cometer el agravio de dudar, en este punto, de las afirmaciones de los jerarcas del Gobierno, ya que han sido absolutamente tajantes. Ante la ausencia de riesgo, sólo queda luchar por los beneficios, enmarcados, fundamentalmente, en el desarrollo zonal y en la abundante generación de empleos que la instalación de un emprendimiento como éste generaría, el que, además, debería ser complementado con las gestiones correspondientes, para la instalación de una zona franca en el departamento. Solicitamos entonces, al señor Intendente Municipal de Canelones, doctor Marcos Carámbula, que se ponga al frente de las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales, de las que se espera contar con su apoyo, y ante la empresa ENCE, para que se autorice y se efectúe la instalación de la planta de celulosa y de una zona franca como proyecto adjunto, en el departamento de Canelones. La necesidad de contar con una importante fuente hídrica sitúa el posible emplazamiento sobre el río Santa Lucía. Nos parece que la zona a dinamizar debe estar emplazada en el entorno del llamado 'Santoral', tomando como referencia la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez y la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia. Se necesita, asimismo, el apoyo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para poner en condiciones las rutas de acceso y de salida al mencionado emprendimiento. Este posible emplazamiento es competitivo con otros sugeridos en otros departamentos, ya que presenta como ventajas su cercanía con Montevideo y con la zona forestal Nº 5 de Lavalleja y Florida. La concreción de esta gestión generaría un impresionante polo de desarrollo en una zona que siempre se encontró en desventaja respecto al área metropolitana del departamento. La ubicación sobre el río Santa Lucía, además de ser necesaria, aseguraría la obligatoriedad de controlar, permanentemente, la ausencia de contaminación anunciada por la empresa, por los organismos internacionales y por el Gobierno, ya que es desde ese río de donde se potabiliza el agua consumida por más de la mitad de la población del país. Agradeciendo desde ya vuestra consideración, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAÚL CASÁS, Representante por Canelones".

9) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Dirección General de la Salud y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Local Autónoma de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, sobre la asistencia sanitaria en Bella Unión y zonas aledañas.

"Montevideo, 24 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE); a la Junta Departamental de Artigas; a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum, y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. La situación en que se encuentra inmersa la asistencia médica por parte de Salud Pública en la ciudad de Bella Unión y sus zonas aledañas, en el departamento de Artigas, es insatisfactoria y deficitaria. La población y los usuarios de los servicios de asistencia del Centro Auxiliar de Bella Unión y sus respectivas policlínicas, detectan nítidamente que esa

administración funciona muy mal. La situación allí es muy complicada, la insistencia de los reclamos no se debe desestimar bajo ningún concepto. Es mucha la gente que demanda mejor funcionamiento, mejor asistencia, más seguridad y confianza de que han sido bien atendidos. Quienes recurren a consultar con un médico padecen una enfermedad o presumen que la tienen. Naturalmente, necesitan y requieren sanar del mal que adolecen. Lamentablemente, todos, alguna vez, pasamos por esas circunstancias y necesitamos la seguridad y la tranquilidad de que mejoramos o comprobar que no padecemos ninguna enfermedad. El ambiente mínimo de tranquilidad y de seguridad requerido para la atención de pacientes no está presente en el referido Centro Auxiliar. Los vecinos que se quejan tienen razón, la situación genera malestar, insatisfacción, desconfianza, falta de credibilidad y, por si fuera poco, existen motivos más que suficientes que lo justifican. La administración de la Salud Pública en esa localidad funciona mal desde hace un tiempo; no son los incidentes ocurridos en los últimos días los únicos elementos negativos. Esos hechos solamente ponen al descubierto una situación que, en cualquier momento, se iba a manifestar, se haría visible. La administración, reiteramos, es mala, deficitaria, inconsistente, insatisfactoria con o sin médico 'trucho'. Nos consta que existen muy buenos funcionarios, tanto en la ciudad de Bella Unión como en todas las reparticiones, también, como es lógico, muy buenas personas. Creemos en la buena intención de todos, en la de ustedes autoridades políticas, de confianza. Nos consta que actúan dentro del marco institucional con las mejores intenciones, respetando la institucionalidad como corresponde de manera republicana. Nuestra obligación es trasmitir la información de que en la ciudad de Bella Unión las cosas andan muy mal, las personas que les informan que todo anda bien están faltando a la verdad. No trasmiten a las autoridades de mayor jerarquía la información correcta. Esos funcionarios no actúan acorde a la institucionalidad, no se ajustan, estrictamente, a las normas administrativas y éticas, muchas de ellas históricas en la rama de la medicina. Los funcionarios en que han depositado la confianza política de la administración, no actúan en sintonía con las autoridades nacionales. Están en falta con ese Ministerio, con la población y con los usuarios. Nos sentimos obligados en remitir esta exposición escrita en nombre de la ciudad de Bella Unión y de sus alrededores. Tenemos el derecho de pedirles que revisen la actitud de las autoridades del Centro Auxiliar de Bella Unión, porque antes y después de los incidentes públicos, su accionar no acompaña a lo que manifiestan las autoridades de esa Secretaría de Estado. Es posible mencionar, como ejemplo, a las autoridades del Centro Departamental de Salud de Artigas, capital departamental; ¡qué diferencia con las de Bella Unión! Se habla del Hospital de Artigas, pero, no se habla mal, todo lo contrario, allí las autoridades, la administración, la atención y la asistencia funcionan muy bien. Se deben adoptar medidas con las autoridades de Salud Pública en la ciudad de Bella Unión, con la administración y con el funcionamiento de ese Centro Auxiliar y de las policlínicas correspondientes. En este momento es urgente corregir la actitud y la conducta de los responsables. Aspectos relevantes y principales carencias de dicho Centro Auxiliar: Faltan médicos, atención deficitaria en policlínicas, maltrato por parte de los jerarcas hacia los funcionarios, falta de ambulancias, falta de medicamentos y de médicos especialistas, principalmente ginecólogos y pediatras. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

10) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a la Junta Departamental de Artigas y al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, relacionada con la categorización como de "tiempo completo" de la Escuela Nº 77, "Paul Harris", del citado departamento.

"Montevideo, 24 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria, y a la Junta Departamental de Artigas. Considerando la trascendente importancia que tiene la Escuela Nº 77 Paul Harris del departamento de Artigas, para los barrios que conforman toda su zona de influencia, donde el perfil socioeconómico de la población escolar, proveniente, en su gran mayoría, de hogares humildes, justifica una cobertura especial, entendemos conveniente que se le otorgue la condición de escuela de tiempo completo. Durante una visita realizada días pasados a ese centro educativo, se nos informó que a él concurren 250 alumnos en dos turnos. Pudimos observar el muy buen estado en que se encuentra el edificio, que cuenta con buen mobiliario, comedor funcional y suficiente, personal adecua-

do y una comisión fomento comprometida, con activa participación. La escuela es el centro de actividades para de niños de los barrios Rampla y Pueblo Nuevo y es, también, la referencia de alumnos y padres. Los escolares que concurren por la mañana, vuelven a pasar la tarde y viceversa. Por cierto, se desarrollan actividades atractivas. Pero, por sobre todo, existe un sentido de pertenencia, de compromiso, de estar involucrados con el centro formativo. Además, de las actividades educativas, allí se generan las recreativas, que inducen e invitan a la participación de la comunidad. Resulta imprescindible tomar en cuenta esta realidad, participar de ella, pues dentro de las escasas oportunidades de que disponen los vecinos, la escuela es la más importante y la mejor. La Escuela Nº 77 significa amparo para los niños y seguridad y confianza para los padres. Todo gira en torno a ella, ya sean actividades curriculares o extracurriculares. De hecho, este centro, se puede decir, que funciona actualmente como de tiempo completo. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades que se le determine y otorgue formalmente la condición mencionada. Se ha hablado, en muchas ocasiones, con las autoridades nacionales y departamentales, solicitando dicha gestión. La respuesta ha sido negativa, con el argumento de que el predio escolar se encuentra en zona inundable. Esto es verdad, pero hay que resaltar algo que no es menor, la infraestructura actual del edificio es suficiente y cuenta con todo lo necesario para el funcionamiento de una escuela de tiempo completo. También, vale decir que se producen crecidas del río Cuareim y, como consecuencia, inundaciones, que se suceden entre períodos de muchos años. No es cualquier inundación la que llega a la escuela. Pero, además, cuando eso ocurre, las clases se suspenden porque el agua llega al predio escolar y/o porque el barrio queda bajo agua. Es decir, el problema existe hoy independientemente de la modalidad de la escuela. Por tanto, trasmitimos a las autoridades la demanda de la comunidad educativa y expresamos la conveniencia de que la Escuela Nº 77 Paul Harris, pase a tener la condición de tiempo completo. Para ello, repetimos, no es necesaria una nueva construcción, basta con la determinación, porque la infraestructura actual es suficiente. Por cierto, que la opinión de las autoridades departamentales es imprescindible, y creemos que es la misma que la nuestra. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

11) Exposición del señor Representante Fernando Vélez Molina a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Minería, y a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, acerca de la conveniencia de suspender la aplicación de la tasa de reconexión de los servicios que brindan UTE y OSE.

"Montevideo, 24 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), referida a la necesidad de suspender la aplicación de las tasas de reconexión de los servicios de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Entendemos que, una forma eficaz de tutelar el derecho de todos los ciudadanos consumidores de los referidos servicios, sería derogando la tasa de reconexión que, en la actualidad, UTE y OSE están cobrando. Como todos conocemos, el no pago de dos facturas, conlleva la casi inmediata suspensión del servicio correspondiente. Para lograr la rehabilitación del mismo, se debe abonar no solo la deuda generada, con sus multas y recargos, sino también una tasa de reconexión que, en el caso de OSE, es de $ 329, y en el de UTE, de $ 717. Desde nuestra posición de legisladores, queremos alentar a las autoridades de los mencionados organismos a que revean la aplicación de estas tasas ya que, quien no abona un servicio en fecha, no es porque no quiere pagar, sino todo lo contrario, es porque no puede, porque tiene una dificultad económica que lo lleva a no contar con ese servicio esencial y, si a ello le sumamos que, para lograr la rehabilitación, se debe abonar una tasa, al consumidor se le hace muy complejo restablecer el servicio, ya que tiene que abonar no solo las facturas adeudadas, sino, además, la tasa de reconexión. Otro punto a tener presente es que el costo de la tasa no tiene relación alguna con el costo que tiene la operación de reconexión. Para restablecer cualquiera de los servicios, los operarios deben realizar operaciones que duran apenas unos minutos, y no son operaciones extraordinarias o muy complejas. Conviene recordar que existen antecedentes en el sentido de lo planteado, ya que, ante el corte del servicio por atraso en el pago de facturas de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), ese organismo lo rehabilita con el solo pago de las facturas atrasadas. En el caso de OSE y de UTE, llegamos al absurdo de que, al usua-

rio que se atrasa, se le cobra multa y recargos, se le corta el servicio y luego, además, se le cobra una tasa de reconexión; todo lo que, indirectamente, podría estar fomentando las conexiones clandestinas. Por lo expuesto, exhortamos a las autoridades competentes a que revean la aplicación de esas tasas y que, en beneficio directo de toda la población, se derogue la aplicación de las mismas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FERNANDO VÉLEZ MOLINA, Representante por Soriano".

7.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Inzaurralde.

Del señor Representante Federico Casaretto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de octubre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Diego Trujillo.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de octubre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Enrique Gallo.

Del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Luis Machín Perdomo.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

Del señor Representante Javier García Duchini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Número 17.827, por el día 24 de octubre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Gabito Mira.

Del señor Representante Juan C. Souza, por misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar en la presentación de la "Carta Ecológica o del Ambiente para América Latina y el Caribe", organizada por el Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO),a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular le saluda atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado”.

Montevideo, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de comunicar que no acepto por ésta única

vez la convocatoria para integrar el Cuerpo del cual he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente

Francisco Sanabria".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de octubre de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Francisco Sanabria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

2) Acéptase la negativa que, por esta única vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Francisco Sanabria.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 24 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 73 del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Inzaurralde.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a usted licencia durante el día 24 de octubre del corriente año por motivos personales. De la misma manera solicito a usted tenga a bien convocar a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente,

FEDERICO CASARETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Diego Trujillo.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 24 de los corrientes de 2006.

Saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el día 24 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día martes 24 de los corrientes, por razones de índole particular.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Florida, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina".

"Florida, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Nelson Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de octubre de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueran objeto los suplentes siguientes, señora Daniela Molina Ruiz y señor Nelson Pérez Cortelezzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señora Daniela Molina Ruiz y señor Nelson Pérez Cortelezzi.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Luis Machín Perdomo.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 24 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 23 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Solicito a usted licencia a la sesión de la Cámara por el día 24 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA DUCCHINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Ducchini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Ducchini.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Gabito Mira.

Sala de la Comisión,24 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, literal (C), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el lunes 31 de los corrientes hasta el sábado 4 de noviembre inclusive, con motivo de haber sido convocado a participar en la presentación de la "Carta Ecológica o del Ambiente para América Latina y el Caribe", proyecto de trascendencia para la Región, organizada por el Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano el 1º y 2 de noviembre de 2006, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN C. SOUZA.
Representante por Canelones".

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente en el período comprendido entre los días 31 de octubre al 4 de noviembre inclusive.

Sin más, saluda atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente en el período comprendido entre los días 31 de octubre al 4 de noviembre inclusive.

Sin más, saluda atentamente.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente en el período comprendido entre los días 31 de octubre al 4 de noviembre inclusive.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre 2006, para participar en la presentación de la "Carta Ecológica o del Ambiente para América Latina y el Caribe", organizada por el Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela

II) Que los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell, presentan por esta vez negativa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre de 2006, para participar en la presentación de la "Carta Ecológica o del Ambiente para América Latina y el Caribe". Organizada por el Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptase, por esta vez, las negativas de los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

8.- Comisión de Legislación del Trabajo. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Costa y los señores Diputados Bentancor, Pozzi y Barreiro.

(Se lee:)

"Mocionamos par que se autorice a la Comisión de Legislación del Trabajo, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 50 del Reglamento, a reunirse el día de hoy durante la sesión de Cámara".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

9.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en setenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Juego de apuestas sobre carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para su explotación).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Juego de apuestas sobre carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para su explotación)".

La lista de oradores que estaba en la Mesa se ha extraviado. Por lo tanto, los legisladores que deseen hacer uso de la palabra, deben anotarse.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Estoy informando de que la lista de oradores está abierta. El señor Diputado Perdomo Gamarra me acerca una copia de la lista anterior.

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- ¿En qué instancia finalizó la sesión por el término de la hora el otro día? ¿Qué es lo que estaba ocurriendo en ese momento?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se estaba en la discusión general del proyecto.

SEÑOR TROBO.- ¿No se estaba votando nominalmente la vuelta a Comisión del asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Sí, pero finalizó la sesión en la hora prevista.

SEÑOR TROBO.- Entonces, creo que la Cámara tendría que seguir discutiendo el tema en el estado en que se encontraba. Estábamos votando la vuelta del proyecto a Comisión. Yo no puedo creer que ahora la Mesa interprete que eso no existe.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Lo que no existe es la lista de oradores.

SEÑOR TROBO.- Yo lo que estoy preguntando es si no estábamos votando nominalmente la vuelta del proyecto a Comisión. ¿Qué es lo que no existe? ¿Se perdió la lista de la votación?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señor legislador: le he estado explicando que se perdió la lista de oradores de la discusión en general. Si usted quiere que siga la votación nominal, tiene que presentar de vuelta una moción en ese sentido.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: discúlpeme; yo no quiero fastidiarlo, pero usted me dice que la sesión finalizó en el momento en que se estaba tomando la votación nominal del asunto para la vuelta de la iniciativa a Comisión. Lo razonable es que se continúe con esa votación, porque el asunto está en discusión. Cuando un asunto está en discusión,...

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señor legislador: la integración...

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite, señor Presidente? Déjeme terminar...

Si la integración de la Cámara es diferente, lo que usted tiene que hacer es disponer que se comience a tomar la votación como estaba planteada, porque la moción que se presentó el otro día implicaba la vuelta a Comisión del asunto. Me parece que ese es el procedimiento a seguir. Lo demás son problemas de la Secretaría, si se pierden o no papeles. Ese es otro tema, pero la Cámara tiene que someterse a un funcionamiento normal y reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Yo estaba diciendo precisamente eso. Si usted quiere que la votación se realice nuevamente, debe mocionar para que se empiece a votar, porque la Cámara está integrada por legisladores diferentes.

Señores legisladores: vamos a leer nuevamente, por si no se entendió. Está en consideración el único

asunto del orden del día: "Juego de apuestas sobre carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para su explotación)".

Prosigue la discusión general.

La Mesa quiere informar que llegó a la Mesa una moción para que la sesión pase a intermedio -que ya fue acordado-, de la que se dará cuenta en diez minutos.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: si no hay nadie para expresarse sobre el tema, solicito que se vote.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Hay una lista de oradores que tienen los señores Diputados, que se había perdido pero que ahora ha llegado a la Mesa. Pasamos de una sesión ordinaria a otra extraordinaria y la composición del Cuerpo es diferente. Es lo mismo que ahora se anoten nuevamente y comencemos otra lista.

SEÑOR MAZZULO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAZZULO.- Señor Presidente: hoy quiero reiterar lo expresado en la reunión anterior. Dije que no iba a acompañar este proyecto de ley por considerarlo injusto para el resto de los centros hípicos del interior del país.

(Murmullos)

——Solicito que el señor Presidente me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR MAZZULO.- Señor Presidente: en la sesión pasada decía que durante mi Administración en Flores construimos un hipódromo totalmente nuevo, que constituye en este momento uno de los mejores centros hípicos del país. Además, se hizo un estudio profesional e importante que dio como resultado la estimación de la cantidad de familias que trabajarían directa e indirectamente en dicho hipódromo. Al mismo tiempo, con esta construcción del centro hípico estábamos dando vida a todo un barrio de la ciudad de Trinidad, al igual que ocurre aquí, en Maroñas.

Pero, sinceramente, después de ver este proyecto de ley, pienso si no me habré equivocado en la inversión, porque los hipódromos del país no pueden funcionar por sí solos. Es decir, funcionan en base a los premios que otorgan las Intendencias y también el Jockey Club. En este caso, las Intendencias no pueden contribuir para los premios ni tampoco el Jockey Club. Quiere decir que una de las maneras que hay para financiar las carreras -declaro que no estoy en el tema del turf pero estoy cerca de esa gente- es a través de los "slots".

El otro día conversé con compañeros colegas del Frente Amplio, quienes me decían que se podría votar este proyecto de ley y que luego se presentara uno nuevo para aquellas Intendencias que también quisieran tener el privilegio que se le estaría dando a Canelones. Pero yo les explicaba que hay requisitos que se deben cumplir y no todas las Intendencias pueden hacerlo; inclusive, mi Intendencia y el Hipódromo de Flores no pueden cumplir con los requisitos exigidos para que se le otorgue lo mismo que al Hipódromo de Las Piedras y al departamento de Canelones.

Entonces, yo veía que esta era una magnífica oportunidad que teníamos todos los departamentos para estar incluidos en este proyecto.

(Murmullos)

——Por eso, días pasados, cuando se discutió este proyecto de ley, decía que estaba de acuerdo con él siempre y cuando se incluyera a todos los Gobiernos Departamentales.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Hay muchos murmullos en Sala y no se escucha correctamente al señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Mazzulo.

SEÑOR MAZZULO.- Señor Presidente: también digo que es injusto porque no guarda equidad, dado que este proyecto apunta hacia un solo lado. ¿Por qué digo que no guarda equidad?

El Gobierno siempre dijo que hay que apoyar a las clases más necesitadas y donde hay más debilidades. En este caso, se hace totalmente lo contrario. Fíjense, ¿por qué uno está reclamando que sea para todos igual?

En la exposición de motivos hay una cláusula que dice: "Finalmente, una referencia decisiva con relación al destino de los fondos correspondientes a la Intendencia Municipal de Canelones por este emprendimiento. El proyecto de ley prevé que el canon producido sea destinado a inversión social y cultural, en aportes para la recuperación de bienes históricos de la zona de influencia [...]", las mejoras en determinado parque, "planes razonables para el realojamiento y regularización de viviendas precarias, apoyos directos a la educación pública y otros aspectos particularmente inherentes a la ciudad y por extensión al departamento".

Por eso digo que es injusto, porque se apunta a un solo departamento. Hoy, todos tenemos la oportunidad de que se haga en forma general para todos los hipódromos del país que sean municipales y, por ende, también se favorezca a las demás Intendencias. Así obtendrían recursos Intendencias que hasta ayer no los tenían. Sin embargo, hoy se le están dando los recursos solo a la Intendencia Municipal de Canelones.

Quiero dejar constancia de que no estoy en contra de la Intendencia de Canelones, del departamento de Canelones ni de los trabajadores del Hipódromo de Las Piedras, porque la característica de toda mi vida fue ponerme contento cuando a alguien le va bien. No soy de aquellas personas que cuando al otro le va bien tratan de trancarlo para que le vaya mal. No es mi característica; nunca lo fue, ni lo va a ser jamás. Por eso es que estoy luchando; por eso es que desde la reunión pasada, que quedó inconclusa, estoy pidiendo que no se vote este proyecto de ley porque estamos matando a todos los centros hípicos del interior del país.

Por lo tanto, a los colegas del interior del país les estoy pidiendo que se incluya una cláusula en este proyecto -para que todos lo podamos votar- que diga que estos mismos derechos rigen para todos los Gobiernos Departamentales.

Sé que hay compañeros de mi Partido que van a acompañar este proyecto de ley; yo los entiendo. Personalmente, estoy dispuesto a quedar solo, pero no a votar este proyecto porque creo que va en contra del principio de descentralización. Esta iniciativa es centralista y no hay vuelta que darle. Aquí se apunta a Montevideo y a Canelones. Por eso no estoy dispuesto a votarlo; y repito: quedaré solo no votando, pero no lo voy a hacer por lo antes expresado.

Muchas gracias, señor Presidente.

11.- Intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara pase a intermedio por cuarenta y cinco minutos".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 55)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 51)

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 30 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Jorge Patrone, por misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Par-

lamento Latinoamericano (PARLATINO), donde se realizará la presentación de la "Carta Ecológica o del Ambiente para América Latina y el Caribe", a desarrollarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia el día 30 del corriente por asuntos particulares, convocando en tal caso al suplente correspondiente.

Saluda a usted atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 30 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 30 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 31 de octubre al 3 de noviembre, de conformidad con la Ley Nº 17.827, Literal C).

Motiva dicha solicitud mi asistencia a la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, donde se realizará la presentación de la "Carta Ecológica o del Medio Ambiente para América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

JORGE PATRONE
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 24 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Jorge Patrone, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Miguel Vasallo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone, para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), donde se realizará la presentación de la "Carta Ecológica o del Ambiente para América Latina y el Caribe", a llevarse a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Miguel Vasallo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone, para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), donde se realizará la presentación de la "Carta Ecológica o del Ambiente para América Latina y el Caribe", a llevarse a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Miguel Vasallo.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

13.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Mahía, Arregui y Álvarez López.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se modifique el trámite del proyecto de ley, Carpeta N° 1258/2006, Ejercicio de la Profesión de Psicólogo, que está a estudio de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y pase a la Comisión de Educación y Cultura".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

14.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores Diputados Tajam, Pérez González, Pereyra, Brenta, Conde e Ibarra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 30 de octubre de 2006, a la hora 15, a fin de considerar el proyecto de ley sobre Reforma Tributaria, Carpeta N° 849/2006".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

15.- Juego de apuestas sobre carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para su explotación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: hemos analizado este proyecto de ley por el que se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar, de acuerdo con las normas legales correspondientes, a

una licitación pública para la explotación de las carreras de caballos, etcétera.

Nosotros adelantamos que vamos a votar por la negativa este proyecto de ley. Hay una serie de razones, algunas formales y otras que tienen que ver con el espíritu de este proyecto de ley, que no nos conforman y que dan mérito a que nuestra posición sea contraria.

Sabemos perfectamente que este proyecto de ley corta en forma horizontal, por lo menos a nuestro Partido Colorado, pues algunos Diputados lo van a votar y otros no. Sin duda, las objeciones que nosotros le hacemos tienen que ver, en el orden general, con que no somos partidarios de una ley que tenga nombre propio, como es este caso.

Yo creo que la experiencia de la ley que habilitó la licitación del Hipódromo de Maroñas es una buena enseñanza para que se promueva desde la Cámara de Diputados una ley de alcance nacional y general para este tipo de actividades.

Con respecto al llamado público a licitación, consideramos que debería establecerse claramente que tiene que ser internacional. Sabemos -nos consta- que al decir "llamado público" está comprendido el concepto de internacional, pero nosotros somos partidarios de que se establezca explícitamente el carácter internacional de esta licitación para mejorar la transparencia y la competitividad. Y, sin duda -todos sabemos que en nuestro país hay muy pocas entidades capaces de acceder a un llamado a licitación de estas características-, sería bueno contar con una empresa con vigor, con fuerza, con el capital necesario y suficiente para competir con quienes hoy tienen la concesión del Hipódromo de Maroñas.

Por lo tanto, aspiramos a que ese llamado a licitación sea internacional. Consideramos que tendría que haber estado establecido, estampado en el proyecto de ley, pero esperamos que se proceda de esa manera, en aras de la transparencia y de la conveniencia pública.

Pero lo que importa, señor Presidente, es lo que no está en la letra del proyecto de ley, que es este convenio, del cual tuvimos conocimiento en Sala, en plena discusión de la iniciativa. Este convenio entre la Intendencia Municipal de Canelones y la Dirección General de Casinos habilita a quien gane la licitación a poner centros de juego, las denominadas maquinitas, que son las que van a financiar la actividad hípica, porque todas las actividades hípicas en nuestro país, en la capital y en el interior, son deficitarias. Por ejemplo, el Hipódromo de Las Piedras tiene un déficit mensual de $ 400.000; otros tienen un déficit de $ 100.000 y otros de $ 20.000, pero todos son deficitarios y son apuntalados por las respectivas Intendencias.

Nos parece que es una verdadera injusticia que no se establezcan los marcos adecuados para que cada departamento con su institución pueda llevar adelante y financiar las actividades hípicas, a las cuales le atribuimos una trascendente importancia desde el punto de vista social, del trabajo y de la inversión. Así, podrían desarrollarse en todo el interior del país.

Señor Presidente: nosotros no estamos tocando de oído. Hemos mantenido reuniones con las entidades hípicas del interior, que están nucleadas en la ETI, y realmente son contrarias al espíritu de este proyecto de ley. Creo que hace muy mal el Parlamento en llevar adelante, con la soberbia y la imposición de la mayoría, un proyecto de ley que es visto con malos ojos por todas las entidades turfísticas del interior del país. Es más: están absolutamente en contra de esta iniciativa y de ese convenio que está por detrás que, sin duda, es la llave maestra para solucionar el déficit permanente del Hipódromo de Las Piedras.

Con la mejor buena voluntad, en la coordinación hemos planteado a la bancada oficialista la posibilidad de incorporar un aditivo para que este problema sea salvado, pero, lamentablemente, la respuesta ha sido negativa en forma rotunda. Lamentamos muchísimo esto, porque, además, el proyecto de ley fue aprobado en la Comisión por los Representantes oficialistas, y con salvedades por los Representantes del Partido Nacional; en esta Cámara este tipo de proyectos de ley deberían ser aprobados por consenso.

El fondo de este tema es que todas las actividades turfísticas del interior del país tienen derecho a subsistir, y nos tememos que con la aprobación de este proyecto de ley estemos cercenando esas posibilidades. Si no dejamos estampado en el proyecto de ley que la adjudicación de las denominadas maquinitas tenga el marco del departamento en el que tiene asiento cada uno de los hipódromos -en este caso el Hipódromo de Las Piedras, en jurisdicción del departamento de Canelones-, tememos que en el futuro,

con una medida administrativa, se desnaturalice totalmente.

Hemos escuchado la voz del señor Intendente Ehrlich, contraria a que en Montevideo se instale un centro de maquinitas del Hipódromo de Las Piedras. Reitero que nos tememos que, a través de medidas administrativas, posteriormente este proyecto de ley habilite una situación de absoluta injusticia con las entidades turfísticas del interior.

Gracias, señor Presidente.

Era cuanto queríamos decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: esta es la segunda jornada en que analizamos este tema, que tiene distintas aristas y merece una atención muy especial.

En primer lugar, no hay ningún legislador que esté en contra de promover la actividad hípica en el país. Aquí se ha mencionado -concordamos con eso- su importancia, que mueve mucha gente; miles de ciudadanos viven de este deporte, y nosotros creemos que se debe promover en todo el país. Sobre ese tema no hay discusión, y nosotros no estamos en contra. Sí vamos a votar en contra de este proyecto de ley porque está mal redactado.

Este proyecto de ley no es como deben ser las leyes, universales y generales. No está bien aprobar una ley -como recién manifestaba el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra- con nombre propio; en el Parlamento no se debe aprobar una ley con nombre propio. Nada obsta a que la hagamos general y a que esta autorización para llamar a licitación para el juego y gerenciamiento de un hipódromo la extendamos a todas las Intendencias del país. No entendemos -nadie nos lo ha explicado- por qué no se puede generalizar para todas las Intendencias.

Si alguna Intendencia no tiene hipódromo no utilizará esta autorización y si alguna otra Intendencia no tiene condiciones, oferentes o interesados, no hará el llamado a licitación. Pero nosotros acá no debemos cometer una injusticia con el resto de los departamentos al autorizar solamente a Canelones y al Hipódromo de Las Piedras. Esta será una de las grandes equivocaciones que vamos a cometer.

Hemos preparado un sustitutivo, otro proyecto de ley, en el que se establece una autorización para todas las Intendencias del país. En ese entendido, cada Intendente tendrá la herramienta y ellos comprobarán si las condiciones se dan o no para hacer los llamados a licitación en sus respectivos hipódromos.

Esa es una de las partes censurables de este proyecto de ley que, a juzgar por algunas opiniones que escuchamos en la jornada pasada, el Frente Amplio lo va a votar en masa, aun los Representantes por los departamentos que se verán perjudicados. Esos Diputados, en el día de mañana volverán a sus respectivos departamentos y tendrán que explicar que esta ley liquidará a los hipódromos de su departamento. Cada uno sabrá por qué en la jornada pasada -hoy no lo sabemos- estaba dispuesto a votar este proyecto de ley que favorecerá pura y exclusivamente al departamento de Canelones.

Por estos motivos manifestamos que esta ley debe ser general, para todas las Intendencias por igual. En esas condiciones estaríamos dispuestos a votar.

Este proyecto de ley también tiene otras cosas distintas con respecto a algunas concesiones que ha habido. El Hipódromo de Maroñas, que fue concedido a través de una licitación similar a la que se hará en su momento para el Hipódromo de Las Piedras, paga un canon que se destina a Rentas Generales. Es decir, de la utilidad que deja el Hipódromo de Maroñas, la parte que corresponde al canon va a Rentas Generales. En ese caso, el canon que pagará el empresario que opere el Hipódromo de Las Piedras se destinará exclusivamente para Canelones. Lo que está muy mal de esto es la segunda parte de lo que vamos a votar, que no está en el proyecto de ley.

En el proyecto de ley se establece la autorización para llamar a licitación, y sobre esto estamos en desacuerdo con que sea solo para Canelones; si se autorizara para todo el país, lo votaríamos, y no tengo dudas de que se aprobaría por unanimidad, pero como solo es para Canelones, se aprobará con los votos del Frente Amplio y tal vez puedan ser presionados a hacerlo algunos Representantes por el departamento de Canelones porque esto es una mejora, una ventaja, una avivada que hace Canelones sobre el resto del país. El Diputado por Canelones estará a favor de esa avivada, perjudicando a todos los hipódromos del país.

La segunda parte de este proyecto de ley que estamos analizando refiere al contrato con la Dirección General de Casinos. Se ha dicho -figura en la exposición de motivos y lo compartimos; hemos conversado con gente del turf y todos nos han manifestado lo mismo- que solo con las carreras de caballos no se pueden mantener los hipódromos. Es cierto. Todos sabemos cómo eran los hipódromos antes y todos sabemos cómo es ahora el Hipódromo de Maroñas desde que cuenta con varias casas de juego que alimentan las carreras de caballos. Sabemos que es así y estamos dispuestos a que se haga esto en todo el país.

Una de estas casas de juego, de maquinitas o de "slots" que serán autorizadas -ya existe el contrato para el Hipódromo de Las Piedras; a través de un convenio con la Dirección General de Casinos se han autorizado cinco casas de maquinitas-, estará ubicada en Montevideo. Es decir, el Hipódromo de Las Piedras tendrá una chupadora de plata en Montevideo, lo cual significa que la plata de los montevideanos alimentará dicho hipódromo. Las otras cuatro pueden estar en cualquier lugar del país; yo, como Representante por el departamento de Colonia, tengo miedo de que ubiquen alguna en mi departamento.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Solicito que se haga silencio en la Sala.

Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Decía que si ponen una maquinita en Colonia, todo el juego que allí se realice, en lugar de ser distribuido en ese departamento -para las carreras de caballos o con cualquier otro destino- vendrá para Las Piedras. Entonces, los cuatro departamentos donde se van a instalar casas de maquinitas van a mandar una remesa mensual para Las Piedras. Creemos que esto está muy mal y lo censuramos.

El proyecto en consideración tiene dos aristas. Por un lado, está la autorización para llamar a licitación. En este sentido, nuestra mayor objeción es que se destine solo a la Intendencia Municipal de Canelones; debe ser para todas las Intendencias. Por otro lado está el aspecto, que la ley no explicita pero sí lo dice -estamos enterados porque ya fue leído en Sala-, del convenio entre la Dirección General de Casinos y la Intendencia Municipal de Canelones. Dicho convenio establece que operarían las casas de maquinitas una vez que se apruebe este proyecto y se haga la concesión.

Por lo tanto, estamos en desacuerdo con votar este proyecto tal como vino redactado. Acá se ha dicho que el juego de todo el país -creo que lo señaló el señor Diputado Cánepa- debe ser organizado por el Estado. Tal vez es cierto, pero en ese caso el Ministerio de Economía y Finanzas tendría que decirnos, según sus estudios, cuántas casas de maquinitas resiste Uruguay, cuántas casas más se pueden instalar. Ya se destinaron cuatro o cinco casas para el Hipódromo de Maroñas y, ahora, a través de esta iniciativa se están utilizando cinco casas más para el Hipódromo de Las Piedras. Yo no sé si el juego del país resiste setenta, ochenta o cien casas más de maquinitas. La Dirección General de Casinos tendrá que hacer ese estudio.

Nosotros tenemos que legislar con esa responsabilidad. Se trata de decir: "Vamos a ayudar a todos los hipódromos del país, o a la mayoría, le vamos a dar el auxilio de tener una casa de juego para que los subsidie". Debemos hacer esto ordenadamente, no como se está haciendo ahora aquí, que es autorizando a Las Piedras a instalar casas de juego en Montevideo para llevarse la remesa todos los meses. También podría ponerlas en Colonia, en Paysandú, en Punta del Este; no sé dónde se van a instalar estas casas de juego porque en este proyecto no está establecido. Este es otro aspecto que muestra que está muy mal que legislemos de esa manera.

Nosotros somos Diputados de un departamento del interior que tiene el mejor hipódromo del país después del de Maroñas. Para la gente que sabe de carreras, no hay ninguna duda de que esto es así. Ese hipódromo funciona porque la Intendencia Municipal de Colonia pierde dinero todos los meses subsidiándolo. También lo hace Canelones, es decir que están en la misma situación; no hay ninguna diferencia. En esta Sala se llegó a decir que esta ley debe ser aprobada urgentemente porque la Intendencia Municipal de Canelones está perdiendo $ 300.000 o $ 400.000 por mes para subsidiar la actividad hípica del Hipódromo de Las Piedras. Pero la Intendencia de Colonia también está perdiendo aproximadamente $ 100.000 por mes, porque subsidia la actividad hípica del Hipódromo Real de San Carlos.

Entonces, estamos ante una tremenda injusticia, puesto que estamos legislando con nombre propio, para Canelones, dejando afuera a los demás hipódromos del interior, instalando casas de juego -que son chupadoras de dinero- en cualquier lugar del país, sin ningún control, sin ningún orden. Me pregunto qué hay detrás de esto. ¿Es la actitud del Gobierno del Frente Amplio ayudar solo a un departamento del país? ¿Hay una actitud del Gobierno del Frente Amplio por la cual lo único que le importa es Canelones, porque tiene muchos votos y, tal vez, piensa en aquella vieja frase -esperemos que no se cumpla siempre- que dice que quien gana la elección en Canelones gana la elección nacional? Entonces, ¿con un criterio clientelista se le está dando a Canelones lo que se le saca a todo el país porque ahí tienen muchos votos y con eso se aseguran ganar las elecciones? No. Los Diputados no debemos legislar así; debemos hacerlo con justicia, con equidad, para ayudar a todo el turf, a toda la actividad hípica que hay en cada uno de los rincones de nuestro país.

Llamamos a la reflexión a la Comisión que redactó este proyecto para que habilite su regreso a Comisión -lo vamos a plantear dentro de un rato- a fin de que se le dé la redacción adecuada para que establezca que todas las Intendencias puedan hacer uso de la licitación y para que, si la Dirección General de Casinos concede casas de maquinitas a determinado hipódromo, estas sean ubicadas solamente en el departamento donde esté radicado este y no vaya a sacarle dinero a otro departamento en beneficio de ese.

Esta es nuestra propuesta, y en el transcurso de la sesión esperamos lograr que los Diputados del interior cuyos departamentos tienen hipódromos, cambien su posición; no digo los de Canelones ya que ellos están de fiesta con este proyecto de ley, pero sí los del resto del interior del país que tenemos otros hipódromos y no podremos festejar. En el futuro iremos al interior y explicaremos que defendimos la actividad hípica de nuestro departamento. Quienes aprueben este proyecto darán otra versión y esperamos que se la crean.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: creo que estamos frente a un tema que, como planteó el Partido Nacional en la sesión anterior, imperiosamente debe volver a Comisión, por diversas razones y por distintas consideraciones. En primer lugar, por un hecho que me animaría a catalogar prácticamente de grave: la irrupción en la discusión y en el análisis de un elemento extraño, desconocido hasta este momento,...

(Murmullos.- Campana de orden)

——que es el convenio que ya celebró la autoridad administrativa -la autoridad municipal con el Gobierno Central, a través del Ministerio de Economía y Finanzas-, adelantándose a esta discusión parlamentaria y a la aprobación formal y material del proyecto de ley que hoy está a consideración.

Además, esta discusión describe un análisis que evidentemente está prescindiendo de abordar la cuestión...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- No se puede escuchar lo que dice el orador. La Mesa solicita al Cuerpo que haga silencio.

Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Agradezco al señor Presidente por ampararme en el uso de la palabra.

Como decía, esta discusión que la Cámara está llevando adelante revela, evidentemente, falta de abordaje de un tema tan importante con un sentido de prudencia y de responsabilidad, que permita analizar este asunto en su globalidad y en su conjunto, como un todo, no resolviendo privilegios como en este proyecto de ley -como se ha señalado aquí-, sin medir las consecuencias negativas ni el costo social y económico que habrá de generar esta decisión -y estoy seguro de que será así- para el resto del país, fundamentalmente para el interior pero también para la capital.

En este aspecto quiero centralizar mi intervención. Los Diputados del interior del país del Partido Nacional, con muy buen criterio, han protestado, con argumentos, por la circunstancia que acabo de mencionar, por el hecho de que esta ley deja afuera al resto del país. Como Representante Nacional por Montevideo quiero decir lo propio, pero con relación a mi departamento. Yo creo que esta decisión es negativa, es injusta, es inconveniente y es imprudente con respecto a la actividad hípica en la capital, en relación

al proyecto exitoso que hasta este momento se ha venido implementando en el Hipódromo de Maroñas, haciendo resurgir la actividad hípica después de tantos años de inexistencia y de prácticamente irreversible desaparición, por lo menos en apariencia.

Nuestro país tiene un problema de escala en todos los aspectos de la vida productiva, de la vida comercial, de la vida económica. La actividad hípica no es ajena a esa realidad. Nuestro mercado es pequeño, cualquiera sea el rubro que se escoja o analice desde el punto de vista de la forma de prestar los servicios y de cumplir la actividad. Y, en este caso, estamos hablando de una sector que tiene altos costos, que como se ha señalado no se sustenta con la actividad que se desarrolla en el mismo hipódromo sino que, en todo caso, se financia y su rentabilidad se obtiene mediante las apuestas que se hacen en las llamadas maquinitas o "slots". ¿No parece por lo menos imprudente adoptar una decisión de este tipo sin hacer un análisis de mercado, sin un estudio de factibilidad, de sensibilidad desde el punto de vista del impacto que puede generar en la actividad comercial de todos los hipódromos y también del Hipódromo de Maroñas en Montevideo, donde se desarrolló un proyecto tan ambicioso y a la vez tan exitoso en los últimos años? No se tuvo en cuenta, por ejemplo, que hoy el Hipódromo de Maroñas retrasmite en su propia red de agencias las carreras del Hipódromo de Las Piedras, generando a este último un ingreso y un recurso del orden de los $ 400.000 mensuales, que van a equilibrar, ni más ni menos, el déficit mensual que hoy la actividad hípica del Hipódromo de Las Piedras ocasiona al departamento de Canelones y a su Intendencia Municipal. Eso no se tuvo en cuenta. El pasado miércoles escuché muy atentamente el debate y aquí nadie mencionó ese aspecto, que me parece central para el análisis, porque sobre eso, que es un recurso genuino para el Hipódromo de Las Piedras a través de una liberalidad que el concesionario de Montevideo realiza, se agrega imperativamente, y de manera bastante subrepticia, el establecimiento de "slots" en Montevideo y en el interior.

El miembro informante reclama en su informe escrito reglas de juego claras y aduce que, en todo caso, la aprobación de este proyecto de ley nos va a conducir al establecimiento de ellas. Me parece claro, prácticamente de Perogrullo, y alcanza a tener un poco de sentido común, para llegar a la evidente conclusión de que esto está generando una gran incertidumbre, dando una muy mala señal a los operadores de la actividad hípica, al mercado y a la actividad económica en general, porque en todo caso describe el accionar de un país que no respeta las reglas de juego. Todos hemos dicho que para atraer inversiones, generar conocimiento, aumentar la productividad y competitividad del país, tenemos que ser serios y establecer reglas de juego prácticamente inmutables; no es lo que ocurrirá como consecuencia de la aprobación de este proyecto de ley, si es que llegara a concretarse.

Aquí se dijo, y es verdad -quiero dar testimonio de eso-, que el Intendente Municipal de Montevideo, doctor Ricardo Erlich, está en contra de esta solución. Quiero dar testimonio de ello, porque el miércoles pasado -hace menos de una semana-, al mediodía -en esa misma tarde la Cámara iba a analizar este proyecto de ley-, nos reunimos los Diputados del Partido Nacional por el departamento de Montevideo con el señor Intendente. El Intendente de Montevideo, en un gesto que no es nuevo -que ya lo hemos reconocido y que no dudamos en reiterar- y que lo enaltece, tuvo la deferencia de venir a conversar con los Diputados de la oposición a efectos de hacernos una especie de rendición de cuentas o de estado de situación de la gestión municipal. En función de que en la tarde íbamos a abordar esta cuestión, preguntamos al Intendente qué opinaba de esta decisión. El Intendente nos dio a entender -no cometo una infidencia porque cuando se empezó a hablar de este tema la Intendencia se pronunció de manera más o menos enfática-, o yo diría que nos dijo, que para la Intendencia Municipal de Montevideo esta es una mala solución, que no es solo inconveniente desde el punto de vista sustantivo sino también jurídico y formal, porque en todo caso podría derivar en una violación de la concesión que actualmente está vigente en Montevideo con relación al Hipódromo de Maroñas. Esa es una expresión que no parte de la oposición, que no proviene del Partido Nacional, sino del jerarca comunal del departamento de Montevideo, electo por el lema Encuentro Progresista-Frente Amplio.

El proyecto de Montevideo, al que hacíamos referencia recién y que definíamos como ambicioso y exitoso, vaya si lo es. Yo no soy hombre de turf, no entiendo mucho, más bien bastante poco de la actividad hípica, pero me he informado y he recabado algunos datos que me parece son ilustrativos y elocuentes en cuanto a que lo que se hizo en Montevideo

es muy importante y lo tenemos que cuidar. Porque no se hizo para figurar en la historia, sino para que fuéramos capaces de conservarlo y sobre esa base acrecentar una actividad que debe estimularse para que genere adeptos y así se pueda agrandar el mercado, y no para que se achique o para que sobre la base de un mercado chico estemos igualando para abajo o socializando las pérdidas.

En ese sentido, aumentaron sensiblemente las competencias oficiales; en este momento se realizan más de mil por año. Aumentó sensiblemente el rubro de los premios que se distribuye año tras año; el promedio actual del Hipódromo de Maroñas es de US$ 4:500.000 por año. Las carreras pasaron de cincuenta a ochenta por mes en los últimos tres años. Si hablamos de la generación de fuentes de trabajo, el Hipódromo de Maroñas emplea en forma directa en estos momentos a setecientas personas e indirectamente -como todos sabemos, la cadena en la actividad hípica es bien larga- a más de setenta mil.

Todo esto fue posible a través de una gran inversión de más de US$ 40:000.000, que vaya si habla de un éxito que el país en su conjunto, no Montevideo, fue capaz de anotar y que en todo caso, a partir de esta decisión, estamos poniendo en entredicho, de la misma forma que estamos condenando irremediablemente -como aquí se dijo- a la actividad hípica del resto del país.

Todo esto se hizo en función de un convenio misterioso celebrado tras bambalinas. Además, creo que por primera vez en la historia se celebró con antelación a la autorización legal correspondiente, y contiene cláusulas por lo menos sospechosas, estableciendo un canon que no es a favor del Hipódromo de Las Piedras o de la actividad hípica de Canelones sino de la Intendencia, no se sabe bien con qué fin.

El artículo 3° dice que la Intendencia invertirá lo generado por concepto de ese canon en obras socioculturales; es de gran vaguedad el término del proyecto de ley. El convenio -veremos qué se termina por aplicar, si el convenio o la ley, porque lo acordado entre las partes acordado está- habla directamente de que esos recursos van a ir a parar a la Intendencia. Como se dijo muy bien recién, quienes jueguen en Montevideo no lo sabrán, pero estarán dando dinero al Intendente Municipal de Canelones para que haga con él lo que se le ocurra. Podrá reinvertirlo en la actividad hípica, podrá dedicarlo a obras socioculturales, como parece querer la ley, pero sin demasiado éxito garantizado, o podrá dedicarlo a pagar un pasivo financiero. No lo sabemos. Eso es de una imprecisión y de una vaguedad por lo menos peligrosa.

En cuanto a la cláusula undécima, que es a la que me refería antes, creo que será difícil encontrar un antecedente en el que se presuma la actividad legislativa de una manera tan temeraria. Considero que además hay en esto -eso es lo grave, y deberíamos reivindicar nuestros fueros parlamentarios y la función legislativa- una suerte de presión. Seguramente, para muchos legisladores será difícil rechazar un proyecto de ley después que se ha suscrito un convenio de once cláusulas, complejas e intrincadas, que habrán demandado mucho esfuerzo intelectual y personal a muchos técnicos de la Administración. Nos venimos a enterar de que un acuerdo de estas características está pronto, preparado, y esperando simplemente que el Parlamento cumpla con la ratificación formal de votar un proyecto de ley, a lo que claramente este Partido se va a oponer en forma radical. Mucho más radical será nuestra oposición cuando ni siquiera se tiene la delicadeza de reabrir una instancia de análisis de este documento, que irrumpió en esta Sala cuando ya estábamos debatiendo esta cuestión, para por lo menos tratar de entender hacia dónde van las cosas o para despejar las sospechas, que comprenderán que todos tenemos en función de que las cosas no se hacen entre gallos y medianoche si no esconden aspectos subrepticios que van bastante más allá de cláusulas y condiciones previstas en el convenio que se quiere homologar.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Señor Presidente: en el espíritu que contempla esta norma que se va a votar hoy deberíamos estar todos de acuerdo en cuanto a la revitalización del Hipódromo de Las Piedras. Ahora bien: esto conlleva una serie de interrogantes que nos surgen en el día de hoy.

Por allí se ha dicho que existiría la posibilidad de que otros hipódromos presentaran similares proyectos y que tuvieran un éxito similar al del Hipódromo de Las Piedras o al que tuvo en su momento el Hipódro-

mo de Maroñas. Esto fue descartado por el propio señor Director General de Casinos, contador Juan Carlos Bengoa, en una entrevista realizada por una revista especializada, en la que dice que Montevideo no resiste más de una sala de juego, que es la que estaría recibiendo por el Hipódromo de Las Piedras. Por lo tanto, esto estaría desestimando la posibilidad de que otros hipódromos del interior del país legítimamente presenten proyectos y tengan la misma suerte que va a tener el Hipódromo de Las Piedras.

Por otra parte, estamos financiando a la Intendencia Municipal de Canelones a través de lo que podría ser un traspaso encubierto de fondos del Estado. ¿Por qué? Porque las salas que se estarían creando -una en Montevideo y cuatro en el resto del país; no se sabe bien dónde, si en el departamento de Canelones o fuera de él- estarán destinadas, seguramente, a cubrir las necesidades de esa Comuna.

¿Sabe, señor Presidente? Durante el período pasado me tocó la responsabilidad de ocupar una banca en la Junta Departamental de Montevideo, y allí escuché durante cinco años el discurso de quienes hoy ejercen el Gobierno Nacional diciendo que se sentían discriminados por el Poder Ejecutivo de esa época. El Partido Nacional, en todas y cada una de esas oportunidades respaldó a la Intendencia Municipal de Montevideo en sus reclamos ante el Gobierno Nacional porque entendió que no podía discriminarse a una Intendencia en beneficio de otra, y lo hicimos porque en ese ámbito estábamos representando los intereses de todos los montevideanos. Inclusive, con algunos integrantes del deliberativo comunal vinimos al Parlamento, a una Comisión de la Cámara de Diputados, para respaldar ese pedido de la Junta Departamental y de la Intendencia Municipal de Montevideo para que no fueran discriminados por el Gobierno Nacional. Hoy reclamamos, desde este ámbito, que esto no ocurra en beneficio de una Intendencia en particular y en detrimento de las demás.

Por eso, señor Presidente, si bien estamos totalmente de acuerdo en que es necesario que el Hipódromo de Las Piedras se revitalice, consideramos que no lo podemos hacer en detrimento de los hipódromos del resto del país ni, en definitiva, de las recaudaciones genuinas que puedan tener las Intendencias de todo el Uruguay.

Si esto estuviera redactado de otra manera, si realmente se dieran las garantías al resto de las entidades turfísticas del interior y a las Intendencias del resto del país -que hacen tanto esfuerzo como la de Canelones por preservar su circo hípico- de que las preservaríamos con este proyecto, sin lugar a dudas que contaría con nuestro voto. Como esto no es así, lamentablemente no vamos a poder acompañarlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: tal como usted y algunos integrantes de la Cámara saben, soy aficionado a la actividad hípica; tengo alguna parte en algún caballo en "training" y una parte menor en una sociedad que se dedica a la cría de caballos de carrera, que recién está empezando.

La actividad hípica del país tiene, desde nuestro punto de vista, un potencial extraordinario. En Uruguay existe una afición a los caballos de carrera como en pocos lugares del mundo. Si usted se imagina que en un país de tres millones de habitantes tenemos el Hipódromo de Maroñas, el de Las Piedras, el de Maldonado, el de Rocha -me soplan, pero estoy arrancando para el Este-, el de Melo -arranquemos ahora hacia el otro lado-, el de San José -donde el 1° de mayo se mueve toda la ciudad y alrededores-, el de Colonia, el de Mercedes, el de Fray Bentos, el de Paysandú, el de Salto, el de Trinidad, el de Florida -que también tiene fechas especiales, en las que todo el mundo va al hipódromo-, uno se imagina que esta es una actividad realmente importante.

(Interrupciones)

——Me soplan que también existe un hipódromo en Durazno; no lo conozco, pero debe de ser muy bueno.

(Hilaridad)

——No voy a hablar de las pistas de pencas.

(Hilaridad)

——Cuando cayó Maroñas, el hipódromo más importante que tuvo el país y que resultó esencial para el mantenimiento de la actividad hípica fue, sin lugar a ninguna dudas, el Hipódromo de Las Piedras; se acor-

daba con San José y con Florida fechas especiales para que no se corriera en Las Piedras y se fuera a estos otros hipódromos -1° de mayo, 3 de junio, 25 de agosto-, y realmente había una actividad bien importante.

Las Piedras mantuvo, desde mi punto de vista, el turf en el Uruguay. Maroñas se cerró por mucho tiempo, pero, con esfuerzo, tuvimos la suerte de haber recuperado el único hipódromo en Uruguay que tiene nivel internacional. Para que quienes no entienden mucho de carreras lo sepan: en el mundo hay clásicos, que se llaman carreras de grupo; las más importantes son Grupo 1, después Grupo 2, Grupo 3, listado, y esa calificación la otorga una organización internacional. El único hipódromo que tiene clásicos de grupo en Uruguay es el Hipódromo de Maroñas.

Con la vuelta de Maroñas a la actividad empezaron a surgir en todo el país nuevas inversiones, nuevos criadores; los precios de los caballos en los remates aumentaron en forma muy importante, hubo más nacimientos y, lo mejor, se empezaron a exportar caballos de carrera nacidos en Uruguay o que hubieran hecho su campaña en nuestro país. El año pasado, el "crack" del año, el Triple Coronado -que es el potrillo que gana tres carreras de Grupo 1, de 1.600, 2.000 y 2.500 metros-, fue exportado a los Estados Unidos por un precio, según se dice, de US$ 1:500.000. El caballo fue a los Estados Unidos, y me animo a decir que es el único caballo salido de Sudamérica que corrió tres veces en los Estados Unidos y ganó tres carreras del Grupo 1. Por el éxito de este caballo, esta actividad seguirá creciendo, y eso no representa solamente dinero para quien exporta, sino muchísimo trabajo para mucha gente.

Entonces, yo creo que todos tenemos la responsabilidad de planificar el turf, de analizar qué hacemos con esta actividad, que tiene un potencial extraordinario en Uruguay, porque tenemos buenos campos, gente de a caballo, que entiende de equinos y le gusta trabajar en eso; porque podemos criar más barato que otros y porque lo único que debemos hacer ahora es tratar de mejorar el nivel genético en Uruguay.

Creo que el Hipódromo de Las Piedras le hará un bien extraordinario al turf uruguayo; no me cabe la menor duda. No hay ninguna ciudad del mundo en la que haya un hipódromo importante y no exista otro de una jerarquía un poco menor; los caballos que no ganen en Maroñas, podrán ganar en Las Piedras.

Para que tenga una idea, señor Presidente, una carrera podrá pagar en Maroñas promedialmente $ 40.000 al primer premio, y el nivel promedio de Las Piedras se ubica entre $ 8.000 y $ 9.000 en el primer premio. Y a quien desee tener un caballo de carrera, una pensión le costará entre $ 5.000 y $ 6.000 por mes. Por lo tanto, si usted no juega en Las Piedras -si juega, pierde más- tendría que ganar casi una carrera por mes para no perder plata, y nunca va a recuperar el precio del caballo que compró.

También es sabido -y se ha dicho acá- que para que los hipódromos puedan funcionar casi que necesitan del juego de maquinitas. Esa fue la discusión que tuvimos cuando se reabrió Maroñas. Todos los asesores que entienden de este tema en el mundo nos dijeron que si no tiene maquinitas, no funciona, salvo que usted tenga un hipódromo con una carrera que "marketinee" todo el año. Para hablar de una conocida, podemos mencionar que el Derby de Kentucky, que se corre en un hipódromo que se llama Churchill Downs, vende por cientos de millones de dólares; Maroñas no tiene carreras de este tipo. Por este motivo se impulsó el uso de maquinitas en Maroñas, y el tema anduvo muy bien. Maroñas hoy es un hipódromo bien importante. Hay un porcentaje del juego de maquinitas que va para los premios. Si usted tiene mejores premios, tendrá mejores caballos, la gente irá más al hipódromo, jugará un poco más y seguirán mejorando los premios. Se arma ahí una especie de círculo virtuoso que es necesario mantener.

El señor Diputado Pablo Abdala dijo bien. No tengo los números -se los pedí a algún legislador de Gobierno que tenía mayor facilidad para conseguirlos y, sobre todo, vinculaciones con la Intendencia Municipal de Canelones-, pero la información que tenemos nosotros es que por haber abierto juego en todo el país, Las Piedras pasó, de jugar $ 300.000 por reunión, a jugar tres veces más. Si los datos de pérdida de $ 400.000 son anteriores al aumento del juego, hoy la Intendencia no debería estar perdiendo.

Ahora, este esfuerzo que hace la Intendencia Municipal de Canelones de reabrir el hipódromo en el año 1985, con mucho coraje y empuje, dando trabajo a muchísima gente, se hace en todo el país, con muchas menos reuniones, con el esfuerzo de los particulares. En muchos lugares no lo hace la Intendencia.

Sí en Flores, pero en otros lugares lo hace el Jockey Club, con aficionados que sienten esta actividad y que, como en todas estas cosas, ponen dinero de su bolsillo para que se mantenga.

Lo que yo creo es que si nosotros votamos este proyecto de ley, tenemos un convenio -que nos han alcanzado y que suponemos que es el original- entre el Ministerio de Economía y Finanzas -contador Astori- y la Intendencia Municipal de Canelones -doctor Marcos Carámbula y profesor Yamandú Orsi-, a través del cual se otorgan cinco salas, que creo es lo mismo que en Maroñas, pero para un hipódromo en el que, para hacerlo funcionar, se va a tener que hacer gastos muchísimo menores; muchísimo menores.

En este documento se dice que no se podrán modificar las instalaciones. Muchos de ustedes conocen el Hipódromo de Las Piedras; para que lo sepan, yo digo que es esencial modificar las instalaciones. El Hipódromo de Las Piedras no es un lugar agradable para ir. Ustedes pueden concurrir con sus familias al Hipódromo de Maroñas y pasar una tarde agradable; no así en el de Las Piedras. Es esencial hacer una inversión importante allí.

Ahora, ¿qué vamos a hacer cuando Colonia nos diga que quiere reactivar esa actividad para que funcione un poquito mejor? ¿Y cuando lo hagan Soriano, Río Negro, Maldonado, San José, Paysandú y todos los demás? ¿Les vamos a decir "Miren, maquinitas no les podemos dar"?

En este tema hay una limitación: no podemos poner muchas más salas de maquinitas porque lo que se juega es lo mismo. Lo que vamos a tener que ver es si el Estado está dispuesto a subsidiar las carreras de caballos con las salas que existen. Ese es el tema. Creo que si queremos hacer un proyecto justo y acotado, sabiendo que para funcionar bien y mejorar los premios son necesarias las maquinitas, ya que estamos tratando solo el tema del Hipódromo de Las Piedras -que es necesario que funcione bien-, lo que deberíamos votar hoy es algo que diga: "Instalen los juegos de maquinitas que el Estado les autorice en el departamento de Canelones". Y el día de mañana, si esta Cámara entiende que es bueno hacerlo en Melo, les diremos: "Negocien con el Ministerio de Economía y Finanzas e instalen los juegos de maquinitas para su beneficio y el de los premios en el departamento de Cerro Largo".

SEÑOR ARAMBILLETE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARAMBILLETE.- Señor Presidente: como hizo referencia a Melo, quiero aclarar que la Dirección General de Casinos ya tiene maquinitas instaladas allí.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: la impresión que yo tengo es que hay maquinitas en todo el país. El tema es si un porcentaje del producido de las maquinitas está afectado a subsidiar o a ayudar a las carreras en el hipódromo. Diría que en todo el país hay maquinitas. Hoy, el beneficio de las maquinitas tiene un destino. Lo que tiene que decidir el Uruguay es si lo destina a subsidiar, ayudar o promocionar las carreras de caballos.

Si vamos a votar este proyecto de ley al que nos convoca este convenio, nosotros le estamos diciendo a la Intendencia Municipal de Canelones que puede poner cinco salas en cualquier punto del país. Y si usted pone una sala en Colonia, va a limitar el juego en Colonia y para el hipódromo de ese departamento no habrá solución. Si usted pone una sala en Melo, en San José o en Florida, va a suceder lo mismo.

Entonces, francamente, yo tengo la convicción de que hay que ayudar al Hipódromo de Las Piedras y creo que debe tener maquinitas. Ahora: yo voy a pedir que este convenio figure en el acta de la sesión, porque estamos elaborando una ley para cumplirlo y el convenio no está en ningún lado. Es más: en el proyecto de ley ni siquiera se habla de las maquinitas.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Diputado.

En la sesión pasada nosotros solicitamos que el convenio marco firmado entre el Ministerio de Econo-

mía y Finanzas, la Dirección General de Casinos y la Intendencia Municipal de Canelones del que se está hablando fuese incorporado a la versión taquigráfica, cosa que vamos a pedir nuevamente en la sesión de hoy. Vamos a alcanzar una copia del documento a la Presidencia y solicitamos que someta esta propuesta a votación, porque esto debe ser votado por el Cuerpo. La información sobre este convenio marco es el asunto central de este proyecto de ley, información que se escamoteó a la Cámara y a la Comisión. Nadie llevó este convenio a la Comisión de Hacienda; este convenio lo trajo acá el señor Diputado Trobo en la sesión pasada. La Comisión no lo conocía, el miembro informante no lo informó, no figura en la exposición de motivos ni nadie dijo una sola palabra al respecto. Y los Diputados de la oposición que integran la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se enteraron del convenio en el plenario. Más adelante vamos a hablar de este asunto, que es gravísimo porque se esconde información cuando se está estudiando un proyecto de ley; y si se esconde información, como se dice comúnmente, es porque hay algo detrás.

Más adelante vamos a hablar de eso. Ahora voy a solicitar que este convenio se incorpore a la versión taquigráfica de esta sesión, porque es lo que da fundamento al proyecto de ley que el Gobierno trajo al plenario de la Cámara.

Gracias, señor Diputado y señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa quiere informar a los señores Diputados que tiene en su poder un fragmento del convenio y un artículo periodístico. Agradecería si se acercara el convenio completo a la Mesa.

(Interrupciones)

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: en realidad, quiero solicitar que el convenio, que no todos conocemos, sea distribuido a todos los Diputados.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: si a la Mesa le parece oportuno distribuir el material al que hizo referencia el señor Diputado José Carlos Cardoso, que lo haga, pero pido que no se le dé una connotación especial, porque nosotros no podemos saber de qué papel o convenio se trata. Que se distribuya el material que el señor Diputado José Carlos Cardoso mostró; luego veremos qué convenio es, si es una parte de la prensa o un convenio. No digo esto para evitar que se distribuya, sino para que no quede registrado en la versión taquigráfica que es un convenio, porque yo no sé -tampoco sé si la Mesa lo sabe- de qué documento hablamos.

(Interrupciones)

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: me parece que sería importante que alguien diera fe de la autenticidad del convenio, porque a esta altura parece que fuera presuntuoso. Ahora, aquí se reconoció que hay un convenio. Entonces, ya es muy grave aprobar una ley a sabiendas de que hay un convenio que, en todo caso, se pactó fuera del Parlamento y que hizo irrupción en la discusión parlamentaria, condicionado a la aprobación de la ley. Pero mucho más grave sería si tuviéramos que aprobar este proyecto de ley cuando ni siquiera se sabe si ese es el convenio que aquí se denunció y que algunos dijeron que aparentemente era el que en forma oficial se había pactado, pero resulta que nos venimos a enterar de que nadie puede dar fe de que efectivamente sea ese.

Por lo tanto, entre dos situaciones graves, hay una más grave que la otra, pero esta última que acaba de ponerse de manifiesto es la peor. Si lo otro era suficiente para pedir que el tema volviera a Comisión y, en todo caso, para rechazar enfáticamente la aprobación de un proyecto en estas condiciones, ¡con cuánta más razón tenemos que decir ahora que esto es ya de una gravedad inusitada! Ahora no se sabe si el convenio es el convenio, y resulta que el que estuvimos discutiendo aquí el miércoles pasado no se sabe si es el verdadero u otro; capaz que tiene alguna cláusula de más o de menos; quizás haya términos adicionales que no están o que sobran; capaz que es un borrador de alguna negociación anterior.

Yo pido a la bancada de Gobierno que esto se aclare debidamente, porque de que la situación es desprolija y grave, no hay duda, pero esto que acaba de exponerse creo que ya supera los límites de lo imaginable. Resulta que había un convenio secreto, pero ahora ni siquiera estamos en condiciones de saber si el que se está ventilando es el que se manejó; no sabemos dónde está.

Esto es muy delicado. Pido a la bancada de Gobierno, una vez más, que el tema vuelva a Comisión y, de lo contrario, por lo menos que nos digan si este es, o no, el convenio.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: quiero decir cuál es el objetivo por el cual pedí la palabra; usted sabe que a mí no me gusta hablar en todas las sesiones. Pedí la palabra con la sana intención de ver si podemos acordar algo. Lo digo francamente; no quiero cobrar cuentas, no quiero que se arme una discusión por cláusulas ocultas o no ocultas. A esta altura del partido todos sabemos, más o menos, cómo es la cosa. El tema es que, más allá de una batallita política, en esto le va el trabajo a muchísima gente; en esto le va la vida al turf del interior; en esto le va la posibilidad de crecer a enorme cantidad de actividades que se mueven alrededor del turf.

Entonces, voy a pedir algo especialmente a la bancada oficialista, que sé que tiene tantas ganas como yo de que Las Piedras funcione bien -todos queremos que Las Piedras funcione bien-, aun sin conocer el tema a fondo pero pensando con ustedes. Si es claro que las modificaciones y la inversión que se debe hacer en Las Piedras es muchísimo menor que la realizada en Maroñas; si es claro que el de Las Piedras tiene que ser una especie de hipódromo auxiliar del de Maroñas -nunca va a ser el primer hipódromo del país-, ¿no podemos hacer las cosas de otro modo, con tranquilidad?

No pretendo que el tema vuelva a Comisión porque no quiero trancar esto; quiero que el tema salga, pero no puedo aprobar la instalación de salas en todo el país para ayudar a Las Piedras, porque si lo hago estaré matando a los otros hipódromos, estaré matando la posibilidad que tienen los otros hipódromos. Entonces, ya que no encaramos esto con una visión nacional sino con una visión departamental -esto casi parece una discusión de la Junta Departamental de Canelones-; ya que no analizamos esto como un tema nacional, que es como se analizan estas cosas, ¿no podremos votar este proyecto y decir que habrá maquinitas y que la Dirección General de Casinos está dispuesta a perder ingresos que le corresponden para cedérselos al Hipódromo de Las Piedras, con salas en el departamento de Canelones? Y el día de mañana, cuando tengamos una visión nacional del turf, podremos decir que quizás sea necesario que las salas se instalen en dos, en tres o en todos los hipódromos del país. De ese modo, se daría la posibilidad a otros departamentos para que con su producido esos hipódromos fueran funcionando.

Mi aporte a esta discusión no va con reproches -cero reproche-; mi aporte a esta discusión consiste en ver si los legisladores que tienen la mayoría pueden flexibilizar su posición y acercarla a una que, en vez de un encare departamental, tenga un encare nacional. Es eso lo que les solicito. Creo que es el mejor aporte que puedo hacer.

Como les dije al principio, a mí me encanta la actividad hípica. Uno sabe el trabajo que da; uno sabe el entusiasmo que tiene la gente cuando va a trabajar con un caballo; uno tiene que ir al interior para ver lo que es el caballo para la gente. Sin embargo, estamos centralizando todo en la zona metropolitana.

Yo me animaría a hablar de estas cosas; yo me animaría a pedir a la bancada oficialista que analice que hoy Las Piedras no debe de estar perdiendo plata, pero los premios son muy bajos. Para ayudar a que mejore la actividad hay que instalar maquinitas, pero en el departamento. Si ampliamos esto, si permitimos que se instalen en cualquier lugar del país, estaremos limitando un proyecto nacional del turf.

Es cuanto quería decir. Quizás, en algún otro momento, para ayudar a que se logre una mejor solución nacional, le pida, señor Presidente, que me permita intervenir nuevamente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Perdomo Gamarra.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: en este caso tenemos la triple condición de ser Representante Nacional, de ser habitante de Canelones y de

tener el honor de haber sido candidato a la Intendencia Municipal de ese departamento por el Partido Nacional.

En esa instancia electoral pregonamos firmemente la necesidad de reivindicar la actividad turfística del departamento, de desarrollarla de manera sustentable, de ampliarla en cuanto se pudiese y, además, de tercerizar el Hipódromo de Las Piedras; lo veíamos como el camino imprescindible.

Más allá de mencionar esta triple condición y de anunciar formalmente que votaré en forma afirmativa este proyecto de ley, quisiera realizar algunas reflexiones importantes al respecto.

En primer término, la oportunidad importante y especial que se pierde el Poder Ejecutivo de tratar el tema turfístico a nivel nacional es innegable. Todos sabemos que, más allá de que proviene del Poder Ejecutivo y de que fue analizada en la Comisión, esta iniciativa tiene su origen en el Gobierno Municipal de Canelones, que está pidiendo las autorizaciones necesarias.

(Murmullos)

——Creo que el Poder Ejecutivo se pierde una importante oportunidad, inclusive, de generar en el interior la masa crítica necesaria para correr clásicos en distintos escenarios, en diferentes puntos del país. Tal vez no estemos pensando en hipódromos del interior de la envergadura del de Las Piedras, pero sí en el interior en su conjunto; como muy bien decía en la sesión ordinaria anterior el señor Diputado Pintado sobre lo que ha hecho la Comisión Especial para el Deporte, se trata de generar una masa crítica para que el interior tenga un desarrollo importante de los hipódromos.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Disculpe, señor Diputado.

Rogamos que se haga un poco de silencio en la Sala.

Puede continuar el señor Diputado Perdomo Gamarra.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: sin lugar a dudas, esto genera una asimetría en el tratamiento de los otros departamentos del interior con respecto a Canelones. Reconocemos que se ha perdido una oportunidad y que se ha producido una asimetría que generó dudas en todos los ámbitos, inclusive en el parlamentario, porque nos consta que así ha ocurrido en la propia bancada oficialista.

Más allá de estas cosas, creo que es urgente y necesaria la rehabilitación, la tercerización y la modernización del Hipódromo de Las Piedras, con el consiguiente desarrollo del turf en nuestro departamento de Canelones. Es por ello que vamos a acompañar esta iniciativa. Hablamos de un hipódromo que al día de hoy es deficitario y al que, además, encontramos alicaído, no competitivo al nivel en el que podría estar.

Por otra parte, quisiera señalar que esto es a cartas vistas, que conocemos el tema del convenio. Ya habíamos realizado un seguimiento y habíamos hablado públicamente en nuestro departamento sobre esta concesión que se realiza a la Intendencia Municipal de Canelones para instalar "slots" y maquinitas.

Desde este punto de vista, nuevamente se incurre en una omisión al no utilizar la imaginación para conseguir fondos ni pensar en un camino distinto. Se sigue el camino del Gobierno anterior, que habilitó el Hipódromo de Maroñas a través de la instalación de maquinitas. Y yo me pregunto por qué; ¿de dónde sale esa asociación que se establece como obvia, como el camino natural? No lo es. Cuando se habla de que a Canelones se lo subsidia, vale decir que Canelones subsidia la actividad del Hipódromo de Maroñas con dos salas de maquinitas dentro de su departamento, en la zona de la Ciudad de la Costa y en Las Piedras. Pero esto crea una diferencia enorme con otro tipo de inversiones. Cuando el camino natural para la instalación de un hotel de cinco estrellas pasa por conjuntarla con un permiso para que funcionen maquinitas o un casino, yo lo entiendo y lo apoyo, pues a ese hotel termina yendo quien tiene el poder de decisión y el poder adquisitivo para hacerlo. Pero en mi departamento eso no sucede. En la plaza de Las Piedras y en el Géant no juega quien tiene el poder de decisión, por más que se pueda decir que la gente es grande y sabe lo que hace.

Lo que ha hecho este Gobierno, más que institucionalizar y canalizar el juego formalmente a través de la tutela del Estado -cosa que es correcta-, es promocionarlo. Y la promoción del juego, que en otras áreas llega a situaciones escandalosas -algunos todavía recordarán cuando la Quiniela se jugaba tres veces por

semana y ahora la tenemos de mañana y de tarde, de lunes a sábado-, termina generando lo que hemos visto -nadie nos lo contó- en las salas de maquinitas de Las Piedras y en el Géant, en la Ciudad de la Costa. Esto termina siendo un nuevo impuesto a los más pobres, pues allí tal vez vaya de pasada el ama de casa que se dirigía al supermercado y cayó en el juego.

No estamos hablando del tema de fondo; estamos asociando turf e hipódromo con maquinitas y juego. Y yo quisiera que en tres minutos reflexionáramos sobre este aspecto: en este país donde, por una vía con la que no estoy de acuerdo, se decreta la prohibición de fumar; en este país donde se habla de un frente firme contra el alcohol -cosa que tal vez veamos que está muy bien-, quizás sea necesario analizar la adicción y la perversión que significa el juego en los distintos sectores. Es muy sencillo sacar la cuenta de cuánto juega cada uruguayo, pero no es sencillo saber cuáles son los sectores sociales de los que sale el dinero. De todas maneras, sí me queda claro que aquellos que van a las salas del Conrad no son los mismos que están en la plaza de Las Piedras, y lo saben bien los pedrenses que están aquí presentes; no son los mismos que los que van a las salas de Ciudad de la Costa.

Por lo tanto, hay dos contenidos; uno de ellos es la necesidad de no seguir promocionando el juego. En este sentido, creo que el instrumento fue pobre, no fue imaginativo. El hecho de bancar un hipódromo y la tarea turfística no necesariamente está unido a las salas de juego. Creo que esa es una unión que alguien dio por obvia pero que es errónea, equivocada.

Considero, señor Presidente, que debemos ser muy francos con cómo se han desarrollado las cosas en el Hipódromo de Las Piedras. Aquí estamos quienes hoy apoyamos esta tercerización; veremos qué dudas nos genera y las vamos a comentar al final, tal como ha sido el estilo de nuestra oposición en Canelones, en nuestro terreno departamental. Pero convengamos, pues, en que aquí también estamos los que apoyamos la iniciativa de los que adquirieron este hipódromo, porque hoy están aquellos que hablan de su tercerización, de su modernización, del símbolo que es para Las Piedras. Y yo quiero decir que estoy de acuerdo con todo eso; estoy de acuerdo con la necesidad de este desarrollo, pero también lo estuve a la hora de que el Gobierno del Intendente Hackenbruch adquiriera ese hipódromo. También en ese momento estaba de acuerdo y no era parte de aquellos que atacaban y hablaban de los fondos y hacían determinados discursos, que por cierto no llegaban a este destino.

Por eso -se lo dijimos al señor Intendente de Canelones-, hoy está el reconocimiento a la necesidad de generar esta tercerización. Hoy está el reconocimiento de que es preciso llevarla adelante y, desde ese punto de vista, como fuerza política, hemos planteado en la propia Junta Departamental la necesidad de que la tarea turfística y el desarrollo del turf se lleven adelante en Canelones. Inclusive, allá por el 5 de febrero de 2005, nuestro Edil, el ingeniero Diego Varela, presentó un importante proyecto de desarrollo sustentable para el turf en Canelones; una ordenanza de haras, cabañas y actividades conexas, que veíamos como positiva y necesaria. ¡Ojalá este Gobierno la tome como rumbo para el desarrollo y no se quede con el espacio de control del hipódromo y los fondos provenientes de las salas de máquinas de este juego! Como decíamos hoy, esto nos deja enorme cantidad de dudas en el sentido de si no terminará siendo como un fuerte impuesto a los más débiles y a los más pobres.

Coincidentemente con lo que fue nuestro discurso de campaña electoral en lo nacional y departamental, vamos a votar por la afirmativa este proyecto de ley. Permanentemente, muchos compañeros nos hablan de las virtudes que hay en Montevideo y Canelones como zona metropolitana; pero nosotros queremos decir con claridad que una y otra vez nos preocupamos de que nuestro departamento no termine siendo el patio trasero de la capital. En esas negociaciones, desde el interior se ve que es una única zona: todo va hacia Canelones y hacia Montevideo, pero las cosas no son tan así. Por estos días, vemos que la disposición de residuos sólidos, la basura que se genera en la capital, Montevideo, termina en Empalme Olmos. Pero a la hora de ver que lo producido en Canelones se terminará desarrollando y procesando en Montevideo, porque allí va el mercado hortifrutícola, decimos a los compañeros del interior que a Canelones no le ha ido tan bien en esa visión metropolitana a la cual se le adjudican muchas virtudes. Esos canjes no parecen demasiado beneficiosos. Cuando muchas veces se comenta, se habla de que algún Ministerio arregla calles en la Ciudad de la Costa, coincidimos en que allí tenemos un problema nacional y no departamental; esto lo hemos reiterado en una y otra opor-

tunidad. Por lo tanto, entendemos que más que ayudas al Gobierno de Canelones tenemos necesidades de corte nacional, y ¡ojalá que se entendiera lo que quisimos decir al señalar que la autonomía de la Ciudad de la Costa era básica para dar a la gente la calidad de vida que allí fue a buscar!

Refiriéndonos específicamente a este proyecto de ley, debemos decir que no solo el Poder Ejecutivo se pierde una oportunidad trascendente de tratar el tema del turf de todo el país de forma integral y armoniosa, sino que se actúa con cierta ligereza en un proceso que aparece como muy rápido. Todos sabemos que el convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia va dirigido a bancar el hipódromo con su canon y con el precio que se obtenga por la explotación de estas salas; entonces, creo que era necesario que en el informe inicial de los autores del proyecto y de aquellos que lo analizaron en la Comisión, el convenio estuviese incluido para no tener misterios de naturaleza alguna.

En cuanto a esta iniciativa concreta, voy a hablar en el mismo sentido que el señor Diputado preopinante, quien lanzaba un pedido a la bancada oficialista para realizar algunas precisiones que permitieran tener más claridad y que se produjeran algunos cambios que posibiliten pensar en el turf del interior del país.

Vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley porque sabemos de su urgencia, y aspiramos a que algunas de estas propuestas sean llevadas adelante cuando la ley sea reglamentada. De todos modos, hemos avanzado a la hora de plantear algunas cosas.

Trasmitíamos al miembro informante, señor Diputado Salsamendi, la necesidad de que en una licitación de esta naturaleza las sociedades anónimas que se presenten sean con acciones nominativas. Consideramos que si la bancada oficialista, el Gobierno, lo ha anunciado para otros sectores de actividad, sería buena cosa -así lo anunciábamos- que ocurra lo mismo en esta oportunidad y que sepamos quiénes son los que se presentan y a quiénes pertenecen las acciones. Porque si se pretende que para los sectores de la producción las acciones sean nominativas, también es necesario saberlo cuando, como en este caso, corremos el riesgo de que alguien tenga el monopolio de la actividad. ¡Vaya si son necesarias!

Por ello, agradecemos mucho la comunicación del señor Diputado Salsamendi con el señor Intendente de Canelones en el sentido de haber recogido esta inquietud y habernos trasladado, cuando menos verbalmente, que ella podía ser contemplada.

En ese mismo ánimo y utilizando ese mismo canal, si es el propósito de la bancada oficialista votar hoy y sacar el proyecto, tendrá nuestro voto, pero es necesario hacer algunos ajustes a la hora de, por ejemplo, realizar el contralor, por lo que tal vez sea buena cosa determinar algunas normas.

En el artículo 4° se habla del contralor municipal, y yo creo que, para que la transparencia sea absoluta, sería muy necesaria, en primer término, la pluralidad política y, en segundo lugar, la idoneidad del control, para que este emprendimiento tenga el éxito debido, pues este hipódromo y estos anuncios no dan lugar ni admiten nuevos fracasos.

Por lo tanto, existe la necesidad de que la comisión de contralor que genere la Intendencia Municipal de Canelones tenga la idoneidad suficiente, y desde este punto de vista, ojalá abarque además la información para todas las fuerzas políticas del departamento.

Hablábamos de acciones nominativas y de que esta ley no presenta plazos. Yo creo en las acciones de Gobierno cuando tienen ritmo. Creo en la necesidad de que existan plazos acotados. No están contemplados en el proyecto; ojalá se tenga la premura y la celeridad que se ha tenido en la discusión parlamentaria a la hora de la ejecución, de confeccionar los pliegos de licitación y de la adjudicación de este hipódromo, que es un símbolo para la ciudad de Las Piedras y para nuestro departamento.

Por este mecanismo, por la vía de que tal vez seamos contemplados en la reglamentación, señalamos que en el artículo 3° se habla de que lo producido por este canon, que surja de la tercerización o precio, será vertido y utilizado para obras y emprendimientos de carácter social o cultural del departamento. Vemos esta situación como muy genérica, señor Presidente; la vemos como justificable en cualquier rubro presupuestal, y acá hay gente que sabe de municipios y de qué manera se puede adjudicar a uno u otro rubro si no se tienen las certezas debidas.

Por eso, a la hora de que el departamento está llevando adelante, con la anuencia del Parlamento Nacional, un emprendimiento de esta naturaleza, tal vez sería importante -para nosotros relevante- darle una adjudicación directa y específica a los fondos que

surjan de este canon o del precio que se pague por esta tercerización.

Desde este punto de vista, proponemos básicamente lo mismo que hemos hecho en la campaña electoral, lo que dijimos a la hora de acordar la iniciativa de tercerización del hipódromo. Decíamos que está quedando aislado y excluido del régimen educativo un sector de nuestro departamento, y, por lo tanto, proponemos con claridad que los fondos que surjan de esta tercerización sean destinados a una vieja bandera que levantó nuevamente en esta campaña electoral nuestro Partido, que es el boleto estudiantil gratuito para todos los estudiantes del departamento de Canelones, cosa posible y necesaria, que permitirá la integración y la lucha contra la exclusión que viven vastos sectores de la población.

Lo haremos por esta vía, por la vía de solicitar que sean incluidas estas inquietudes e iniciativas en la reglamentación de esta ley. Lo haremos así en función de que, una vez más, podemos decir con claridad que en esta fuerza política no están los que ponen el palo en la rueda; en esta fuerza política están los que creen que en Canelones las urgencias y las emergencias siguen siendo relevantes, preocupantes e importantes.

Por eso, quiero terminar comentando que votar este proyecto es producto de nuestra coherencia en todas nuestras acciones, así como las que hemos desarrollado para con este Gobierno municipal.

El mismo día en que tuvimos el honor de entrar al Senado, hablábamos de descentralización y del tema municipal de Canelones, tal como lo entendemos hoy: que la defensa de la Intendencia Municipal de Canelones -para nosotros, así se llama, no de otra manera- tiene que ver con nuestra creencia y nuestra convicción en la descentralización y en la necesidad de defender las autonomías y no con el color político del Gobierno, porque creo que hemos demostrado una y otra vez claramente con nuestra conducta, durante estos meses de gestión y en esta acción en particular en el día de hoy, que estamos dando lo que habríamos querido recibir si hubiéramos sido Gobierno.

Por ello, una vez más estamos reafirmando con este voto afirmativo un símbolo para el departamento, un símbolo para Las Piedras y un símbolo para el turf nacional, señalando que el Gobierno pierde la oportunidad de lograr un turf integrado y nacional, señalando que tal vez otro nivel de estudio, otro tratamiento, otro alcance de este proyecto de ley en el Parlamento habría alcanzado los acuerdos y las apoyaturas necesarias y habría abierto los caminos para generar también posibilidades para el interior.

Desde este punto de vista, no quiero pasar por alto -quiero resaltar- las palabras de quien preside hoy la Comisión de Deporte, el señor Diputado Pintado, quien nos comentaba que el Gobierno estaba abierto a recibir estas inquietudes. Tal vez el interior en su conjunto, tal vez el interior por regiones, termine probando que esa palabra era veraz, que el Gobierno es permeable y podría apoyar propuestas de este tipo dirigidas al interior del país, con un poco más de imaginación, entendiendo que la concesión del juego y de las maquinitas no terminan siendo otra cosa que algún impuesto a los sectores de menos ingresos.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: hemos leído el convenio; no sabemos si es cierto o no; veremos el tratamiento que le damos, porque todavía está sin firmar, si pedimos informes al Ministerio de Economía y Finanzas y de qué manera logramos conocer su veracidad.

Acá estamos viendo que esto también va en contra de las ideas o de lo que dice el señor Ministro de Economía y Finanzas permanentemente: que no puede haber impuestos específicos para una actividad ni recursos que vayan en forma oblicua, sino que todo tiene que ir a Rentas Generales y esta hará su distribución en la forma adecuada. Por eso es que en el proyecto de reforma tributaria que estamos tratando se elimina una cantidad de tributos, todo va a Rentas Generales y luego esta lo adjudicará. Es la nueva manera de pensar que tiene la cabeza del Ministerio de Economía y Finanzas.

Pero aquí vemos que no es así, porque con el alquiler de esas casas de maquinitas lo que se está haciendo es una asignación directa a Canelones. Sin embargo -repito-, el canon que paga Maroñas no va a la Intendencia Municipal de Montevideo. Ese canon mantiene la filosofía que en su momento nos dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas que iba a apli-

car este Gobierno. Es decir que el canon de Maroñas va a Rentas Generales para distribuirse en toda la sociedad. En cambio, el canon que se pague según este proyecto va a ir exclusivamente para Canelones.

Cada día estamos más sorprendidos, porque por tratar de aprobar este proyecto se está dejando por el camino una cantidad enorme de cosas. Por eso llamo a la reflexión. Volvamos el asunto a Comisión, hagamos un análisis profundo y saquemos esto. Todos vamos a dar nuestro apoyo para que el Hipódromo de Las Piedras pueda funcionar, pero no en desmedro de todos los hipódromos del país y sin sentar estos precedentes de que el dinero de un departamento pase para otro y, como yo digo, todos los meses vaya el camión de la remesa a un departamento a buscar la plata para llevarla al hipódromo de otro departamento. Eso es de una tremenda injusticia, por lo que creo que debemos reflexionar, parar aquí el tratamiento de este proyecto. En el plazo de diez o quince días podemos hacer uno nuevo, en el cual estén contempladas todas estas objeciones que sanamente se han expuesto en Sala.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Perdomo Gamarra, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: quisiera resaltar algunos aspectos: la necesidad de la idoneidad en el contralor; la necesidad de que las sociedades anónimas que se presenten tengan acciones nominativas; la necesidad de que haya diligencia y celeridad para que rápidamente se ponga en funcionamiento esta tercerización; además, la necesidad de darle un destino cierto al canon, al resultante de dinero que salga de esta concesión. Hablábamos de un destino que creo ineludible, como el de que Canelones tenga boleto estudiantil gratuito.

Como decíamos en nuestra intervención, Canelones como tal ya ha subvencionado territorialmente al Hipódromo de Maroñas, que es del departamento de Montevideo. Entonces, la medida no es territorial. Las salas de juego de Las Piedras y Ciudad de la Costa vienen subvencionando desde hace años un emprendimiento de tipo turfístico que reconocemos es importante, de carácter nacional y un orgullo para todos los uruguayos, pero que nuestro departamento viene desde hace años subvencionando a través de dos de esas salas.

Por lo tanto, no creo que no se puedan mirar las cosas desde el punto de vista integral y armónico. Esa es la oportunidad que se perdió el Poder Ejecutivo, pero a la hora de este planteo nos parece de justicia y de compensación que nuestro departamento, que tiene, puede y debe generar un desarrollo turfístico diferencial, que tiene un emblema como el Hipódromo de Las Piedras y una cultura generalizada de su población en este sentido, pueda generar una oportunidad diferente, parar con un déficit que acarrea peso para la Administración comunal, pero, por sobre todas las cosas, jerarquizar un instrumento como el turf, que da trabajo a muchísima gente y se desarrolla en un escenario que realmente tiene una trascendencia relevante en nuestro departamento y en toda la zona metropolitana.

Creo que para todo Canelones este es un emprendimiento de relevancia. Ojalá que lo que trasmitimos por esta vía sea contemplado en la reglamentación correspondiente. Pero somos realistas. Sabemos que la bancada oficialista no va a incluir modificaciones a los artículos de este proyecto y, por lo tanto, solicitamos que los planteos y las inquietudes realizadas sean contempladas en alguna otra medida, pues creemos que el destino específico de esos fondos, la necesidad de contralor y de que en el pliego de licitación se especifique que las acciones deberán ser nominativas son temas fundamentales, que no fueron incluidos en este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Martínez Huelmo)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, a pesar de que tendría muchas cosas para decir que de repente aburrirían un poco a la Cámara, porque responden a sentimientos muy particulares que uno tiene con el Hipódromo de Las Piedras.

Como todos sabrán, nací en Canelones y vivo en Las Piedras. Mi padre fue tres veces Intendente del departamento y fue durante una de sus Administra-

ciones que se remunicipalizó el Hipódromo de Las Piedras. Me acuerdo que al final del período legislativo pasado estaba sentado ahí el hoy Senador Baráibar y se estaba votando el envío de tropas a Haití. Vimos muchas manos levantadas que no habíamos visto antes. Baráibar se da vuelta, y con ese tono jocoso y ameno, nos dice: "Bueno, ahora vamos a votar algunas cosas que antes no votábamos".

En ese sentido, hoy vemos que hay un interés importante de todo el Parlamento en la actividad turfística, que no la hubo en el momento en que la Intendencia tuvo que llevar adelante esa actividad. Pero tiempo pasado, pisado. Hoy por hoy, por suerte hay algo en lo que todos estamos de acuerdo: en que la actividad turfística es importante para Canelones y para Las Piedras.

Aquí voy a hacer una defensa. Se dice que el Hipódromo pierde. No, el Hipódromo no pierde; lo que hace es cumplir una acción social. Son dos mil familias que viven de él. Si hoy se está defendiendo el Plan de Emergencia -y creemos que es justo- y es uno de los logros que ha tenido el Gobierno Nacional, ¿qué mejor plan de emergencia que este, en que la gente recibe pero trabaja? Repito que son cerca de dos mil las familias que viven de eso, por lo que es una alegría que por lo menos en esas cosas estemos todos de acuerdo.

Comparto conceptualmente lo que dijo el señor Diputado Amorín Batlle, pero en la vida no siempre se elige entre lo bueno y lo malo. La mayoría de las veces tenemos que elegir entre lo malo y lo menos malo. Entre nada y esto, creo que, por ser Diputado por Canelones y por vivir en Las Piedras, lo voy a acompañar, con algunas salvedades.

Compartimos lo que se decía de que las acciones tienen que ser nominativas. Creemos que, además, el pliego de licitación tiene que pasar por la Junta Departamental, porque esto va a ocupar un período que excederá el del actual Gobierno y debe tener las mayorías correspondientes.

Para finalizar, muy brevemente diré que un señor Diputado preopinante tenía la preocupación de que esto fuera un subsidio indirecto a la Intendencia Municipal de Canelones. No es un subsidio indirecto; es un subsidio directo. Claramente, para las cinco salas de juego y las inversiones que hay que hacer en Las Piedras sobran las salas de maquinitas. Pero está bien, y lo vamos a apoyar. Ojalá sobre mucha plata y Canelones pueda hacer mucha obra.

Es un subsidio directo, porque hoy ya lo está recibiendo la Intendencia Municipal de Canelones. Recibe $ 390:000.000 al año para libre disponibilidad. Actualmente, se votó en la Junta Departamental que US$ 13:500.000 de una deuda que había con el Banco de la República quedara en US$ 3:900.000, o sea una quita de US$ 10:000.000 -¿cómo la ve, señor Diputado Mazzullo?-, y que la diferencia se pagara en cerca de cincuenta cuotas, descontándose de las partidas provenientes del Gobierno Central.

Además, la deuda que había con ANTEL se cambió por torretas para los guardavidas. De lo único que me alegro es de que mi viejo no sea Intendente, porque así como cuando se tercerizó el servicio de guardavidas se decía, por parte de muchos que hoy son Diputados oficialistas y en aquel momento eran opositores, que la empresa Lagotur era mía, o cuando se hizo la rambla de Ciudad de la Costa esos mismos Diputados decían que la estación de servicio que estaba ahí era mía, si lo fuera, hoy también dirían que la empresa que va a manejar el hipódromo es mía.

Vamos a votar este proyecto de ley con alegría y vamos a dar los recursos al Intendente, que no votamos y cuya gestión no compartimos. Esperamos que los utilice correctamente y que sea por el bien de Canelones.

Adelanto a la Cámara -aunque no tengo la bola de cristal- que tal como viene redactado este proyecto, el Juventud va a tener un muy lindo estadio, y ahí vamos a estar, como siempre, apoyando al club del barrio.

(Hilaridad)

——Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MASEDA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración sobre la referencia que se hace acerca de la quita de deuda a la Intendencia Municipal de Canelones. Creo que es de público conocimiento, para el Cuerpo y para toda la sociedad, el proyecto del BPS en materia de refinanciación de deudas.

(Interrupciones)

——Si no entendí mal; termino y después el señor Diputado puede hacer una aclaración al respecto.

Esto está dentro de lo que ha sido la política del BPS en cuanto a la refinanciación que ha hecho con todas las Intendencias. El BPS ha permitido a todas las Intendencias del país -a las del Partido Colorado, a las del Partido Nacional y a las del Frente Amplio- refinanciar las deudas a través de convenios que fueron de público conocimiento.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: un Diputado preopinante decía que esta parecía una sesión de la Junta Departamental, y no quiero que esto se "canarice" demasiado, a pesar de que amo a Canelones.

Es el Banco de la República, no es el BPS. Y lo que es peor: las partidas del Gobierno Central que iban a la Intendencia de Canelones de parte del BPS se enviaban y se expedían los certificados correspondientes como que se estaba al día, y no era así. Recién ahora que se firmó el convenio se está al día. Al respecto hemos cursado un pedido de informes al BPS, que no fue contestado, y otro al Ministerio de Economía y Finanzas, que sí fue contestado. De dicho informe surge claramente que las partidas se enviaban sin estar al día con el BPS.

Se trata de dos temas diferentes y no vamos a politizarlos. Vamos a votar afirmativamente y ojalá que los recursos sean bien invertidos y que Las Piedras sea un polo de desarrollo, no solo con el hipódromo sino también con el tango y el vino, con lo que se podría armar algo muy interesante.

Gracias, señor Diputado; gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: la verdad de las cosas es que los potrillos se estaban abriendo en el codo, y como uno es turfístico podría hablar de esa forma.

Me voy a referir especialmente a esta autorización que el Gobierno Departamental de Canelones solicita para hacer una licitación pública.

He leído con mucha atención el proyecto de ley y la exposición de motivos. Había preparado la historia, pero pienso obviarla porque no podemos aburrir a la Cámara. De todos modos, no puedo desconocer la actividad del turf en el interior. No podemos olvidar quiénes fueron los decanos: los hipódromos de San José, de Florida y de Durazno, antes de la existencia del Jockey Club de Montevideo.

Yo leí con atención la historia que se presentaba, con mucho orgullo, del Hipódromo de Las Piedras, por la sociedad civil que lo fundó en 1936. Se decía con orgullo que el jockey de todos los tiempos, Irineo Leguisamo, había llegado por allí y había ganado; veintiún años antes había ganado en Florida su primera carrera, y había llegado de Salto. Tampoco podemos olvidar a Vilmar Sanguinetti, que es un látigo sudamericano importantísimo, que venía de Colonia, al igual que el actual líder de las estadísticas argentinas, Pablo Falero.

Por eso, el turf del interior tiene mucho que ver en todo esto. Se está tratando algo que es muy importante. ¿Por qué digo que es importante? Porque la actividad del turf en todo el país da 70.000 puestos de trabajo, directa o indirectamente. Pero, ¿qué pasa? Pienso que no se puede autorizar que un Gobierno Departamental, sea subsidiado por los demás. Pienso que si esta licitación se hiciera con las cinco agencias ubicadas en el departamento de Canelones estaría bien, pero no hay por qué ubicarlas en los otros departamentos, ya que para estos no va a significar ningún beneficio.

Obvié unas cuantas cosas, pero me quiero referir a la parte económica, a lo que se viene perdiendo, tal como figura en la exposición de motivos. En lo que concierne a la actividad 2005-2006 del Hipódromo de Las Piedras, vemos que en el primer semestre de 2005 este hipódromo realizaba carreras los días jueves, se jugaba $ 185.000 por reunión y tenía un ingreso de $ 720.000 mensuales. En ese momento, según lo que dice la exposición de motivos, estaba perdiendo $ 767.000 mensuales. Es decir que el Hipódromo de Las Piedras originaba $ 1:500.000 de gasto a la Comuna. En el segundo semestre mejoró un poco la actividad y se pasó a jugar $ 230.000 semanales, lo que hacía un total de $ 940.000 mensuales. Por lo

que dice esta información, son $ 597.000, y se redondea, otra vez, en $ 1:500.000. Pero en los cuatro primeros meses de 2006 pasó a jugarse $ 265.000 semanales, lo que hacían US$ 1:060.000 mensuales, y la Intendencia aportaba $ 450.000 mensuales.

Desde julio, cuando Hípica Rioplatense otorga la señal del "simulcast" para todo el país de las carreras que hacen los viernes, el Hipódromo de Las Piedras está jugando $ 1:000.000 semanales, es decir, $ 4:000.000 por mes. Esto quiere decir que el Gobierno Departamental de Canelones hoy no está perdiendo absolutamente ningún peso; al contrario, está recaudando algo para sus arcas. Con esto no estoy haciendo una crítica; solamente felicito al Intendente de Canelones porque trabajó sobre el tema social, porque el turf es un tema social. El turf no se mantiene por sí solo, hay que ayudarlo.

Nosotros, en Florida, tenemos un hipódromo municipal, que hace carreras cuando puede. Y quiero destacar lo que hizo el hoy señor Diputado Carlos Mazzulo, que reflotó y renovó un hipódromo en Flores; fue una obra tremenda; lo de Paysandú también fue histórico; Colonia aportó durante años mientras el Hipódromo de Maroñas estuvo cerrado, haciendo grandes carreras y actividades, y Salto también acompañó.

El proyecto que se presenta en Cámara, por el cual se solicita esta autorización, no puede tener nombre y apellido y que sea para un solo Gobierno Departamental. Pienso que todos los departamentos que tienen hipódromo están en la misma situación, porque tienen desocupación y la gente se va a venir a Montevideo y Canelones. El turf en el interior no va a ser atractivo, y si bien, como decía el señor Diputado Amorín Batlle, las pensiones son más baratas, no olvidemos que para venir a correr a Las Piedras o a Maroñas hay que gastar en fletes. Entonces, pienso que tenemos que levantar la mira; no tenemos que ver el árbol sino el monte.

El otro día me solidaricé con las palabras del señor Diputado Pintado. Él dijo que los legisladores estamos para legislar y para trabajar para todo el país y no para un departamento en especial. Por eso, considero que es hora de hacer un "impasse" -lo conversaba con el señor Diputado Salsamendi; se lo explicaba y se lo pedía- para que este tema sea trabajado, sea debatido y sea consensuado para que así pueda haber una Ley Nacional del Turf.

Con una Ley Nacional del Turf estoy seguro de que todos los Gobiernos departamentales estarán en iguales condiciones. Las Piedras tiene grandes carencias. El turf no es una competencia libre si no hay un control antidoping; Las Piedras no lo tiene. Las Piedras no tiene la infraestructura necesaria. Cada uno de nosotros va a hablar de lo lindo que es su hipódromo -recién escuchaba al señor Diputado González Álvarez decir que el de Colonia es el más lindo; otro podrá decir que el de Las Piedras es el más lindo y yo podría decir que Florida tiene la mejor pista del país; el sanducero va a decir otra cosa y el salteño otra; también el señor Diputado Mazzulo podría hablar de su hipódromo de Flores-, pero yo pienso que hay que levantar la mira. Acá tenemos que legislar para todo el país por igual. Pienso que alcanzaría con solicitar un plazo de quince días a esta honorable Cámara de Representantes para que los Diputados de todo el país pudieran hablar con sus Intendentes y con la gente que está trabajando en el turf en sus departamentos. Así les dirían que se va a votar este proyecto y los consultarían acerca de si se podría hacer algo al respecto. De esta forma veríamos qué se puede hacer a nivel nacional para todos.

Pienso que ante esto hay algo que no podemos olvidar ni pasar por arriba, que es la Constitución de la República, que en el artículo 297 establece que "Serán fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales decretados y administrados por estos: [...] 9°)Los impuestos a los juegos de carreras de caballos y demás competencias en que se efectúen apuestas mutuas, con excepción de los establecidos por ley [...]". Eso permite que los Gobiernos Departamentales estén todos unidos, trabajando por sí y para sí.

Tampoco podemos olvidar que si este proyecto prospera y se abren agencias en todo el país, va a haber un" simulcast" a nivel internacional. Hoy tenemos a una empresa, "Hípica Rioplatense", que es la que tiene, yo decía, el monopolio; bueno, me decían que no, que no tiene el monopolio, pero tal vez con esta ley se lo demos, porque les puedo asegurar que se va a presentar a la licitación. Ganará o perderá, pero si se trata de una licitación internacional, se va a presentar esta y va a venir otra, de la vecina orilla. En Argentina hay una empresa muy fuerte que tiene casi cinco mil maquinitas, "slots", en el hipódromo de Palermo, y seguramente también se presentará a esta licitación. Pero va a ser una gran competencia. Va a ocurrir lo que pasó antiguamente en todos los depar-

tamentos, en donde había quince, veinte o treinta videoclubes. Será una locura. Pero, ¿quién va a perder? La familia del turf. Como dijo el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca -lo vive diciendo-, a todo lo que viene del agro hay que sumarle valor agregado. El pura sangre de carrera tiene un valor agregado desde el momento en que va a cubrir a la yegua, porque trabajan el padrillero y después los veterinarios controlando, los peones dando la comida y así todo. El caballo de carrera tiene un valor agregado impresionante.

Entonces, en esta sesión tenemos que hablar y legislar pura y exclusivamente del y para el turf. No podemos hablar de algo más allá de ese centralismo; no quiero hacer reproches, sino buscar una conciliación para que este tema se pueda debatir. Tal vez se pueda llevar el tema a una Comisión, por ejemplo a la de Deportes; el señor Diputado Pintado tiene muy buenas ideas sobre esto. Así se podrá legislar para todos los departamentos del país.

En síntesis, esta es la idea que tenemos.

Yo lo que quiero es que no se cometa una injusticia con los demás departamentos, que no se cometa una injusticia con los jockey clubes del interior y mucho menos con la actividad del turf en general, porque donde se va a cometer una injusticia será aquí, en la propia capital, en Montevideo, cuando la empresa que hoy está empiece a crear desocupación.

Si fríamente miramos los números y el pliego de condiciones de la empresa Hípica Rioplatense con el Estado -aquí tengo el contrato-, les puedo asegurar que ese pliego y el contrato establecen que podrá organizar catorce reuniones semanales. Hoy, la empresa Hípica Rioplatense está realizando alrededor de veinte. Entonces, cuando arranque la competencia, va a haber desocupación, van a bajar los premios y las máquinas de "slots" van a jugar menos. Entonces será desvestir a un santo para vestir a otro.

Llamo a conciliar, a conversar para ver si entre todos podemos lograr una ley nacional de turf para todo el país y para todo el turf por igual.

Muchas gracias.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: hoy es 24 de octubre y la Cámara ha sido convocada en forma extraordinaria. Estamos ante un trámite especial; no es un trámite común. Ha sido convocada por firmas de la bancada oficialista para tratar con urgencia este proyecto de ley. Entonces, en esta circunstancia particular estamos analizando un proyecto sobre el que a mí me interesa especialmente destacar algunas cosas realmente insólitas que han acontecido.

Algunas de estas cosas ya las hemos denunciado el primer día que comenzamos a discutir este tema y tienen que ver con el trámite parlamentario, que ha sido extraño. No se convocó a nadie para escuchar su opinión. La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración no recibió al Ministerio de Economía y Finanzas ni a los señores que en silencio nos acompañan desde la barra, que son las autoridades del turf del interior. Estas personas fueron a la Comisión Especial para el Deporte a hablar de este tema, pero cuando el Parlamento trató a toda velocidad el proyecto de ley que les involucra y preocupa, nadie los llamó. Jugamos a las escondidas con aquellos a quienes les interesaba el tema, con aquellos que tenían cosas para decir. Fue un trámite parlamentario extraño, ¿eh? Normalmente, las Comisiones del Parlamento son el ámbito plural donde se recibe a los interesados para que den su opinión, para que nos digan qué piensan.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——Se convoca a las autoridades de Gobierno; en este caso era casi cantado invitar al señor Ministro de Economía y Finanzas. Yo hubiera invitado hasta al señor Intendente Municipal de Canelones -¿por qué no?- para que nos diera su idea del tema.

En el trámite de la Comisión, esto pasó en veinte días. A los Diputados de la oposición no se les informó lo que los Diputados del Gobierno sabían. Y no me digan ahora que no lo sabían, ¿eh? El diario "La República" -que ustedes leen todos los días- el 23 de mayo anunció la firma del convenio. Y el señor Diputado Yanes me decía que no sabía de qué convenio le estaba hablando.

(Interrupción del señor Representante Yanes)

——¡El convenio! ¡El convenio firmado entre la Intendencia de Canelones y el Ministerio de Economía y Finanzas!

Este convenio, que nunca fue mencionado ni comentado, tiene, además, algunas particularidades, tal como lo dijimos en la sesión pasada y repetimos hoy. Lo más importante de este proyecto de ley es el convenio, porque es el que explica cómo se va a hacer el negocio. Lo único que determina el proyecto de ley es la autorización a la Intendencia Municipal de Canelones a hacer algo para lo cual no la tiene, que es administrar o tercerizar juego. Nadie puede administrar juego en el país si no tiene una autorización legal. El proyecto de ley autoriza a la Intendencia Municipal de Canelones a tercerizar juego, pero la madre del borrego está en el convenio firmado por la Intendencia Municipal de Canelones, por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Casinos.

Es un convenio que tiene algunas cosas extrañas. Una de ellas es que autoriza a liberar juego en el país para financiar al Hipódromo de Las Piedras, pero va más allá de ese hipódromo: autoriza a liberar juego en el país para financiar a la Intendencia Municipal de Canelones, porque le permite recibir un flujo de fondos que provienen del juego.

¡Mire usted qué contradicción! Ahora me explico por qué no quisieron discutir el convenio. ¡Claro, cómo van a discutir el convenio! Vienen de hablarnos -el señor Diputado Asti lo va a recordar- de toda la historia de la unidad de caja y la suspensión de las transferencias de los casinos a los Municipios del interior. ¿Qué nos dijo este Gobierno? Que se iba a terminar con la transferencia de los casinos a los Municipios; ahora todo va a Rentas Generales y es esta la que distribuye. Sin embargo, ¿qué dice este convenio? Que va dinero de los casinos habilitados para mantener el Hipódromo de Las Piedras, y también a la Intendencia de Canelones con otros fines. Tanto son otros fines que el señor Diputado Perdomo Gamarra les está dando destino. Tanto son otros fines que hay Diputados que comenzaron a decir qué es lo que hay que hacer con ese dinero. Uno dice que tiene que ir para el boleto estudiantil; otro, seguramente, que vaya al Club Juventud de Las Piedras. Es dinero de casinos que proviene de salas de máquinas que se van a instalar en todo el país para financiar el Presupuesto Municipal de Canelones.

Entiendo que lo que estoy diciendo les cause sonrisa a algunos Diputados. También comprendo que, en términos turfísticos, esto está liquidado, que ustedes lo van a votar. Está bien; cada uno carga con su mochila. Ustedes tienen votos para hacer lo que quieran acá. ¡Pueden hacer lo que quieran! Hoy están haciendo una cosa realmente impactante. Lo que están procediendo a votar hoy -como hemos dicho en alguna otra oportunidad- no es regular en esta Cámara: votar un proyecto de ley sin información; esconder información en la Comisión; esconderla en el plenario. Si no hubiéramos encontrado ese convenio, acá ninguno de ustedes habría hablado de él. ¡Transparencia! ¡Minga con la transparencia!

El convenio escondido y guardado. ¿Por qué escondieron el convenio? Me puse a pensar por qué escondieron el convenio. Pues, escondieron el convenio acá, en el debate parlamentario, porque rompe con algunas lógicas que vienen predicando durante el último año y medio.

Además, digo con total firmeza -y los Diputados del Gobierno que provienen de los departamentos en donde hay hipódromos cargarán con su mochila- que no se van a poder abrir más hipódromos en el interior con este tipo de mecanismos. Nos remitiremos a carreras cuadreras en el interior. Lo digo en mi caso particular, porque me duele por el hipódromo de mi departamento, el Hipódromo de Rocha, que, sin duda, definitivamente no va a quedar en condiciones de ser reabierto bajo este mecanismo. Esto no lo digo yo, sino el Director General de Casinos. En una entrevista que concede, y ante la pregunta de si esto podía pasar en otro lugar, él respondió: "En otra escala, ya existe una intendencia que estuvo hablando con inversores privados que llegaron al Ministerio de Turismo y ya tuve una reunión en el Ministerio para intentar un dibujo parecido [...]". No va a ser posible habilitar ningún hipódromo más del interior del país, ni Colonia, ni Rocha, ni ninguno de los que están en poder del Municipio, bajo este mecanismo. Entonces, este mecanismo es el de cierre del sistema, y cierra con Canelones.

Acepto y entiendo que los señores Diputados de Canelones, más allá de sus partidos, voten el convenio. En mi Partido, los Diputados de Canelones votan el convenio; yo no lo voy a votar; obviamente que no lo voy a hacer. Además, estoy en contra de este procedimiento y del mecanismo que ustedes han utilizado aquí, en el Parlamento, no invitando a nadie a conocer los detalles del convenio, haciendo que la gente vaya a la Comisión Especial para el Deporte cuando el proyecto se discute en la Comisión de Constitución,

Códigos, Legislación General y Administración y habiendo eludido en el informe del miembro informante una referencia a este asunto.

Finalmente, me queda, y nos queda a todos, una última oportunidad, si es verdad que esto está pensado para Canelones. Algunos Diputados, en el corredor, me han dicho: "¡No! La idea es que las salas se abran en Canelones; no es poner salas en otros puntos del país para financiar al Hipódromo de Las Piedras". Agrego yo: para financiar al Hipódromo de Las Piedras y al Presupuesto quinquenal de la Intendencia Municipal de Canelones. Esta es una fuente nueva de financiamiento del Municipio de Canelones. Entonces, esos fondos deberían partir del propio departamento de Canelones.

Yo he presentado una moción a la Mesa que hace decir esto al artículo 1° de este proyecto de ley; esto que ustedes me dicen fuera de la versión taquigráfica, en el corredor. Me han dicho: "¡No! ¡No! ¡Está acordado! Es solo Canelones". Entonces, hagámoselo decir al artículo 1° de la ley: que las cuatro salas serán en el departamento de Canelones. Si es verdad lo que ustedes dicen y si hay buena fe, que lo diga la ley. Entonces, la ley sí podrá limitar el contrato.

El artículo 3° del contrato señala: "[...] una en la ciudad de Montevideo y cuatro en el interior del país [...]", refiriéndose a las salas de juego. Entonces, hagamos que el artículo 1° de la ley diga que estas cuatro salas deberán estar en el departamento de Canelones. Si eso llegara a decir el artículo 1°, entonces yo voy a cambiar mi voto y voy a votar el artículo 1° y todo el proyecto de ley. Esa será la demostración de si hay o no buena fe. Hasta ahora no la ha habido. Me remito a lo acontecido en la Comisión, en el plenario, en la sesión anterior y en estos detalles del convenio que son absolutamente relevantes respecto al manejo financiero.

Solicito que se lea la moción que he presentado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a dar lectura a la moción presentada por el señor Diputado José Carlos Cardoso. La Mesa advierte que el tratamiento y la votación se harán en el momento oportuno.

(Se lee:)

"Mociono para que se agregue al artículo 1°, el siguiente inciso: 'El oferente en la licitación pública internacional a convocarse podrá ofrecer en arrendamiento locales totalmente equipados, los cuales deberán estar ubicados uno en Montevideo y los cuatro restantes en el departamento de Canelones'".

——Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Era cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: el otro día, no recuerdo si fue o no en la fundamentación de voto, expliqué las razones por las cuales tenía sumo interés en que este proyecto de ley fuera modificado; tenía sumo interés en que este proyecto de ley volviera a Comisión para su estudio y, sobre la base de lo que habíamos hablado en esa tarde, pudiera hacerse un estudio más profundo de su articulado.

(Murmullos)

——Al igual que el señor Diputado José Carlos Cardoso, me siento extrañada.

(Murmullos)

——Voy a solicitar a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa solicita a los señores Diputados que guarden silencio.

Puede continuar la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: realmente, me siento extrañada por el tratamiento que se está dando a este proyecto de ley. No nos deja un buen gusto en la boca el hecho de que esto sea tratado con esta urgencia. Evidentemente, la existencia de este convenio nos indica la razón por la cual se ha hecho así.

Pero más allá de todo esto, no entiendo cómo el resto de los compañeros Diputados del interior -en especial hablo de los compañeros Diputados del Frente Amplio, del partido de Gobierno- pueden

aceptar votar un proyecto de ley de este tipo. No entiendo cómo los compañeros Diputados del Gobierno pertenecientes a departamentos del interior pueden levantar la mano -y sé que lo van a hacer- cuando les toque votar este proyecto de ley. Cada uno de los que tienen y cada uno de los que no tienen hipódromo en su departamento, saben muy bien que esto les va a afectar. No sabemos a quién le va a tocar la lotería que implica tener una sala de maquinitas en su departamento, las que -como decía el señor Diputado Perdomo Gamarra- ejercen una influencia muy negativa en la sociedad. Más allá de ello, es otra sangría que del interior irá a la zona metropolitana.

Conjuntamente, como decíamos el otro día, no solo va a venir dinero, sino también familias a asentarse en cinturones de pobreza -lo decíamos el otro día y lo queremos recalcar-, buscando trabajo o, lo que es peor, huyendo del no trabajo del interior.

Esto se agrega a otras medidas que se han tomado y que hacen que este centralismo Montevideo-Canelones se siga agrandando aún más. Medidas como la que vamos a tratar dentro de unos días, como la del aumento del gasoil en ayuda, especialmente, al Montevideo capital, van aumentando esta centralización contra la cual el partido de Gobierno luchó durante la campaña política; evidentemente, seguimos hablando de una cosa y haciendo otra totalmente distinta.

Lo más dramático de todo esto es que posiblemente Minas sea una de las mejores candidatas a tener una de estas salas de maquinitas. Lavalleja es considerado uno de los lugares donde mejor le va a la Dirección General de Casinos del Estado, así que posiblemente estemos en el listado de factibles candidatos. Quien les habla será una de las que más se niegue a esto, porque no estoy de acuerdo con apoyar a la Intendencia de Canelones, cuando nuestra Intendencia y nuestro departamento está siendo considerado como uno de los de más pobreza en el país, no solamente económica sino también en crecimiento poblacional.

Creo que el Gobierno no se equivoca enviando este proyecto de ley; el Gobierno está haciendo lo que cree que debe hacer para lograr más votos en la próxima elección, porque Canelones tiene votantes, mientras que el interior del país tiene cada vez menos; y gracias a este tipo de leyes, cada vez va a tener menos.

Me siento dolida por el tratamiento que se está dando a este proyecto de ley, y me siento dolida por mi departamento. Me gustaría que cada uno de los señores Diputados del Gobierno, y los del interior -excuso a los de Canelones, tanto a los del Partido Colorado como a los del Partido Nacional y a los del Frente Amplio, porque cada cual defiende su departamento-, piense muy bien a la hora de levantar la mano; si votan este proyecto de ley estarán ayudando a fomentar la pobreza, la falta de trabajo, el hambre y la necesidad en cada uno de sus departamentos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: hace poco rato nos fuimos de aquí con la sensación de que poco podíamos hacer y aportar ante una decisión que estaba tomada de antemano. Esta película se repite.

Nosotros no vamos a votar este proyecto porque entendemos que es netamente selectivo y no condice con lo que el Gobierno viene pregonando en materia de equidad para los uruguayos.

Los mismos argumentos que maneja este proyecto de ley para el Hipódromo de Las Piedras podrían ser utilizados para el resto del país. Este proyecto está teñido de un tinte político y también económico, y solo se verá beneficiado un sector de la población.

Estamos asistiendo a un mecanismo de este Gobierno por el cual muchas veces se pone la mano en el bolsillo de un sector de la población para favorecer a otro. Aquí tenemos ejemplos: el caso del gasoil es uno de ellos, y el caso de esta concesión del Hipódromo de Las Piedras es otro. Lo recaudado por las maquinitas, o sea el canon de Maroñas, va a Rentas Generales, es decir, a todo el país. Sin embargo, en el caso de la concesión del Hipódromo de Las Piedras, y en virtud del convenio firmado hace ya bastante tiempo por la Intendencia Municipal de Canelones y el Ministerio de Economía y Finanzas, se posibilita a dicha Intendencia a instalar una casa de maquinitas en Montevideo y cuatro en el interior del país, pero el canon a pagarse es para la Intendencia de Canelones. De modo que en caso de que se elija establecer una de dichas casas, por ejemplo, en el departamento de San José, con el dinero obtenido con el esfuerzo de nuestra gente vamos a estar beneficiando a los veci-

nos y a la Intendencia Municipal de Canelones. Y esto que puede ocurrir en San José se puede replicar en otros departamentos del interior del país.

Muchas veces, a nivel departamental hemos escuchado críticas a la gestión del hipódromo de nuestro departamento, pero debemos reconocer el esfuerzo que hacen sus Directivos por mantener, aun en condiciones totalmente desigualitarias, la actividad turfística en el interior, dando la posibilidad de que aproximadamente trescientas familias se sustenten hoy con esa actividad en nuestro departamento.

Entonces, creo que lo que estamos reclamando es un acto de justicia: que este proyecto vuelva a estudio de la Comisión.

Las entidades del interior relacionadas a la hípica nos solicitaron ser recibidas por la Comisión Especial para el Deporte, y así se hizo. Como consecuencia de ello, el 11 de julio de este año enviamos una minuta de comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas por la cual reclamábamos a esa Cartera -que es la que tiene la competencia al respecto-, que estudiara fórmulas de carácter nacional, tanto para el turf como para los juegos, que abarcaran a todo el espectro nacional en lugar de presentar esta selectividad a la que hoy estamos asistiendo con verdadero asombro, por el rápido trámite que se está dando a esta iniciativa por parte de la fuerza de Gobierno.

Queremos irnos a nuestro departamento con la conciencia tranquila en el sentido de que hemos hecho el mayor esfuerzo por tratar de convencer a aquellos legisladores que, quizás, no tengan un real conocimiento de este tema o no conozcan gente que les proporcione datos. Nosotros sí los tenemos, y aquí hay directivos del Jockey Club de San José que, por supuesto, están alarmados por esta situación y ven que con este proyecto se pone la lápida al turf de ese departamento.

Quizás la señora Diputada no tenga conocimiento del tema; nosotros sí lo conocemos; vamos a votar negativamente porque queremos ir a San José con la conciencia tranquila y decir a trescientas familias del departamento...

(Interrupciones)

——¿Quiere una interrupción, señora Diputada?

Vemos que esto se ha hecho a espaldas. El señor Diputado Pablo Abdala decía que el señor Intendente Ehrlich estaba en conocimiento de este tema, pero creemos que debe ser el único; pensamos que a ningún Intendente más se lo ha consultado al respecto. Tampoco se consultó a quienes están relacionados con el turf en el interior del país, como tampoco creo que se haya hecho con el Sindicato de Trabajadores del Turf de Las Piedras.

Creo que el tratamiento del proyecto ha sido bastante irregular y rápido, lo que nos llama poderosamente la atención y nos genera una desconfianza absoluta.

Con esto estamos dando una bofetada al país productivo y a las fuentes de trabajo de las distintas partes del interior del país, esas fuentes de trabajo que hoy en día no sobran.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Ottonello.

SEÑOR OTTONELLO.- Señor Presidente: desde nuestra banca de Diputado por el departamento de Canelones adelantamos nuestro voto favorable a este proyecto, pero con algunas salvedades, que queremos manifestar.

En primer lugar queremos señalar que el Uruguay, en un todo, es uno de los países con mayor tradición hípica, actividad que tiene un alto impacto social y económico; inclusive, ha sido rubro de exportación.

En el caso del Hipódromo de Maroñas, su reapertura generó esperanza y se tornó en una solución económica para miles de familias. El volumen de los premios, que es el motor que permite desarrollar la actividad, fue en aumento en forma sostenida desde su reapertura hasta el día de hoy, acumulando un incremento de aproximadamente el 54% en menos de dos años. Todo esto ha sido fruto de la licitación del Hipódromo de Maroñas, en la que se establecieron los porcentajes que Hípica Rioplatense Uruguay debía aportar a los premios en función de lo producido en las salas de juego de "slots" y de las apuestas de caballos; Canelones también contribuye -como han dicho algunos señores Diputados- con las salas de "slots" ubicadas en Las Piedras y en el Supermercado Géant, sobre la costa.

Desde hace varios años -desde el período anterior-, en nuestro Partido y en nuestro sector venimos pregonando la mejora de este hipódromo, aportando

ideas que fueron planteadas en la Junta Departamental de Canelones y durante la campaña electoral.

El Hipódromo de Las Piedras tiene una compleja situación, que va desde el deterioro en las instalaciones, en la estructura, a problemas económicos en general. En 1985, con su reapertura, se generó un polo de desarrollo en una vasta zona de influencia. Posee un programa de carreras semanal, que ha sido muy importante, que lo diferencia del Hipódromo de Maroñas desde que comenzó a aplicarse la licitación en este último.

Como sabemos, el turf como actividad deportiva genera pérdidas en todo el mundo. En el primer cuatrimestre de 2006, la pérdida mensual promedio en el Hipódromo de Las Piedras se estimó en $ 450.000.

Estamos de acuerdo con que solo mejorando la situación del Hipódromo de Las Piedras se dificulta la actividad del resto de los centros hípicos del interior del país. Acompañamos a los señores Diputados del interior que pertenecen a nuestro Partido y que quieren extender esta posibilidad a todo el país; aquí mismo, en el día de hoy, eso se podría lograr, si así lo determina la voluntad de los legisladores del Gobierno.

Señor Presidente: Las Piedras es pulmón del departamento de Canelones, y el hipódromo es fuente de una enorme capacidad laboral, sea de manera directa o indirecta, para la zona y para las más de dos mil familias que viven de esta actividad. Esto no solo sucede en Las Piedras; nosotros vivimos en El Sauce -próximo a esa ciudad- y también estamos inmersos en esa realidad. Además, en sus proximidades se ubican studs y hay una importante concentración de cabañas, generando trabajo indirecto en el agro y en otras áreas conexas.

A comienzos de 2006 Canelones aportó aproximadamente el 20% de los caballos que participaron en las reuniones del Hipódromo de Maroñas. Canelones, particularmente el área cercana a Las Piedras, presenta una gran concentración de las cabañas del país; están ubicadas allí entre el 25% y el 30% del total.

Tenemos que señalar que en estas últimas horas hemos tomado contacto, con un conjunto de compañeros, con el Sindicato de Trabajadores del Hipódromo de Las Piedras, quienes nos manifestaron la inquietud de que en ningún momento fueron consultados o escuchados y que tenían la necesidad de plantear ciertas ideas. Esto motivó que ayer conversáramos con algunos legisladores, particularmente con el señor Diputado Salsamendi, a quien explicamos esta situación, que para nosotros es importante porque uno de los actores fundamentales en la estructura, en la organización de las carreras, en el circo hípico -quizás el más importante-, no había sido escuchado ni pudo aportar sus ideas.

Queremos remarcar este tema, que fue una preocupación para nuestro sector, para que conste en la versión taquigráfica.

En cuanto al proyecto, se debe procurar el contralor legal, la participación más amplia con intervención de la Junta Departamental de Canelones -tal como fue solicitado anteriormente por algún señor Diputado-; se deben establecer los porcentajes del canon por lo recaudado por los "slots" y los dividendos de las apuestas, con algún marco más definido.

Compartimos que el fin del artículo 3° es muy amplio y que debería determinar de manera concreta los fines de ese producto. Cuando se elaboren los pliegos de la licitación, las condiciones establecidas deben incluir el mayor contralor posible, determinándose que, en su competencia, la participación de la Junta Departamental, en coordinación, sea primordial, tal como lo marca el artículo 4° de este proyecto.

Entendemos a los señores Diputados del interior del país que legítimamente defienden a sus departamentos, pues es viable la aplicación y ampliación de este proyecto, que no se votará en forma cerrada; y esto no lo digo yo. Voy a traer a colación unas palabras que expresó, a los efectos de marcar algunos puntos sobre el tema, el señor Diputado Mahía, Representante del departamento de Canelones por el Frente Amplio, en una nota de prensa del 25 de junio de 2006. En ella señaló: "Otro hecho muy importante tiene que ver con el hecho de hacer una ley que habilite a que el sector privado (como sucedió en Maroñas) se pueda hacer cargo de la actividad hípica en Las Piedras. Yo en lo personal lo haría más genérico y lo extendería a todo el país porque hay otros circos hípicos en el interior que si uno los hace depender exclusivamente de recursos del Estado y los mantiene como hasta hoy, efectivamente están condenados a estar en una especie de CTI crónico".

Después expresa: "En inicio es el hipódromo de Las Piedras, pero en mi posición personal entiendo

que se puede y que se debería ampliar a otros hipódromos del interior en este mismo proyecto de ley. Está en conversarlo con los demás partidos, no quiero que sea una propuesta cerrada".

Esto quiere decir que la voluntad de Diputados del sector del Gobierno marca, en primer lugar, el apoyo a este proyecto de ley para el departamento de Canelones, pero también para el resto del país. Nos parece que es buena y saludable esa posición y ojalá que en el día de hoy se plasme en el seno de este plenario.

Estamos de acuerdo con las salvedades expresadas en materia de contralores, y vemos bien que el convenio complementario entre la Intendencia Municipal de Canelones y el Ministerio de Economía y Finanzas -de fecha 16 de mayo del 2006- sea conocido a través de algunos legisladores del Gobierno. Vemos con buenos ojos que el Poder Ejecutivo, los Diputados del Gobierno y la Intendencia Municipal de Canelones apoyen y defiendan las tercerizaciones, mancomunando el esfuerzo público y privado en pos del desarrollo social y económico de un departamento y de una región.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: vamos a insistir con la argumentación que planteamos en la jornada pasada, ya que, como se recordará, este asunto está a estudio del plenario de la Cámara desde la semana pasada. Hemos desaprovechado esta semana; estos días hubiesen sido riquísimos para profundizar en aspectos del proyecto y para conocer ciertas opiniones expresadas por algunos funcionarios del Gobierno con respecto al alcance de las disposiciones del mismo que creemos es necesario que se sepan en la Cámara antes de su aprobación. Digo esto porque cuando este asunto se trató en la Comisión Especial para el Deporte -y yo creo que es muy importante que quede constancia de esto-, el día 5 de julio -como consta en la versión taquigráfica de la reunión de dicha Comisión, a la que asistieron las entidades turfísticas del interior del país; precisamente, fueron las que nos entregaron el convenio realizado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia Municipal de Canelones-, nosotros recibimos un pedido de ellas, que fue muy claro.

Voy a leer la versión taquigráfica de esa reunión, en la que el Edil Bacigalupe, del departamento de San José, que también está vinculado a la actividad hípica de ese lugar y que acompañaba al Presidente de dichas entidades hípicas del interior, al referirse a esta cuestión, manifestó: "Estamos manejando la posibilidad -lo vamos a proponer a todos los actores políticos- de que seamos incluidos dentro de una nueva ley" -obviamente, se refería a la ley a la que hacía mención el convenio que teníamos delante- "o de lo que se pueda conseguir por parte de la Intendencia Municipal de Canelones para el Hipódromo de Las Piedras o las instituciones del interior".

Ese planteamiento, con respecto al cual se abundó con una serie de ejemplos vinculados con el desarrollo de la actividad hípica del interior del país, y al efecto que podía tener la aplicación de este convenio, realizado frente a representantes de todos los sectores políticos -y también lo recogemos de la versión taquigráfica-, llevó a que algunos Diputados del Gobierno, como el señor Diputado Martínez Huelmo -quien recordará que en esa sesión de la Comisión Especial para el Deporte expresó su interés en el tema, señalando que había estudiado algunos antecedentes de aspectos vinculados al turf y que realmente había quedado motivado con el planteamiento que se hacía- expresara lo siguiente: "Compartimos el diagnóstico de la delegación sobre la actividad turfística, ya que realmente es una industria". Más adelante señala: "Me gustaría que lo dijeran claramente porque será tomado muy en cuenta por nosotros, ya que estamos interesados al igual que el señor Diputado Trobo y toda la Comisión. Este es un tema nacional en el que están involucradas todas las Intendencias y todos los departamentos. Es una actividad que no solamente mueve las apuestas sino también, entre otras cosas, la plantación de avena, de alfalfa y maíz, la talabartería, etcétera. Es una actividad productiva de primer orden".

Además del señor Diputado Martínez Huelmo, que señalaba su interés en que cuando se estudiara el proyecto se tuviera en cuenta la dimensión del turf en su perspectiva nacional y, a su vez, departamental, el señor Diputado Guarino -hoy no está presente, pero sí lo está su suplente, que seguramente podrá consultarlo- señalaba: "Entonces, creo que es oportuno y estamos a tiempo de que cuando se instrumente esta ley podamos incidir para incorporar los beneficios al resto de los hipódromos".

Fíjense con qué claridad señala el señor Diputado Guarino que en el momento en que este proyecto se trate habrá que "incidir para incorporar los beneficios al resto de los hipódromos".

Además, él dice: "Por otra parte, como decía el señor Diputado Martínez Huelmo, deberíamos tratar de ver de qué manera podemos introducir la presencia de los hipódromos del interior en los beneficios de las salas y qué puede aportar para ello el interesado [...]".

A mi entender, está muy clara la voluntad de estos legisladores en el sentido de que cuando el proyecto de ley se trajera al Parlamento debía ser analizado con esa perspectiva, sin perjuicio de que eventualmente el Poder Ejecutivo, cuando se elaborara el proyecto, pudiera enviar alguna otra idea.

Lo que realmente me extraña es que quienes presentaron el proyecto en su momento -figura una larga lista de Representantes del Frente Amplio, como los señores Diputados Yanes, Esteban Pérez, Conde, Mahía, Souza, Pereyra, Blasina, Patrone, Álvarez López, Longo Fonsalías y Ortuño-, no tuvieron en cuenta la opinión de sus colegas, los señores Diputados Martínez Huelmo y Guarino.

Además, en aquella oportunidad, el 5 de julio, en la citada reunión de la Comisión Especial para el Deporte -reitero que era la primera vez que en el Parlamento había preocupación respecto a este asunto-, nosotros planteamos que era necesario invitar al señor Ministro de Economía y Finanzas para saber si, en una visión amplia acerca del turf, se podía tener en cuenta esta situación. Decíamos esto por razones obvias, puesto que en la medida en que el turf está íntimamente asociado al juego, tanto al de las carreras de caballos como al juego para conseguir mayores recursos a fin de aumentar los premios, depende del Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, era obvio que nosotros quisiéramos tener una idea clara acerca de cuál era el propósito que esa Cartera tenía al respecto.

Esto ocurrió el 5 de julio. El 12 de setiembre de 2006, dos meses después, se presentó este proyecto de ley y el señor Ministro de Economía y Finanzas no había concurrido a la Comisión Especial para el Deporte. ¡Por supuesto! Quizás porque lo citó un Diputado de la oposición y el señor Ministro de Economía y Finanzas es demasiado importante como para concurrir a esa Comisión, citado por la oposición, a explicar, nada más y nada menos, cuáles son sus visiones acerca del futuro del turf. Para él es mucho más importante firmar un convenio con la Intendencia Municipal de Canelones y establecer en él que se compromete a que se apruebe una ley, contando desde ya con el voto de la mayoría de la Cámara y del Senado, que responder algunas preguntas que nosotros teníamos para hacer y que, lamentablemente, hasta este momento no han sido respondidas.

Ese proceso que se inició en la Comisión Especial para el Deporte quedó absolutamente trunco. En ese proceso habíamos captado con claridad lo que nuestros colegas del Partido Nacional y del Partido Colorado han señalado, vinculado a algunos departamentos que específicamente se van a ver perjudicados por la aprobación de esta ley. Hace muy pocas horas llegó una nota del señor Presidente de las Entidades Turfísticas del Interior, el señor Ruben Martínez, dirigida al señor Diputado por el departamento de Paysandú Bertil Bentos -también se la habrá dirigido a otros Diputados del departamento de Paysandú-, que dice: "Hoy se votará la ley, que beneficia a Las Piedras y castiga a los Hipódromos del Interior y con ellos a sus Intendencias.- La ley marca flagrante asimetría en el trato del Gobierno Nacional a favor de Canelones, e ignora, inmoviliza y no le da posibilidades a Paysandú, Rivera, Salto, Florida, etc.- La ley debe decir que el MEF le concede a Canelones (Hipódromo de Las Piedras) lo que recaude de las máquinas slots, que estén ubicadas en ese Departamento. Las que se ubiquen en los Departamentos con Hipódromos afiliados a la Organización del Turf del Interior (ETI), lo recaudado es para los respectivos hipódromos.- De lo contrario, por ejemplo se recaudará en Paysandú para el hipódromo de Las Piedras y la Intendencia de Paysandú, seguirá" -financiando- "al hipódromo en San Félix...!!??.- Lo saluda.- El Presidente de la Organización del Turf del Interior.- Ruben O. Martínez".

Señor Presidente: nosotros no hemos entrado en el análisis del proyecto de ley, que, por cierto, tiene algunas imperfecciones serias que lo pueden hacer pasible de un reclamo por inconstitucionalidad, seguramente por parte de los afectados, que van a ser las Entidades Turfísticas del Interior, las Directivas de los hipódromos del interior y todas aquellas personas afectadas por una decisión que es notoriamente parcial y que no reconoce el principio de igualdad que la Constitución establece para este y otro tipo de cuestiones. Nos parece que estamos a tiempo, al menos

de hacer el análisis que se está pidiendo en la Comisión Especial para el Deporte.

No voy a plantear aquí a los colegas parlamentarios que integran esa Comisión si comparten o no que este tema debería haber tenido el trato que en su momento sugerimos, pero apelo a la buena práctica parlamentaria y apelo a los procedimientos legislativos que hacen que las iniciativas tengan un estudio serio y puedan llegar al plenario con un buen informe, para que en un proceso rápido podamos contar con la información necesaria para que la Cámara apruebe este proyecto de ley y, en todo caso, hacerle las modificaciones que fueran pertinentes para que no afecte severamente los intereses del turf del resto del país, privilegiando en exclusividad los intereses del turf del Hipódromo de Las Piedras, en el departamento de Canelones.

Eso es lo menos que podemos pedir en una circunstancia en la que se están tomando decisiones importantes de carácter económico y que no van a poder ser corregidas en el futuro, sin perjuicio de que la situación que trate de resolverse pase por el agravio a alguna de las cuestiones que se quieran resolver por parte nuestra en este momento.

Es por eso que acompañamos el criterio de solicitar la vuelta a Comisión de este proyecto y señalamos que se deben tener en cuenta las expresiones oportunamente vertidas en la Comisión Especial para el Deporte y las que hemos dado a conocer en Sala en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: antes de desarrollar mi visión con respecto a este tema, voy a anunciar mi voto afirmativo a este proyecto de ley. Voto con muchas dudas, aunque es un tema muy importante para Las Piedras, para Canelones y por ende para nuestra gente.

Ya se ha dicho acá que el hipódromo genera empleo para más de dos mil familias. Lamentablemente -lo tengo que decir como Diputado de Canelones- hemos llegado a esta Cámara a votar un proyecto tan importante con muy poca o con ninguna información. A pesar de que sistemáticamente nuestro Partido ha intentado por todas las vías generar los caminos de diálogo necesarios para la construcción, temas tan importantes siguen estando de espaldas, por lo menos para los Representantes de la oposición del departamento de Canelones.

Es una lástima, porque se podría mejorar, porque se podrían hacer propuestas y, en ese sentido, han surgido algunas muy interesantes. Me da alegría escuchar que, aparentemente, Diputados del Gobierno, a propuesta de legisladores de la oposición, estarían confirmando la información de que la obligación de que las acciones sean nominativas se incluiría en el proyecto. Esto es muy importante para no crear suspicacias, porque sí las hay. Personalmente, me he enterado de este tema por rumores que corren desde hace ya mucho tiempo. Nos hemos enterado por rumores hasta de quiénes son los que van a comprar. La verdad que esto no nos agradó, absolutamente nada. Pero a lo largo del tiempo hay hechos que se van confirmando, y creo que, por el respeto que le tengo a muchos integrantes del Gobierno Municipal y a representantes del Gobierno, es bueno para todos que estos procesos sean lo más cristalinos posible. En eso vamos a estar todos. Personalmente, prestaremos muchísima atención a los procesos de licitación, porque queremos saber directamente todo lo que va a suceder con algo tan importante para una de las principales ciudades de nuestro departamento y que genera tantos puestos de empleo para nuestra gente.

Quiero sumarme a alguna propuesta interesante que hizo el señor Diputado José Carlos Cardoso, acompañada por el señor Diputado Yanes -lo voy a prender fuego-, en cuanto a que todas las máquinas sean instaladas en el departamento. Con el señor Diputado Yanes vamos a pedir que la primera sea instalada en Salinas, así como alguna más en otro lugar, pero eso va a vía de chanza. En realidad, lo que nos preocupa -para hablar en serio- es que a pesar de la alegría por que se solucione -o esté en vías de solucionarse- un problema importante para Canelones, seguimos asistiendo a soluciones específicas para Intendencias específicas del partido de Gobierno. Esto sí nos preocupa.

Aclaro que voy a votar el proyecto porque es bueno para Canelones, pero me preocupa por el resto de las Intendencias de mi Partido, que sistemáticamente tienen que ver cómo vienen soluciones específicas del Gobierno central a resolver problemas exclusivamente de las Intendencias del Gobierno, como si acá hubiera ciudadanos de primera y de segunda, Intendencias de primera y de segunda, distintas solu-

ciones que, en definitiva, no llegan a todos los uruguayos. Creo que el problema que tiene que solucionar el Gobierno es ese: darse cuenta que gobierna para todos, para los que son y los votaron y para los que no son, para los que son del Gobierno, para los que son de la oposición y para los que no son de nadie, que es muchísima gente la que, lamentablemente, no votó a ninguno de los que estamos acá. Se insiste en forma permanente en gobernar directamente para las Intendencias amigas.

Son preocupaciones importantes, cuestiones que no nos gustan. Obviamente, a través de estas palabras pretendemos expresar el sentir de muchos Diputados del interior del país y de mi Partido.

Concuerdo en un todo con que, lamentablemente por ese egoísmo que tenemos algunos -en realidad no es egoísmo, sino la expresión de la representatividad de quienes nos votan-, para nosotros este tema es fundamental, por la importancia que el Hipódromo de Las Piedras tiene para nuestro departamento de Canelones. Pero sí es muy claro que vamos a exigir la mayor cristalinidad, directamente a los compañeros del partido de Gobierno con quienes venimos trabajando desde hace mucho tiempo e intentamos colaborar, y básicamente a los del partido del Secretario General y a algunos Diputados con quienes hemos empezado a caminar por el departamento de Canelones.

Reitero que vamos a exigir la mayor cristalinidad y que estas cosas que dijeron acá algunos integrantes del Gobierno de Canelones y a las que se comprometieron, estén arriba de la mesa. ¡Vaya si será importante que quede bien clarito quiénes tendrán las acciones nominativas de este emprendimiento! Hay rumores; en Canelones hay rumores. Quienes andamos todo el día recorriendo nos enteramos de algunos rumores, que por suerte a veces son solo rumores. Creo que cuando surge este tipo de cosas que involucra el trabajo de mucha gente, lo que debemos tener es la mayor cristalinidad para el desarrollo de toda una importante ciudad.

Deseo que esto no sea un error, que esto sirva muchísimo a nuestro departamento, pero obviamente queda pendiente que algo relativo a una actividad importante como lo es el turf nacional, tal como han dicho varios Diputados -entre otros, el señor Diputado Pintado y el Representante por Florida de nuestro Partido- sea hecho al azar.

Agradezco que esta solución llegue para mi departamento. Lamentablemente, con ella estamos echando por tierra proyectos importantes para el resto del país, y, además, se está dejando al descubierto a una Administración que va en dirección pura y exclusivamente al apoyo a Administraciones amigas en contra de las Administraciones de la oposición.

SEÑOR OTTONELLO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR OTTONELLO.- Señor Presidente: en el mismo tenor que señalaba el señor Diputado Peña Fernández, y ya que tenemos la oportunidad de tener tan cerca, a pocos metros de este ámbito legislativo, al señor Intendente Municipal de Canelones y a sus asesores, deseamos que este emprendimiento no implique simplemente una cuestión de más ingresos, de recaudar más, habida cuenta de que esta Intendencia ha sentado un precedente en ese sentido. Esperamos que no; esperamos que se apliquen los criterios de este llamado a licitación para el departamento y que no quede simplemente en un acto aislado, de recaudar y recaudar.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: quiero hacer un comentario, una reflexión.

Los legisladores de nuestro departamento votarán a favor de los intereses de este Hipódromo de Las Piedras. Quiero resaltar sencillamente los aspectos que hoy comentábamos: el contralor idóneo, los fondos del canon o precio, la tercerización con destino cierto y las acciones nominativas. ¡Ojalá estos aspectos sean recogidos a la hora del llamado!

Otro aspecto que me parece importante resaltar es que hay trabajadores zafrales en el Hipódromo de Las Piedras que no han tenido la calidad de contrata-

dos en función del argumento de que no trabajan más de cuarenta horas; no obstante, nos consta que en muchísimos casos trabajan hasta ciento sesenta horas.

Por lo tanto, es necesario cumplir el compromiso de lo dicho con anterioridad, en la campaña electoral. Me refiero a la contratación de gente que lleva muchísimos años desarrollando esta actividad municipal en el Hipódromo de Las Piedras. Esto es como cuarto punto, y ojalá sea tomado -así lo creemos, a partir de las palabras que hoy comentábamos-, pues en muchos casos nos consta que se trata de un funcionariado que se ha puesto al hombro el Hipódromo en muchas situaciones adversas y está esperando el fiel cumplimiento de la promesa de una contratación municipal que no viene, con el argumento de la carga horaria; ojalá se cumpla la promesa y a la hora de estudiar caso por caso esto sea debidamene analizado por quienes deban llevar adelante este asunto, que se ha dejado de lado hace mucho tiempo.

El caso de los funcionarios del Hipódromo lo ponemos como cuarto punto a recoger, a la hora de votar este proyecto que ha tenido este proceso -por denominarlo de algún modo- tan particular en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Peña Fernández, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: aprovechando que hay muchos legisladores de Canelones y que afuera está el Intendente y algunos de sus colaboradores, reafirmo la importancia de reiterar, no ya el diálogo pero sí la información a todo el mundo.

Estos temas siempre son importantes, y es bueno que todos los que fuimos electos y hoy somos Representantes de nuestro pueblo de Canelones, por lo menos estemos al tanto de las cosas que están pasando y de algunas reuniones que se han mantenido. Eso abona la confianza que entre los dirigentes políticos y gobernantes de un departamento es importante tener.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señor Presidente: vamos a votar este proyecto de ley porque ¡vaya si lo consideramos importante! Tan importante lo consideramos que en la campaña preelectoral lo pusimos en la propuesta que llevamos a nuestros votantes. Precisamente, uno de los temas era la reactivación del Hipódromo de Las Piedras y la intención de tratar de que estuviera a nivel, por ejemplo, de Maroñas o de los mejores hipódromos de la región.

Reconocemos la importancia del tema, porque ya no es algo que ataña solo a Las Piedras. El Hipódromo de Las Piedras no solo da vida a los pobladores de la vuelta, sino a los de Montevideo y a los de otros departamentos que, por ejemplo, plantan avena para los caballos, o a las veterinarias que funcionan fuera del entorno de Las Piedras y de una u otra forma trabajan vinculadas a este centro, y a todos los trabajadores que vienen a Las Piedras por un jornal.

Sin duda, Las Piedras merece tener un hipódromo a la altura de, quizás, la segunda mayor ciudad de nuestro país en importancia y en población. En algún momento supimos tener en Las Piedras trabajo, oportunidades. En algún momento supimos tener el Frigorífico Comargen y el Frigorífico Cruz del Sur. Teníamos las zonas aledañas, como las chacras, pasando por un buen momento. Hoy, por el contrario, tenemos un endeudamiento agropecuario no solucionado. Tenemos un problema de migración que es igual al que había en la anterior Legislatura, y que hoy por hoy sigue en los mismos cánones. Tenemos falta de trabajo y un Plan de Emergencia que está tratando de suplir eso, pero que en definitiva no es la solución.

Es por esas razones que vamos a votar afirmativamente este nuevo emprendimiento, que apunta a satisfacer las necesidades de la gente de Las Piedras. Por suerte, estamos en un Partido que nos permite discrepar internamente. Tengo que pedir disculpas a los compañeros del interior de mi Partido por votar algo que va a beneficiar a mi querido departamento de Canelones pero que, sin duda, va a afectar los intereses de varios de los departamentos que aquí representan los compañeros Diputados. Pero, por suerte, en el Partido Nacional, ante temas delicados y prioritarios para los departamentos de los Diputados no aplicamos disciplina partidaria. Por suerte, tenemos la posibilidad de estar en un Partido que acepta las diferencias y que hace que los legisladores...

(Murmullos)

——Señor Presidente: voy a pedir a los legisladores que no conversen.

(Campana de orden)

——Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero reafirmar esto porque no en todos los Partidos, ante un tema de discusión, se tiene la libertad de votar algo que favorece a un departamento, aunque se haga en desmedro de otros. Eso lo hacemos en nuestro querido Partido Nacional.

Sin duda, el Hipódromo de Las Piedras tiene todo para salir adelante y creemos que este proyecto lo va a beneficiar. Sabemos del lugar, del entorno, de la cercanía a Montevideo y a centros poblados importantes, lo que va a hacer que el hipódromo tenga un crecimiento. Es por eso que lo vamos a apoyar.

No resta mucho más que decir. Reitero que es bienvenido este proyecto. Sin duda, el Partido Nacional y algunos legisladores, concretamente, hemos presentado propuestas al respecto. No sabemos si es bueno todo lo que rodea a este proyecto, pero, sin duda, a lo que está dirigido...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señores Legisladores: con este murmullo no se puede escuchar al señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señor Presidente: para redondear, porque hay poco más que decir ante un tema que sin duda da para la discusión, dado que sabemos que a muchos nos va a beneficiar -lo sabemos aquellos que en nuestros departamentos tenemos un hipódromo y con este proyecto de ley sin duda se va a beneficiar- y a otros los va a perjudicar.

Quiero decir que, en lo personal, tengo que agradecer a mi Partido la libertad que me ha dado para votar en contra de lo que va a votar la mayoría de los legisladores blancos, porque ellos saben bien que, como legislador canario, es importante para mí que el Hipódromo de Las Piedras esté en las condiciones que en este proyecto de ley se ven ratificadas.

SEÑOR OTTONELLO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHARAMELO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR OTTONELLO.- Señor Presidente: en el mismo sentido de nuestra alocución anterior y retomando lo que decía el señor Diputado Perdomo Gamarra en cuanto al aspecto laboral, quiero decir que ese tema nos preocupa, que en Sala señalamos esta situación y que también hablamos con un legislador del oficialismo al respecto.

Queremos establecer la preocupación de que no se haya tomado en cuenta en su totalidad a este sector, procurando de alguna manera defender la fuente laboral de la gente que está trabajando en este hipódromo. Nosotros queremos hacer referencia a eso. Nos parece muy importante que, en el marco de este proyecto turfístico, deportivo y, además, en lo que tiene que ver con sus aspectos económicos, se tome cabal importancia de la situación y se pueda regularizar -como se dijo en la campaña electoral- a este grupo de funcionarios o de familias directamente involucradas en el trabajo diario, semanal del Hipódromo de Las Piedras.

Queríamos hacer referencia a este tema porque nos parece importante, y esperemos que la Intendencia Municipal de Canelones tenga la sensibilidad que señaló en la campaña electoral hacia este sector y pueda defender los derechos de estos ciudadanos que están trabajando allí.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señor Presidente: quiero decir que, por un tema de cordialidad con los demás Diputados del departamento de Canelones, esperamos que cuando se esté armando el pliego de licitación se tenga la delicadeza de dar participación a los Diputados de la oposición, porque creo que de una u otra forma representamos a una parte de la población canaria y, en definitiva, también tenemos cosas que aportar. Esto lo digo por el bien de un proyecto que no es solamente para un sector político sino para todo el departamento de Canelones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"Mociono para que se incorpore a la versión taquigráfica de la presente sesión el convenio entre la Intendencia Municipal de Canelones y el Ministerio de Economía y Finanzas que ha sido distribuido entre los señores legisladores".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Veintiséis en setenta y tres: NEGATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Riet.

SEÑOR RIET.- Señor Presidente...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RIET.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: "En la ciudad de Montevideo a los 16 días del mes de mayo del año 2006. Por una parte: El Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Sr. Ministro, Contador Danilo Astori y por otra parte: la Intendencia Municipal de Canelones representada por el Intendente Municipal, Dr. Marcos Carámbula y el Secretario General, Prof. Yamandú Orsi: Acuerdan: suscribir el siguiente Convenio Marco, con el objetivo de lograr la concesión de la tenencia, uso y explotación del Hipódromo de Las Piedras, dentro de lo preceptuado por la Normativa Nacional y complementado con lo que se denomina 'Sistema de Explotación de Complejos Turísticos y/o Comerciales', por el cual se permitirá al concesionario dar en arrendamiento a la Dirección General de Casinos hasta cinco locales totalmente equipados, a efectos de la explotación de máquinas tragamonedas (slots) por parte de la citada Dirección según los términos que se pasan a detallar:- Primero - Antecedentes:- a) Se acuerda seguir el modelo establecido por Licitación Pública Internacional N° 01/01, cuyo objeto fue la concesión de la tenencia, uso y explotación del Hipódromo Nacional de Maroñas, sin perjuicio de las mejoras que se le puedan incorporar luego de la experiencia desarrollada.- b) Se acuerda que el llamado a licitación y el contrato definitivo será otorgado por la Intendencia Municipal de Canelones.- c) Se establece que la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas se encuadra dentro del siguiente contexto histórico-normativo: 1) En el año 1994 comienza a perfilarse en la Dirección General de Casinos el llamado 'Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos y/o Comerciales', concretándose formal y materialmente en el año 1995.- 2) Este nuevo sistema, reúne en una misma forma de organización, aspectos de los dos sistemas anteriormente mencionados (estatal y privado) superando la controversia entre gestión estatal y privada, pues por su propia naturaleza, extrae los aspectos mas destacados de ambos.- 3) Por decreto N° 63/97 del 04/03/97 se estableció entre otras disposiciones, los objetivos estratégicos de la Dirección Nacional de Casinos, incluyéndose entre estos, la complementación por parte de este Organismo, de las inversiones de origen privado en el sector turístico, con la explotación directa de juegos de azar de casinos y salas de esparcimiento, en base a fórmulas que permitan al inversor privado percibir una contraprestación vinculada directamente al resultado, cuyo ajuste anual está ligado al resultado de un indicador de gestión de la respectiva sala.- 4) Este nuevo sistema determina que:- La explotación de los juegos de azar que funcionan en este tipo de salas de juego está a cargo directa y exclusivamente de la Dirección General de Casinos.- El inversor privado, realiza una inversión a nivel turístico y/o comercial y se obliga a dar en arrendamiento a la Dirección General de Casinos:- El local.- Todos los bienes muebles, bienes incorporales e instalaciones, incluido el equipamiento de juego necesario para su explotación, que se requieran para iniciar la actividad, o en el transcurso del plazo contractual.- Prestar los servicios de control, seguridad, vigilancia, mantenimiento, conservación y limpieza, sujeto a las directivas y controles de la Dirección General de Casinos.- Prestar los servicios de promoción del Casino e intermediación turística, tendiente a incentivar la concurrencia del público, especialmente turistas, sujetos a las directivas y controles de la Dirección General de Casinos.- La Dirección General de Casinos abonará al arrendador un precio, cuya actualización anual se realiza de acuerdo a la variación de los valores de un indicador de la gestión de la sala, registrado en los dos años inmediatos anteriores.- Segundo - Objetivos: La citada concesión comprenderá:- a) La organización de carreras de caballos.- b) La explotación del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos realizadas en el Hipódromo de Las Piedras, en todas sus modalidades, sea dicho juego recepcionado en el mismo o fuera de él.-

c) La recepción de apuestas sobre carreras de caballos que se efectúen fuera del Hipódromo de Las Piedras, ya sea en el País o en el extranjero. Esa actividad no podrá realizarse en forma simultánea con las carreras que se realicen en el Hipódromo de Las Piedras.- d) La explotación por sí o a través de terceros, de los comercios con giros conexos al objeto principal, que se instalen o se encuentren instalados dentro del referido Hipódromo.- e) La preservación y mantenimiento del bien, así como la realización de mejoras y obras nuevas, necesarias para el desarrollo de la explotación concedida, sujeta en todos los casos a las condiciones derivadas del carácter de Monumento Histórico, Ley 16.736 art.772, referida al padrón N° 1906 de la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, y padrón N° 43977 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, de acuerdo a proyecto de remodelación que se adjunta o que se establezca en el pliego definitivo.- f) El mantenimiento y conservación de todos los edificios, instalaciones y demás bienes, incluyendo la reparación, renovación y/o sustitución que correspondan, ante deterioros o pérdidas, cualquiera fuere la causa de las mismas, aun en hipótesis de caso fortuito o fuerza mayor, que se ubiquen dentro del predio del Hipódromo de Las Piedras y del Parque Artigas de la misma ciudad.- g) La organización de actividades sociales, culturales y deportivas que sean compatibles, a juicio de la Intendencia Municipal de Canelones, con el objeto principal.- Tercero - Como contrapartida, el Ministerio de Economía y Finanzas se obliga a través de la Dirección General de Casinos, y en el marco de la normativa vigente, a implementar los instrumentos necesarios para la instalación de cinco salas de Slots, una en la ciudad de Montevideo y cuatro en el interior del país, de acuerdo a las necesidades y estudios de mercado que se efectúen, que serán parte integrante de la Licitación Pública Internacional a convocar.- Cuarto - El oferente en la Licitación Pública Internacional a convocarse, podrá ofrecer en arrendamiento locales totalmente equipados, uno en la ciudad de Montevideo y cuatro en el interior del país, a efectos de la explotación de máquinas tragamonedas (Slots). La vigencia de los respectivos contratos de arrendamiento estará condicionada al efectivo cumplimiento, por parte del concesionario, de todas las obligaciones emergentes de la referida licitación.- La Dirección General de Casinos valorará la conveniencia del arrendamiento ofrecido de acuerdo a consideraciones comerciales.- Quinto - Como contraprestación por el arrendamiento de la totalidad de los bienes, la Dirección General de Casinos abonará el 45% de las utilidades brutas de cada local, según las fórmulas contenidas en el modelo de contrato a seguir.- Sexto - Del precio percibido, el concesionario deberá destinar como mínimo un 12,5% (del 45% anterior) para destinar al pago de los premios de las competencias hípicas.- El oferente deberá obligarse a organizar un número no menor de 60 reuniones hípicas por año (cinco por mes), de 8 carreras o más cada una, y con niveles de premios que se relacionen directamente de acuerdo a las categorías y condiciones de las competencias.- Séptimo - El oferente se obligará a la cancelación de saldos a pagar (no menor a US$ 680.000) por la adquisición del predio donde está asentado el Hipódromo de Las Piedras (padrón N° 1906 de la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, y padrón N° 43977 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo), y de juicios pendientes directamente involucrados a la actividad hípica..."

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Riet.

SEÑOR RIET.- Señor Presidente...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR RIET.- Sí, señor Diputado.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está en uso de la palabra el señor Diputado Riet; luego de que termine le cederé la palabra, señor Diputado Pereyra.

(Interrupción del señor Representante Salsamendi)

——No había pedido la palabra para fundar el voto sino para referirse al tema.

Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- "Octavo - La Intendencia Municipal de Canelones, percibirá un

canon anual, el que podrá fijarse en moneda a convenir, el que deberá actualizarse anualmente de acuerdo a las pautas que establezcan las partes, y fraccionarse en pagos mensuales.- Noveno - Las partes se obligan a establecer y exigir una garantía de fiel cumplimiento de contrato no menor a US$ 800.000 (dólares americanos ochocientos mil).- Décimo - Las partes acuerdan expresamente que la confección del llamado a Licitación Internacional deberá hacerse por la Intendencia Municipal de Canelones, quien dispondrá de un plazo no mayor a 120 días, para concretar el acuerdo definitivo y elaborar el pliego respectivo.- Undécimo - La validez del presente acuerdo queda condicionada a la sanción y promulgación del proyecto de Ley que oportunamente el Ministerio de Economía y Finanzas impulsará, autorizando al Gobierno Departamental de Canelones a convocar la Licitación Pública en los términos expuestos, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 11490 del 18 de setiembre del año 1950".

Señor Presidente, este es el convenio que la mayoría parlamentaria escondió a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que el miembro informante se negó a informar a la Cámara de Diputados y que la mayoría del Frente Amplio se negó a incorporar a la versión taquigráfica.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Riet.

SEÑOR RIET.- Señor Presidente...

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RIET.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: la verdad es que fue una pena que no me haya visto cuando pedí la palabra para hacer una aclaración, porque eso hubiera evitado la lectura que en forma rápida hizo el colega.

Lo que se acaba de leer no es el convenio que la Intendencia Municipal de Canelones firmó con el Ministerio de Economía y Finanzas.

(Interrupciones)

——Si cualquier Diputado hace llegar a la Mesa un documento que, entre otras cosas, no tiene firma, ¿cómo podemos garantizar efectivamente que ese es el convenio?

(Interrupciones)

——El documento que anteriormente se presentó a la Mesa y que nosotros pudimos observar -del que se habló anteriormente y se leyó hace un momento- era la fotocopia de lo que salió publicado en un diario. La bancada de Gobierno no oculta nada. Este convenio fue anunciado públicamente en una conferencia de prensa; tanto es así que el primer documento que se acercó a la Mesa era la fotocopia de un diario.

Por lo tanto, la bancada de Gobierno presentó una moción por la que expondrá el documento que alcanzaremos a la Mesa, firmado por el Intendente y por las autoridades competentes del Ministerio de Economía y Finanzas. ¡Eso es lo que esta Cámara debe votar que se incorpore a la versión taquigráfica, no cualquier papel que no tiene ninguna fundamentación!

(Interrupciones)

——Lamentamos haber causado una pérdida de tiempo a la Cámara; para evitarlo habíamos pedido la palabra para hacer una aclaración. Este documento es público, porque la Junta Departamental de Canelones lo consideró, pues ingresó formalmente. Por lo tanto, desmentimos tajantemente las versiones que se han manejado durante toda la sesión en el sentido de que esto es algo que el Gobierno ha ocultado. ¡Que se lea la moción y que la Cámara vote, señor Presidente!

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Riet.

SEÑOR RIET.- Señor Presidente...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RIET.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Como dicen en campaña, señor Presidente, era necesario echarle agua a la cueva para que las mulitas salieran.

Gracias, señor Presidente.

(Hilaridad.- Interrupciones.- Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Riet.

SEÑOR RIET.- Señor Presidente...

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RIET.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: la verdad es que será porque soy nuevita, pero no termino de salir de mi asombro...

(Hilaridad.- Interrupciones.- Campana de orden)

——Nuevita en la Cámara, señor Presidente. Tengo 42 años, así que no soy muy nuevita.

Bromas aparte y más allá de lo gracioso de todo esto, me asombra que hayamos tenido que pasar por todo esto para que los miembros de la Comisión se enteraran de que había algo firmado. Esto es lo más asombroso de todo, señor Presidente. Esto es casi como un chiste; vino, se iba a votar así, con la rapidez a la que estamos acostumbrados, sin que la bancada de Gobierno supiera siquiera por qué estaban obligados a levantar la mano. Este es el chiste de la noche de hoy.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Riet.

SEÑOR RIET.- Señor Presidente: simplemente voy a decir que no acompañaré este proyecto de ley porque es tremendamente injusto con los departamentos del interior que tienen hipódromos. En este caso, se trata de mecanismos que darán recursos a una sola Intendencia, que tiene hipódromo, en desmedro de otros departamentos que también cuentan con hipódromo y que tendrían los mismos derechos que Canelones.

(Murmullos.- Campana de orden)

——En nuestra ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, hay un hipódromo, hay un barrio que se llama Barrio Hipódromo, la gente vive en su entorno y merece, al igual que la de Canelones, que se le destinen los mismos recursos.

Por eso este proyecto de ley es profundamente injusto y no lo vamos a votar. Si se destinaran recursos para todos los departamentos, con mucho gusto lo acompañaríamos. Por otra parte, si se resolviera, como aquí se ha mencionado, el pase a Comisión para hacer una ley nacional con subsidios para la actividad turfística, también lo votaríamos. Pero tal como se han presentado las cosas, y teniendo en cuenta la redacción del proyecto, no lo vamos a acompañar.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RIET.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: ha terminado este episodio del convenio, que primero no se quiso agregar y que hubo que tomarse el trabajo de leerlo. Después, en una reflexión de la bancada de Gobierno, se ha hecho llegar el documento a la Mesa; no sé si es necesario que se vote su incorporación. De todos modos, pediría al señor Presidente si se puede sacar una copia y distribuirlo a todos los legisladores para tenerlo y para que se incluya en la versión taquigráfica -no sé si eso estaba contenido o no en la moción del señor Diputado Pereyra- a fin de que quede constancia de este documento.

(Interrupción del señor Representante Semproni)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa solicita que se fotocopie el convenio para ser distribuido a los legisladores, antes de proceder a votar su incorporación a la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor Diputado Riet.

SEÑOR RIET.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: a solicitud de la Mesa hemos votado repartidos que no han estado en Sala. Considero que en este caso se debe votar de la misma forma.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Simplemente la Mesa quería que el Cuerpo conociera el documento -del mismo modo en que se procedió en el día de hoy-; ahora bien, si se entiende pertinente, se somete este asunto a votación.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: si se va a esperar la fotocopia, yo solicito que se suprima la lectura del proyecto de ley y que se vote en bloque.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: advierto una cierta dualidad de criterio que debo atribuir o imputar a una inadvertencia. ¿Por qué si legisladores del Partido Nacional piden que se incorpore un documento a la versión taquigráfica hay que votar una moción en ese sentido -que resulta negativa, como fue obvio- y cuando un Diputado de la bancada mayoritaria oficialista resuelve proporcionar un documento a la Cámara no se vota?

(Interrupciones)

——Bueno, hay una moción. Entonces que se vote, porque entre otras cosas queremos fundar el voto ahora y no después.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se vote!

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Si se va a votar, que se vote, y desde ya solicito la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Cuando usted me solicitó la palabra, señor Diputado Pablo Abdala, precisamente yo iba a anunciar que se iba a votar la moción.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: justamente quiero solicitar que se vote la moción. El hecho de que se distribuya o no es independiente de la moción que figura en la Mesa y no sé por qué ya no la hemos votado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de la moción presentada por los señores Diputados Pereyra y Clavijo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorpore al Diario de Sesiones de la presente sesión el convenio celebrado entre la Intendencia Municipal de Canelones y el Ministerio de Economía y Finanzas que ha sido distribuido entre los señores legisladores".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente la moción que ha formulado la bancada de Gobierno, yo diría que con resignación más que con satisfacción, porque aquí ha quedado demostrado que el presunto alarde de transparencia que se ha pretendido exhibir en este último tramo de la sesión es solamente eso.

Nosotros vamos a votar ahora un proyecto de ley de esta envergadura cuando todavía no hemos tenido oportunidad de conocer el texto oficial del convenio que, en todo caso, ha suscrito en base a ese proyecto de ley la Intendencia Municipal de Canelones con el Ministerio de Economía y Finanzas.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Tampoco hemos tenido oportunidad de cotejar si coincide en todo o en parte con el texto que se encargó de leer el señor Diputado José Carlos Cardoso para que se incorporara a la versión taquigráfica, a través de la interrupción que solicitó anteriormente.

Señor Presidente: reitero que esto es una suerte de operación que ha pretendido sanear, infructuosa y fallidamente, una situación. El ocultamiento que desde el miércoles pasado el Partido Nacional viene denunciando en esta Cámara, en función de que ha habido cláusulas secretas y elementos extraños que irrumpieron cuando ya estábamos prestos a votar un proyecto de ley, creo que no queda desmentido por esta última estratagema de la bancada de Gobierno.

Muchas gracias.

(Texto cuya incorporación al Diario de Sesiones fue resuelta por la Cámara:)



comuna
canaria

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo a los 16 días del mes de mayo del año 2006. **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Sr. Ministro, Contador Danilo Astori y **POR OTRA PARTE:** la Intendencia Municipal de Canelones representada por el Intendente Municipal, Dr. Marcos Carámbula y el Secretario General, Prof. Yamandu Orsi: **ACUERDAN:** suscribir el siguiente Convenio Marco, con el objetivo de lograr la concesión de la tenencia, uso y explotación del Hipódromo de Las Piedras, dentro de lo preceptuado por la Normativa Nacional y complementado con lo que se denomina "Sistema de Explotación de Complejos Turísticos y/o Comerciales", por el cual se permitirá al concesionario dar en arrendamiento a la Dirección General de Casinos hasta cinco locales totalmente equipados, a efectos de la explotación de máquinas tragamonedas (slots) por parte de la citada Dirección según los términos que se pasan a detallar:

PRIMERO - ***Antecedentes*:**

a) Se acuerda seguir el modelo establecido por Licitación Pública Internacional Nº 01/01, cuyo objeto fue la concesión de la tenencia, uso y explotación del Hipódromo Nacional de Maroñas, sin perjuicio de las mejoras que se le puedan incorporar luego de la experiencia desarrollada.

b) Se acuerda que el llamado a licitación y el contrato definitivo será otorgado por la Intendencia Municipal de Canelones.

c) Se establece que la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas se encuadra dentro del siguiente contexto histórico - normativo:

1) En el año 1994 comienza a perfilarse en la Dirección General de Casinos el llamado "Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos y/o Comerciales", concretándose formal y materialmente en el año 1995.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELO

2) Este nuevo sistema, reúne en una misma forma de organización, aspectos de los dos sistemas anteriormente mencionados (estatal y privado) superando la controversia entre gestión estatal y privada, pues por su propia naturaleza, extrae los aspectos más destacados de ambos.

3) Por decreto Nº 63/97 del 04/03/97 se estableció entre otras disposiciones, los objetivos estratégicos de la Dirección Nacional de Casinos, incluyéndose entre estos, la complementación por parte de este Organismo, de las inversiones de origen privado en el sector turístico, con la explotación directa de juegos de azar de casinos y salas de esparcimiento, en base a fórmulas que permitan al inversor privado percibir una contraprestación vinculada directamente al resultado, cuyo ajuste anual está ligado al resultado de un indicador de gestión de la respectiva sala.

4) Este nuevo sistema determina que:

- La explotación de los juegos de azar que funcionan en este tipo de salas de juego esta a cargo directa y exclusivamente de la Dirección General de Casinos.

- El inversor privado, realiza una inversión a nivel turístico y/o comercial y se obliga a dar en arrendamiento a la Dirección General de Casinos:

* El local.

* Todos los bienes muebles, bienes incorporales e instalaciones, incluido el equipamiento de juego necesario para su explotación, que se requieran para iniciar la actividad, o en el transcurso del plazo contractual.

* Prestar los servicios de control, seguridad, vigilancia, mantenimiento, conservación y limpieza, sujeto a las directivas y controles de la Dirección General de Casinos.



comuna canaria

* Prestar los servicios de promoción del Casino e intermediación turística, tendiente a incentivar la concurrencia del público, especialmente turistas, sujetos a las directivas y controles de la Dirección General de Casinos.

* La Dirección General de Casinos abonará al arrendador un precio, cuya actualización anual se realiza de acuerdo a la variación de los valores de un indicador de la gestión de la sala, registrado en los dos años inmediatos anteriores.

SEGUNDO - ***Objetivos***: La citada concesión comprenderá:

a) La organización de carreras de caballos.

b) La explotación del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos realizadas en el Hipódromo de Las Piedras, en todas sus modalidades, sea dicho juego recepcionado en el mismo o fuera de él.

c) La recepción de apuestas sobre carreras de caballos que se efectúen fuera del Hipódromo de Las Piedras, ya sea en el País o en el extranjero. Esa actividad no podrá realizarse en forma simultánea con las carreras que se realicen en el Hipódromo de Las Piedras.

d) La explotación por sí o a través de terceros, de los comercios con giros conexos al objeto principal, que se instalen o se encuentren instalados dentro del referido Hipódromo.

e) La preservación y mantenimiento del bien, así como la realización de mejoras y obras nuevas, necesarias para el desarrollo de la explotación concedida, sujeta en todos los casos a las condiciones derivadas del carácter de Monumento Histórico, Ley 16.736 art.772, referida al padrón N° 1906 de la 4a. Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, y padrón No. 43977 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, de acuerdo a proyecto de remodelación que se adjunta o que se establezca en el pliego definitivo.

f) El mantenimiento y conservación de todos los edificios, instalaciones y demás bienes, incluyendo la reparación, renovación y/o sustitución que corresponda, ante deterioros o pérdidas, cualquiera fuere la causa de las mismas, aún en hipótesis de caso fortuito o fuerza mayor, que se ubiquen dentro del predio del Hipódromo de Las Piedras y del Parque Artigas de la misma ciudad.

g) La organización de actividades sociales, culturales y deportivas que sean compatibles, a juicio de la Intendencia Municipal de Canelones, con el objeto principal.

TERCERO – Como contrapartida, el Ministerio de Economía y Finanzas se obliga a través de la Dirección General de Casinos, y en el marco de la normativa vigente, a implementar los instrumentos necesarios para la instalación de cinco salas de Slots, una en la ciudad de Montevideo y cuatro en el interior del país, de acuerdo a las necesidades y estudios de mercado que se efectúen, que serán parte integrante de la Licitación Pública Internacional a convocar.

CUARTO - El oferente en la Licitación Pública Internacional a convocarse, podrá ofrecer en arrendamiento locales totalmente equipados, uno en la ciudad de Montevideo y cuatro en el interior del país, a efectos de la explotación de máquinas tragamonedas (Slots). La vigencia de los respectivos contratos de arrendamiento estará condicionada al efectivo cumplimiento, por parte del concesionario, de todas las obligaciones emergentes de la referida licitación.

La Dirección General de Casinos valorará la conveniencia del arrendamiento ofrecido de acuerdo a consideraciones comerciales.

QUINTO - Como contraprestación por el arrendamiento de la totalidad de los bienes, la Dirección General de Casinos abonará el 45 % de las utilidades



brutas de cada local, según las fórmulas contenidas en el modelo de contrato a seguir.

SEXTO - Del precio percibido, el concesionario deberá destinar como mínimo un 12,5 % (del 45 % anterior) para destinar al pago de los premios de las competencias hípicas.

El oferente deberá obligarse a organizar un número no menor de 60 reuniones hípicas por año (cinco por mes), de 8 carreras o más cada una, y con niveles de premios que se relacionen directamente de acuerdo a las categorías y condiciones de las competencias.

SEPTIMO - El oferente se obligará a la cancelación de saldos a pagar (no menor a U$S 680.000) por la adquisición del predio donde está asentado el Hipódromo de Las Piedras (padrón Nº 1906 de la 4a. Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, y padrón No. 43977 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo), y de juicios pendientes directamente involucrados a la actividad hípica, por un monto no menor de U$S 820.590 (dólares estadounidenses ochocientos veinte mil quinientos noventa) y $ 3.792.424 (pesos uruguayos tres millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos veinticuatro), mas su actualización, intereses legales, y eventuales costas y costos.

OCTAVO – La Intendencia Municipal de Canelones, percibirá un canon anual, el que podrá fijarse en moneda a convenir, el que deberá actualizarse anualmente de acuerdo a las pautas que establezcan las partes, y fraccionarse en pagos mensuales.

NOVENO – Las partes se obligan a establecer y exigir una garantía de fiel cumplimiento de contrato no menor a U$S 800.000 (dólares americanos ochocientos mil).

DECIMO - Las partes acuerdan expresamente que la confección del llamado a Licitación Internacional deberá hacerse por la Intendencia Municipal de Canelones, quién dispondrá de un plazo no mayor a 120 días, para concretar el acuerdo definitivo y elaborar el pliego respectivo.

UNDECIMO – La validez del presente acuerdo queda condicionada a la sanción y promulgación del proyecto de Ley que oportunamente el Ministerio de Economía y Finanzas impulsará, autorizando al Gobierno Departamental de Canelones a convocar la Licitación Pública en los términos expuestos, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 11490 del 18 de setiembre del año 1950.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del proyecto en consideración.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: solicito que se proceda a la votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Veintisiete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Negativa.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Afirmativa.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Negativa.

SEÑOR ARAMBILLETE.- Afirmativa.

SEÑOR ARREGUI.- Afirmativa.

SEÑOR ASTI.- Afirmativa.

SEÑOR BENTANCOR.- Afirmativa.

SEÑOR BERNINI.- Afirmativa.

SEÑOR BIANCHI.- Negativa, y voy a fundar el voto.

No hemos votado negativamente por estar en contra del destino del Hipódromo de Las Piedras, de toda la gente vinculada a él y que allí trabaja, sino porque creemos que la Cámara y el Gobierno han perdido la oportunidad de desarrollar una política nacional en todo lo que tiene que ver con los hipódromos, fundamentalmente, del interior del país.

Voto en contra especialmente porque, como legislador por el departamento de Colonia, que tiene un hipódromo como el Real de San Carlos, con gran tradición y del que directa o indirectamente viven más de doscientas personas, siento que este es un golpe muy duro para el resto de los hipódromos del interior. Con seguridad se hará un daño muy difícil de subsanar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BLASINA.- Afirmativa.

SEÑOR BONILLA.- Afirmativa.

SEÑOR BRENTA.- Afirmativa.

SEÑOR BRUNO.- Negativa.

SEÑOR CABRERA.- Negativa.

SEÑOR CÁNEPA.- Afirmativa.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Negativa, y voy a fundar el voto.

Votamos negativamente por las razones que expusimos con respecto a la inconveniencia de habilitar salas de "slots" en cualquier punto de la República para el financiamiento del Hipódromo de Las Piedras. Desde nuestro punto de vista, esto liquida definitivamente las aspiraciones de otros hipódromos del país, en especial el de mi departamento, Rocha, a tener una habilitación con un estilo o una conformación similar a la que contiene este proyecto.

Nosotros interpretamos que es adecuado el mecanismo que utiliza este proyecto para hacer funcionar un hipódromo, pero no consideramos conveniente ni adecuado que el Hipódromo de Las Piedras se financie con el juego que se lleva a cabo en otros puntos del país.

Muchas gracias.

SEÑOR CASAS.- Negativa, y voy a fundar el voto.

Como argumentamos antes, creemos que se trata de un proyecto totalmente selectivo para un departamento del país. Consideramos que es contraproducente para la gente del resto de los departamentos del interior que maquinitas de juego se instalen en ellos para que con sus dineros públicos, por ejemplo, los de mi departamento de San José, se financien obras de Canelones. Es totalmente negativo y se debería haber buscado una política nacional en este sentido. Esta es una muestra más de mal manejo; es meterle la mano en el bolsillo a la gente de un departamento para volcar el dinero en otro o sacar fondos de un rubro para verterlos en otro.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CLAVIJO.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Entiendo que los hipódromos del interior tienen realidades muy diferentes y que cometeríamos una

injusticia si aprobáramos una ley que los abarcara a todos. Creo que no solamente estaríamos negando la posibilidad de desarrollo al Hipódromo de Las Piedras, sino que estaríamos distribuyendo la pobreza y la mediocridad, dadas las diferentes realidades departamentales.

SEÑORA COCCO SOTO.- Afirmativa.

SEÑOR CONDE.- Afirmativa.

SEÑORA COSTA.- Afirmativa.

SEÑOR CHARAMELO.- Afirmativa.

SEÑORA CHARLONE.- Afirmativa.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Quería dejar establecido aquí que no veo una contradicción y que esto no evita que nuestro Hipódromo de Paysandú en su momento tenga las mejoras necesarias y pueda competir; en el proyecto que hemos votado está previsto, ya que no dice que no las pueda haber.

En cuanto a que no haya mercado suficiente, eso lo vamos a ver. En Paysandú se jugó siempre, en todo el Cono Sur, porque se jugó en Buenos Aires, se jugó en Maroñas, en todos lados se jugó llevando las carreras del departamento.

Como bien dice el señor Diputado Trobo, yo también recibí la carta, pero el señor Martínez no me conmueve. Yo tengo una muy buena relación con él y estamos trabajando permanentemente para que el Hipódromo de Paysandú salga de la situación en que se encuentra, pero no tiene nada que ver con el Hipódromo de Canelones. Estamos muy alejados de tener un mercado de funcionamiento así. Entonces, sería un egoísmo político no dar esta oportunidad a un lugar que puede salir adelante.

Por lo tanto, votar este proyecto no implica dualidad de ningún tipo de mi parte. Voy a estar apoyando el Hipódromo de Paysandú y creo que si se pueden hacer las cosas en Canelones, deben llevarse adelante.

Esa es mi posición, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR FALERO.- Afirmativa.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Julio César).- Afirmativa.

SEÑOR GALLO CANTERA.- Afirmativa.

SEÑOR GAMOU.- Afirmativa.

SEÑOR GANDINI.- Negativa.

SEÑORA GAUTHIER.- Afirmativa.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Negativa, y voy a fundar el voto.

En la discusión general del proyecto hicimos diversas argumentaciones sobre todo lo que veíamos como perjudicial si se aprobaba esta norma. Reiteramos que estamos convencidos de que si se transforma en ley, va a ser declarada inconstitucional, porque claramente lo es.

El segundo argumento de peso es que es perjudicial para todos los hipódromos del país. Como Diputado por el departamento de Colonia veo peligrar aún más la viabilidad del Hipódromo del Real de San Carlos. Ojalá me equivoque, pero creo que este proyecto le está dando la partida de defunción a todos los hipódromos del país, fundamentalmente al de Colonia, que teníamos esperanza de poder reactivarlo utilizando estos mecanismos de maquinitas y de concesiones. Como he dicho, creo que el Hipódromo de Las Piedras va a poner una chupadora de recursos en todo el país, va a contar con las remesas mensuales de todas esas casas que va a recibir y que lo favorecerán en exclusividad.

En nombre del departamento de Colonia no podemos admitir que se dicte una ley que perjudica a todos los hipódromos, entre ellos al histórico Hipódromo del Real de San Carlos, que todos deberíamos apoyar en nuestro departamento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GUADALUPE.- Negativa.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Afirmativa.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Lo primero que quiero decir es que este emprendimiento es de lo más atractivo para un departamento y que deberíamos imitarlo, tomando iniciativa en los distintos departamentos para que vayan adelantando.

También queremos decir que es constitucional, como lo considera casi la mayoría de los integrantes de los distintos partidos que están aquí.

Muchas gracias.

SEÑOR IBARRA.- Afirmativa.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Aceptamos disciplinadamente esta resolución de bancada de votar de manera afirmativa este proyecto sobre un aspecto tan importante para el interior. Que quede muy claro para futuras actuaciones.

También debo dejar claro que la propuesta de algún señor Diputado sobre las autorizaciones de licitaciones para todos los departamentos del país es irreal e inviable, porque las realidades departamentales hacen a la pequeñez de muchos departamentos y a los mecanismos que se utilizan en ellos.

También es casi irreal instalar o abrir cinco nuevas salas de "slots" en departamentos del interior, por un aspecto meramente económico. Y más difícil será, luego, que ETI, la organización de turf del interior, pueda organizar regionalmente y administrar con las Intendencias salas de "slots" que favorezcan a los hipódromos del interior de la República.

Creo que se hace bien en fomentar la competencia entre empresas como la de Maroñas y la que va a estar en el futuro en Las Piedras. Espero que cuando venga un proyecto regionalizado y unificado de ETI -que sin duda va a venir-, que favorezca a todo el interior del país, esta Cámara tenga la misma celeridad que hoy para votarlo.

He votado este proyecto con muchas dudas sobre las consecuencias negativas que tendrá para el futuro del turf nacional y espero que no tengamos que arrepentirnos en el futuro.

Nada más.

SEÑOR LORENZO.- Negativa.

SEÑOR MACHADO.- Negativa, y voy a fundar el voto.

He votado negativamente este proyecto de ley, primero por ser puntual, cuando nosotros tenemos la responsabilidad de votar en general para todo el país, y, segundo, por ser concentrador y centralista.

Este proyecto favorece solamente al eje Montevideo-Canelones, y nosotros, los ciudadanos del interior, que nos quejamos de esa brecha que cada día es más grande, perdimos una gran oportunidad aquí para defender en este terreno los intereses del interior. Creo que este proyecto es una gran injusticia para con el resto del país.

Además, planteamos a la bancada oficialista cambios en el proyecto de ley que eran mejoradores, enriquecedores y que iban en una dirección justa. Lamentablemente, la mayoría, abroquelada en su fundamento, no hizo lugar al planteamiento que realizamos en coordinación.

Creo que esto hipoteca en gran medida el destino del turf del resto del país. Es una muy mala noticia, por ejemplo, para mi departamento de Rivera, que tiene un incipiente hipódromo y que ve hipotecadas grandemente sus posibilidades de desarrollo. Y si lo lleva a cabo será, como siempre, con el esfuerzo a pulmón de la gente del interior. La brecha entre esos hipódromos del interior y los de Las Piedras y Maroñas será inmensa, inconmensurable, generando, sin duda, una gran injusticia que no estamos de acuerdo en convalidar en esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR MACHÍN.- Negativa, y voy a fundar el voto.

Hoy el que ha perdido ha sido el turf. El turf en general ha perdido hoy. ¿Por qué? Porque hoy era el momento de trabajar y legislar por un turf nacional, algo que da tantas fuentes de trabajo.

Son las diez menos veinte de la noche. A esta hora, quienes se levantan a las seis de la mañana porque los caballos de carrera comen y hay que varearlos todos los días porque son atletas, están durmiendo. Sin embargo, en este Parlamento estamos echando en suerte el trabajo de muchos de ellos.

Pienso en mi pueblo de Florida, donde trabajan sesenta personas en el turf. ¿Cómo vamos a hacer? ¿Qué va a hacer esa gente? Vendrán a Montevideo o a Las Piedras y el turf de nuestro departamento morirá.

Pero no pienso solo en Florida. Pienso en cuando se vayan a hacer las reuniones de carreras en esas fechas especiales, como el 1° de mayo en San José, que tiene una fiesta extraordinaria, o el 3 de junio en Florida, o el 18 de julio en Paysandú, o las fechas de

potrillos que se corren en Colonia. ¿Qué van a hacer? ¿Quién las va a organizar si no hay una ley? ¿Cómo se va a manejar eso?

Por estos motivos voto en forma negativa este proyecto, y lo hago con tristeza, porque el único que perdió fue el turf nacional.

SEÑOR MAHÍA.- Afirmativa.

SEÑOR MAÑANA.- Negativa.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Afirmativa.

SEÑOR MASEDA.- Afirmativa, por disciplina partidaria.

SEÑOR MAZZULO.- Negativa, y voy a fundar el voto.

Felicito a Canelones por los recursos extra, que ha manejado muy bien, y por los que hoy acá, en esta Cámara, va a obtener.

Pero también me lamento profundamente porque, como dije en mi primera exposición, se acaba de cometer una injusticia. Sinceramente, pienso que hoy se han matado los centros hípicos del interior del país.

En lo personal, me voy tranquilo porque he defendido a capa y espada a mi departamento y los recursos extra que podría haber obtenido la Intendencia Municipal de Flores. Por eso, me voy tranquilo, pero me voy disgustado por el turf nacional.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MEDEIROS.- Afirmativa.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Afirmativa.

SEÑOR MUJICA.- Afirmativa.

SEÑOR ORRICO.- Afirmativa.

SEÑOR ORTUÑO.- Afirmativa.

SEÑOR OTTONELLO.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Entendemos que estamos defendiendo los derechos de la ciudad de Las Piedras y del departamento de Canelones. Esperamos que se apliquen todas las instancias de contralor y que lo recaudado sea destinado por la Intendencia Municipal a obras concretas para el departamento de Canelones y no a otra cosa.

Comparto la lucha de los Diputados del Partido Nacional del interior, que han defendido sus departamentos con orgullo, tal como lo hicimos nosotros con el nuestro.

Gracias, señor Presidente

(¡Muy bien!)

SEÑOR PATRONE.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Me resulta altamente sorprendente escuchar que el hecho de que el Hipódromo de Las Piedras tenga nuevamente el esplendor de otrora va a significar la muerte del turf nacional, en especial porque la presencia de este hipódromo fue el que salvó al turf nacional cuando se produjo el cierre del Hipódromo de Maroñas.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Negativa, y voy a fundar el voto.

Tengo dos sentimientos: uno de tristeza y otro de satisfacción. El de tristeza es simple: tristeza por Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Colonia, Soriano, Flores, Florida, Montevideo, Maldonado, Treinta y Tres, Rocha, Cerro Largo, Rivera, Tacuarembó y Durazno. En especial siento una gran tristeza porque, desgraciadamente, hemos perdido muchos meses de trabajo.

Todo lo que hicimos para llevar inversionistas a nuestro departamento acá se termina, porque ellos querían instalar un hipódromo y acá todos nos están diciendo que parte del fundamento económico corre por cuenta de las maquinitas. Así que, desgraciadamente, hemos perdido tiempo que podríamos haber invertido en otra cosa. Pero el que ha perdido más es el departamento de Lavalleja, y eso significa que ha perdido la gente.

Por otra parte, siento realmente satisfacción porque el partido de Gobierno -y quiero que me escuchen muy bien los Diputados del partido de Gobierno- está logrando algo que había puesto en su programa de gobierno: el país productivo. Les aseguro que si siguen así, lo único que va a quedar en el interior serán vacas.

Nada más.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Voto con dudas y reafirmando que espero que en el llamado a licitación se pidan acciones nominativas. Quiero dejarlo bien claro y por eso lo repito. Es algo que vamos a estar mirando con muchísima atención, ya que es bueno que se empiecen a cortar rumores que andan circulando a raíz de estas cosas. Por eso, ya que sabemos que se habló con el Intendente y que muchos de los legisladores del Gobierno están a favor de esta solución, esteremos vigilantes de que esto suceda.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Votamos sin sentido de tragedia, ofreciéndonos para elaborar el proyecto que el Gobierno, a través de alguno de sus portavoces, ha anunciado; el Gobierno ha sido abierto al plantear su consideración. Como decía algún señor Diputado preopinante, esperemos que se proceda con celeridad y reiteramos que nos ofrecemos personalmente para apoyar ese proyecto que dé una visión nacional al turf.

Cabe decir que, dado que nuestro departamento de Canelones ha financiado el Hipódromo de Maroñas a través de dos salas durante algunos años, con un sentido de compensación reafirmo mi votación afirmativa a este proyecto. No tenga dudas el Gobierno Municipal de Canelones de que realizaremos el debido seguimiento para apoyarlo en cuanto a la celeridad que requiere este emprendimiento y para que se realicen los debidos controles -como sin duda ocurrirá- a fin de lograr el éxito de esta tercerización.

Finalmente, como se puntualizaba en algunas intervenciones anteriores, quiero mencionar que habrá que tener en cuenta a los funcionarios del actual Hipódromo de Las Piedras, a los funcionarios municipales que han debido sortear muchos obstáculos para seguir adelante con nuestro símbolo del turf en el departamento de Canelones, que es el símbolo mismo de la ciudad de Las Piedras.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA.- Afirmativa.

SEÑOR PÉREZ.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Nobleza obliga: en determinado momento hemos cascoteado bastante a los colegas del Partido Colorado, pero han tenido la virtud de haber reabierto el Hipódromo de Las Piedras, salvando una importantísima fuente de trabajo para esa ciudad.

Se hablaba en algún fundamento de voto de dos mil puestos de trabajo; yo creo que andamos cerca de los tres mil, con toda la cadena de trabajos indirectos. No puedo olvidarme de las caravanas de carros y caballos yendo a buscar aserrín a las carpinterías para camas de caballos, de lo cual viven numerosas familias de los paupérrimos asentamientos de los alrededores de Las Piedras.

También me alegra que a partir de este proyecto de ley, algo como la timba -de la cual no soy adepto, pero tampoco condeno a quien lo sea- deje unos manguitos en manos de la Intendencia para ser invertidos en actividades sociales y culturales.

Por todas estas razones, reafirmo mi voto afirmativo.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Afirmativa.

SEÑOR PINTADO.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Cuando votamos en Cámara por la reapertura del Hipódromo de Maroñas, yo no vi ni escuché -y estuve, ¡eh!- ninguna tragedia acerca de los destinos del turf nacional ni en particular sobre la afectación especial que iba a tener y que tuvo sobre el Hipódromo de Las Piedras. Por lo tanto, yo acá no estoy votando a favor de un departamento y en contra de otros. Fui muy claro cuando expresé acá que, en una conversación del Director General de Casinos con las entidades hípicas del interior, se les dijo: "Pónganse de acuerdo, traigan una organización, un calendario de reuniones sustentable y armamos el proyecto de ley para que tenga la financiación". Ese es el compromiso del Gobierno.

Teníamos una urgencia que solucionar, porque hay fuentes de trabajo que no pueden esperar y yo no quiero que acá cualquier ciudadano que lea la versión taquigráfica tenga la idea de que el turf nacional está en sus mejores momentos y que por esta ley va a ir a un fracaso.

Hay abierta una posibilidad: el turf nacional hace años que está mal y vamos a tratar de resolver su situación. Señores colegas: la vida de los departamentos estaría muy comprometida si dependiera, para la solución de la fuente de trabajo genuina de su gente,

de la cantidad de hipódromos y máquinas tragamonedas que podamos poner en los departamentos.

Y no es verdad que las inversiones se están concentrando centralmente. En los últimos tiempos, las multimillonarias inversiones que dan fuentes de trabajo legítimas y sustentables para los departamentos, se están radicando en el interior y no hay ningún montevideano ni canario que haya protestado porque Botnia, Ence u otras empresas instalen en otros departamentos como Durazno, por ejemplo, fuentes de trabajo para miles de trabajadores.

Nosotros queremos un país solidario en serio, que lleve fuentes de trabajo a todo el país y que nadie proteste porque al otro le va mejor. Nos falta tiempo para lograr eso, y creo que en ese objetivo los uruguayos estamos comprometidos. Por eso digo que no estamos votando a favor de un departamento y en contra de los demás.

Tampoco es cierto que las inversiones se radiquen exclusivamente en Montevideo y Canelones. Todo el país se va a desarrollar y estamos haciéndolo con la colaboración de muchos Intendentes inteligentes, que no son de nuestro Partido y que abren también la fuente de trabajo y las propiedades para que las inversiones lleguen y los pobladores de esos departamentos puedan tener las fuentes de trabajo aseguradas.

SEÑOR POSADA.- Negativa, y voy a fundar el voto.

Por cierto que me place que el Hipódromo de Las Piedras tenga sustentabilidad. Creo que eso supone, además, consolidar una fuente de trabajo para un grupo importante de alrededor de tres mil personas, que son más o menos las que viven en torno a la actividad turfística de ese hipódromo.

Pero uno tiene que mirar también la otra parte, es decir, cuál es la contrapartida que tiene una actividad de esta naturaleza. Y, en particular, lo que nos preocupa es esta actitud que tiene el Estado uruguayo -no de ahora sino desde hace bastante tiempo- de promover los juegos de azar, pero no cualquier juego de azar sino el juego de los "slots", los tragamonedas, que en realidad son caza-ingenuos, porque el apostador no sabe en absoluto, en la medida en que estas maquinitas se programan, cuál es la chance que verdaderamente tiene cuando se enfrenta a esa máquina.

Esas maquinitas que cazan ingenuos se instalan desde hace bastante tiempo también en el interior del país, a veces, increíblemente, con la complacencia de los señores Intendentes, que creen que de esa manera obtienen recursos para sus Intendencias. No se dan cuenta de que, muchas veces, los pesitos flacos del interior del país van a esas maquinitas y una parte importante termina viniendo al departamento de Montevideo, para financiar a Rentas Generales.

Esa filosofía que tiene detrás este proyecto, con ese convenio que ha firmado la Intendencia Municipal de Canelones con el Ministerio de Economía y Finanzas, es la que rechazamos. Por eso votamos negativamente.

Muchas gracias.

SEÑOR POZZI.- Afirmativa.

SEÑOR RIET.- Negativa, y voy a fundar el voto.

Por supuesto que nosotros votamos negativamente, pues, como dijimos, este proyecto encierra una gran injusticia, por la distribución desigual de los recursos en el interior del país.

Acá se ha cambiado la filosofía que nos quisieron vender. Los recursos van para los departamentos que tienen más dinero. O sea que los departamentos que tienen más, reciben más, y los departamentos que tenemos menos recursos, recibimos menos.

SEÑOR ROBALLO.- Afirmativa.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Afirmativa.

SEÑOR ROSADILLA.- Afirmativa.

SEÑOR SALSAMENDI.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Voto afirmativamente, en primer término, porque creo que la discusión de esta norma tuvo un trámite en el que podrá determinarse alguna carencia, pero no precisamente las que se marcaron aquí. Se trabajó sobre la base de un convenio que se conoce, que fue presentado en conferencia de prensa hace bastante tiempo y de cuya existencia se dio cuenta en Comisión. Por lo tanto, absolutamente cualquier legislador pudo haber preguntado lo que quisiera sobre el convenio que allí se mencionó expresamente, marcando una diferencia fundamental con la casi absoluta mayoría de las concesiones que se conocieron en este país, respecto de las cuales se discutieron sus leyes pero difícilmente el Parlamento tuvo oportunidad real

de debatir los aspectos que tenían que ver con los eventuales convenios de los llamados a licitación posteriores.

En segundo lugar, voto afirmativamente porque este es un proyecto de turf, y aparte del de Maroñas hay un solo hipódromo en este país que podía cumplir con las condiciones que aquí se exigen.

En tercer término, lo hago porque el destino de los recursos está determinado por leyes de Presupuesto, de Rendición de Cuentas y por todas las normas vinculadas a casinos que, si bien hoy no estaban en cuestión en este proyecto de ley, fue sobre lo único que se discutió.

En cuarto lugar, acompaño este proyecto porque me alegro enormemente de que se haya avanzado en este sentimiento descentralizador que, lamentablemente, no estuvo en absoluto presente cuando este Parlamento discutió el proyecto sobre Maroñas.

En último término, señor Presidente, así como este Parlamento creo que no tendrá inconvenientes en tratar proyectos de turf de verdad, que vengan aquí a ser considerados, este Cuerpo se debe también una discusión -discúlpeme, señor Presidente, por esta apreciación que probablemente esté fuera de tema- sobre los aspectos vinculados a una ley nacional de juego, que espero que alguna vez tengamos oportunidad de encarar.

Muchas gracias.

SEÑOR SEMPRONI.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, quiero decir que he votado con plena y total convicción este proyecto de ley, que hace un aporte más que positivo para levantar al Hipódromo de Las Piedras, que cumplió un papel trascendente en el salvataje del turf nacional en la etapa pasada.

En segundo término, lo he votado porque estamos ante un proyecto que supuso el trabajo de muchos compañeros durante bastante tiempo, fue analizado, discutido, estudiado en su viabilidad e, inclusive, consultado con los Ministerios respectivos.

En tercer lugar, lo voté afirmativamente porque aquí estamos garantizando -si todo esto sale bien- el sustento de aproximadamente dos mil quinientas familias que encuentran en esto su fuente de trabajo.

Además, no se pueden resolver -este es un principio elemental de justicia- problemas distintos con soluciones iguales. Los problemas son distintos; la situación del Hipódromo de Las Piedras con respecto a los demás hipódromos del interior del país es diametralmente distinta, por lo que no se puede resolver con soluciones iguales.

Asimismo, este proyecto es el producto del trabajo de determinados legisladores del departamento de Canelones. Es muy lindo, cuando apareció este proyecto, decir que también se lo quiere para su departamento. Pero los legisladores de los demás departamentos tuvieron la misma posibilidad que los de Canelones de haberse puesto a trabajar en proyectos similares. Al mismo tiempo, si se aprueba este proyecto, no hay ningún impedimento para aprobar proyectos iguales para otros departamentos o para todo el interior del país.

Por último, en esta votación de un proyecto que evita a los vecinos de Canelones que una parte importante de lo recaudado por los impuestos se destine a solventar el turf en el departamento, quiero destacar el comportamiento de la bancada canaria. Es decir, que los Diputados electos por la circunscripción del departamento de Canelones; tanto los Diputados del Partido Colorado, como los del Partido Nacional y los del Frente Amplio, en defensa de los mejores intereses de los ciudadanos de Canelones; hayamos aparecido como un solo hombre votando afirmativamente este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SIGNORELLI.- Negativa, y voy a fundar el voto.

Creemos que es un proyecto absolutamente injusto, que ha beneficiado a un solo departamento.

Se ha dicho acá que algunos Diputados no trabajamos por cosas similares. Sí lo hemos hecho, aunque quizás no hemos tenido la inteligencia o la fuerza suficientes. No se actuó de la misma manera cuando nosotros impulsamos la reconstrucción de un hotel, transformándolo de una estrella en cuatro estrellas. Se llevó adelante la licitación y se cumplieron todos los requisitos, con una inversión de importantes empresarios nacionales por un total de US$ 983.000. Pero luego, por un desencuentro con la Dirección General de Casinos, no salió.

Nos alegra mucho que se diga que la inversión más importante se está realizando hoy en el interior del país. Esto se ha iniciado hace veinte años con la forestación y culminado en el Gobierno pasado con la adjudicación a dos empresas, en primera instancia, para la producción de la celulosa.

Me estoy imaginando qué pasará cuando el Intendente de Salto instale un lugar de máquinas "slots" en Arapey o en algún otro lugar importante; qué sucederá en Lavalleja o en Colonia.

Por otra parte, con todo respeto a los compañeros que han opinado en este sentido, creo que el tema se ha discutido mal. Nadie está en desacuerdo con que Canelones y Las Piedras tengan los recursos que necesitan para solventar su hipódromo. Lo que estamos diciendo es que se está sacando de cinco departamentos, aunque puede ser que se instale uno en Canelones. Pero la ley es clara y establece uno en Montevideo y cuatro en el interior del país. El propio Intendente de Montevideo está en contra de que no se haya consultado la instalación de un lugar de "slots" en su territorio. Ese dinero proveniente de otros departamentos solventará el progreso en Las Piedras. Es a eso a lo que nos oponemos. No es que nos opongamos a que Las Piedras y su hipódromo obtengan los recursos necesarios. Simplemente, decimos que esos recursos saldrán de departamentos pobres -como muy bien se dijo por acá-, que beneficiarán a un departamento como Canelones con cinco lugares de máquinas de "slots". Luego, como van a elegir los mejores lugares, será muy difícil volver a instalar otros. Es por eso que hemos votado por la negativa este proyecto.

SEÑOR SOUZA.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Hemos votado afirmativamente este proyecto de ley, más allá de haber escuchado en el decurso de la discusión algunos argumentos y elementos que son merecedores de reflexión, sobre todo lo que tiene que ver con la actividad del turf nacional. Pero también hemos escuchado fundamentaciones y planteos basados en premisas absolutamente falsas. La empresa que tiene la administración del Hipódromo de Maroñas levanta apuestas de juego en prácticamente todos los departamentos del país. Aquí no he visto a ningún legislador de la oposición quejarse de que los habitantes de su departamento están financiando las ganancias de una empresa que regentea un hipódromo de Montevideo.

Reitero que lo que se dice aquí en cuanto a que los funcionarios, los dependientes del actual Hipódromo de Las Piedras no fueron contemplados a la hora de analizar este proyecto está sustentado en algunas afirmaciones falsas. Tengo en mi poder el Acta N° 4 de la Comisión encargada de redactar este proyecto. En el punto 1) dice que se recibió a la delegación del PIT-CNT, integrada por los señores José Suárez y Juan Aguiar, a representantes de ADEOM-Canelones, señores Luis Barreiro y Víctor Cawen, así como a los delegados de los trabajadores del Hipódromo de Las Piedras, señores Marcelo Martino y Óscar Busto. Se dijo que esto no había sido así. Yo tengo el acta oficial de la Intendencia y se la puedo proporcionar a quienes deseen constatarlo.

Por último, una vez más expresamos que hemos votado con mucha convicción y que estamos dispuestos a discutir los planteos y los proyectos que se hagan llegar al seno de este Cuerpo, pero sustentados en argumentos sólidos y realmente serios y no a partir de cuestiones que no tienen ningún asidero con la realidad que vive el turf en el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR TAJAM.- Afirmativa.

SEÑOR TOLEDO.- Afirmativa.

SEÑORA TOURNÉ.- Afirmativa.

SEÑORA TRAVIESO.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

A pesar de la hora y de que ya hemos perdido dos ómnibus para irnos a nuestro pueblo, quiero manifestar que lo que aquí se ha dicho no es cierto. Por este proyecto se habilita a la Intendencia Municipal de Canelones a llamar a licitación para levantar una industria como es la del Hipódromo de Las Piedras, que todos sabemos ha mantenido por años fuentes de trabajo cuando ni siquiera Maroñas funcionaba.

En la ciudad de San José hemos asistido a esta situación con los trabajadores del hipódromo. Allí lo que se puede vislumbrar es amargura y preocupación. El hipódromo de mi departamento no funciona, está totalmente abandonado. Hace una sola reunión hípica importante, la del 1° de mayo, y unos días antes la Intendencia Municipal levanta ese hipódromo, que es administrado por el Jockey Club de San José. Allí se levanta una buena cantidad de dinero, que segura-

mente sirve para todo el año, porque luego lo que se hace es casi nada.

Entonces, no podemos permitir que se diga aquí que vamos a matar la actividad hípica, porque no es cierto. Allí hay casi doscientas familias preocupadas porque no tienen ni siquiera dónde varear un caballo. La situación de abandono del Hipódromo de San José es tan grande que hasta se robó el "foto finish". Yo no sé nada de caballos ni de carreras, a pesar de que venía seguido a Maroñas cuando niña, porque mi tío era compositor de caballos importantes, como "Sol de Noche", que todos recordarán.

¿Pero sabe qué, señor Presidente? Es muy fácil hablar aquí y decir disparates; porque aquí se oye todo el tiempo decir una sarta de disparates. En mi departamento, las casi doscientas familias que trabajaban en el hipódromo no tienen trabajo. El Jockey Club lo único que ha hecho es tener unos pocos socios que mantienen desde hace quince años la misma directiva. Cuando se llevan socios por parte de los compositores, no se aceptan. ¿Sabe por qué? Porque así siguen los mismos. Hoy, el Jockey Club está casi cerrado o cerrado del todo en San José. Maroñas retiró la señal, se la dio a otras personas, y aún hay preocupación en los trabajadores del Hipódromo de San José.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Esto no es politiquería barata ni es un discurso de barricada, ¡es la pura verdad de mi departamento!. Aquí vemos los hipócritas que salen a decir cualquier disparate.

(Interrupciones)

——No se han reunido con esa gente. Nosotros sí lo hemos hecho, y puedo decir que la situación en mi departamento es desesperante y que el Jockey Club, aparte de llenarse los bolsillos, debería preocuparse de la gente que vive de eso y de ese barrio que hace muchísimos años, pero muchísimos, está muerto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- No se pueden hacer alusiones políticas en la fundamentación de voto. La Mesa revisará las manifestaciones de la señora Diputada.

SEÑOR TROBO.- Negativa, y voy a fundar el voto.

Yo creo que esta apresurada decisión de la Cámara es el resultado de una clara muestra de insensibilidad. Este proyecto se vota sin información, se vota sin estudio, se vota sin seriedad; este proyecto se vota entre gallos y medianoche para que la gente no se entere. Porque venir a escuchar en el momento en que se está aprobando este proyecto de ley que hay un compromiso de la Dirección General de Casinos con los hipódromos del interior, que si presentan un buen proyecto se les va a incluir en una solución legislativa como esta, es una demostración clara de la falta de seriedad con que se está manejando todo este tema, un tema tan importante como el del juego.

El Gobierno está dispuesto a usar el juego con cualquier fin, inclusive el de dar satisfacción, en todo caso hacia el futuro, a reclamos que estamos planteando que sean tenidos en cuenta en este proyecto de ley; y a esa cuestión, oídos sordos.

Digo, además, que hay un tiempo de acá a la aprobación en el Senado. Esperemos que los que tienen interés en opinar sobre este tema lo puedan hacer en esa instancia. Nosotros vamos a procurar que los parlamentarios que representan al Partido Nacional en el Senado tengan la actitud que hemos tenido aquí: constructiva, positiva, seria y, por sobre todas las cosas, teniendo en cuenta el interés general, pero sin dejar de mirar, en particular, el interés del interior del país, que va a ser muy afectado por esta norma que se está aprobando esta noche.

Muchas gracias.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Afirmativa.

SEÑOR VEGA LLANES.- Afirmativa, y voy a decir por qué.

No sé nada de turf, como el 90% de los que estamos aquí, inclusive de los que hablaron horas acerca del tema de los caballos. No sé nada, como la mayoría de los que están acá no saben nada. Los caballos tienen cuatro patas.

(Hilaridad)

——Se los digo por las dudas, porque estoy seguro que hay alguno que piensa que tienen cinco, o tres. Estoy seguro.

(Hilaridad)

——Es más: en algún momento tuve miedo de que alguien de algún departamento de por ahí le mandara las palabras a los caballos, pensando que saben leer. ¡No saben nada! Nada.

(Hilaridad.- Interrupciones)

——La cuestión es que donde se trabaja los temas no es acá. Los temas se trabajan en las Comisiones y hay que ir, hay que estar y hay que venir al plenario y quedarse. No se logra nada, no se logra confianza, cuando lo único se que hace es chicanear para tirar esto para adelante.

Este Parlamento perdió dos sesiones; perdimos dos días de nuestra vida discutiendo esto que se debió haber resuelto de otra manera. ¿Por qué? Porque se les ocurrió, como siempre. Porque el día que nosotros no violamos la Constitución, matamos algo. Hoy es el turf, mañana el país productivo, pasado, vaya uno a saber qué, pero siempre estamos matando a alguien y siempre estamos violando la Constitución. Esos argumentos ¡ni que fuéramos botijas chicos los vamos a aceptar!, y menos si vienen de alguna gente que fue gobierno ciento setenta años, que creó un país...

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señor Diputado: no puede hacer alusiones políticas.

SEÑOR VEGA LLANES.- No es una alusión; fueron Gobierno, es público y notorio que lo fueron. Simplemente, estoy haciendo una constatación. Hicieron un país macrocefálico, lo construyeron de esta manera; armaron Montevideo y, al lado, Canelones. Aquí vive entre el 60% y el 70% de la población. ¿Quién hizo este país? Los que hoy vienen a decir: "Defendemos la descentralización". Pero ¡es el absurdo de los absurdos! Descentralizar no es exclusivamente venir a hacer discursos acá, sino haberlos hecho en el momento en que fueron creando este país. Este país lo generaron los doctores, los doctores de varios partidos, no solo de alguno que por lo menos tenía la decencia de decir que era un partido urbano. Los otros, los del partido de los campesinos...

(Interrupciones)

——...que fueron traicionados también por los doctores de la ciudad, crearon este país.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señor Diputado: será revisado su fundamento de voto.

SEÑOR VIERA.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

(Murmullos.- Campana de orden)

——En primer lugar, quiero señalar que no comprendo el sentido de tragedia en esto. Además, creo que tampoco hay un intento de clausura a los efectos de buscar futuras soluciones para futuras realidades.

Yo estoy al tanto, participando y trabajando hace meses en una serie de situaciones que involucran al importante Hipódromo del Real de San Carlos de mi departamento.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Por favor, silencio, señores Diputados.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR VIERA.- La Intendencia, hasta el mes de junio, venía contribuyendo a sostener el Hipódromo del Real de San Carlos con $ 50.000 por mes. Ha habido algunas correcciones de conducción y desde el mes de julio en adelante, el hipódromo está en equilibrio. No tenemos dudas igualmente de la situación difícil por la que atraviesa, pero hay una serie de realidades complejas a evaluar. La situación financiera es muy importante, pero también hay una situación jurídica y contractual. Hay que tener en cuenta el relacionamiento con la inversión turística, con el Gobierno Municipal y con el Gobierno Nacional a través de la Dirección General de Casinos. Hemos estado intercambiando ideas con el señor Intendente de nuestro departamento, doctor Walter Zimmer, sobre las distintas posibilidades de salida a esta situación. Una de las que se ha evaluado es, precisamente, la de buscar un camino legal que, de llevarse adelante, tendrá algunas similitudes con este proyecto de ley pero también tendrá muchas especificidades, por lo que no será una ley calcada de esta iniciativa que estamos votando.

De manera que, plenamente convencido de que la situación de hoy no clausura nada, votamos afirmativamente y, quizás, en el futuro estemos trabajando en un camino similar al que hoy aprobamos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR YANES.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, hay que decir "No rempujen, compañeros", porque ingresar en la dinámica de enfrentar a diferentes departamentos y a los Diputados que los representan es una falacia, una situación que rechazamos y lamentamos mucho. Todos los Diputa-

dos del país entero defienden a capa y espada sus departamentos; podrán acertar o equivocarse, pero es lamentable que se entre en algo así como que hoy se termina la historia, que hoy se termina el mundo. Ya mis compañeros han demostrado que la vida continúa y que vamos a trabajar por todo el país.

En este caso, quiero decir -por las injusticias que hemos escuchado los canarios- que algunos se sorprenderían si supieran que en el Hipódromo de Las Piedras perdimos un juicio en que los honorarios del abogado fueron de US$ 2:000.000; y sorprendería a los señores Diputados averiguar quién era el Intendente de nuestro departamento y quién era el abogado que cobró US$ 2:000.000 por el juicio que le ganó a la Intendencia. Cuando se informen sobre los dos casos, les va a sorprender. ¡Solo los honorarios de un abogado costaron US$ 2:000.000!

Y quiero reconocer -como se hizo en el día de hoy en Sala- al Intendente Hackenbruch por haber reflotado y reabierto el Hipódromo de Las Piedras. Es cierto que con los procedimientos empleados en algún momento generó polémica, pero también es verdad que se defendieron las fuentes laborales al reabrir el hipódromo.

Quiero reconocer al actual Intendente de mi departamento y a su equipo, que tuvo la iniciativa de resolver parar una sangría como la que teníamos. Y quiero reconocer -lamento mucho no haberlo podido escuchar- un informe del señor Diputado Mahía, que en representación de los Diputados por Canelones está trabajando en esto desde hace más de un año, no solo porque es oriundo de Las Piedras, sino porque le asignamos esa tarea.

Hoy se dijeron cosas del señor Diputado Mahía y de todos nosotros que no corresponden. Entre otras cosas, se planteó que nadie había consultado a los trabajadores, y eso es mentira. No es un error; es mentira. El señor Diputado Mahía semanalmente se reunía con los trabajadores, con gente que vive del hipódromo. Y muchos tendrían que saber -como bien dijo un compañero de bancada- que el Hipódromo de Las Piedras fue refugio de los trabajadores que perdieron su empleo en el Hipódromo de Maroñas y en el resto de los hipódromos del país.

Entonces, voté por la afirmativa este proyecto porque resuelve un problema de mi departamento, y estoy absolutamente tranquilo porque con este voto no perjudico a nadie. Es obvio que vine acá para quedarme durante cinco años, para trabajar por los trabajadores y la gente de todo el país. No voy a entrar en corrales de ramas para pelearnos entre nosotros, porque para mí todo el territorio vale, y aquí había una sangría que, con esto, junto a los Diputados blancos y colorados por mi departamento y, obviamente, con los de mi bancada, pudimos parar.

Muchas gracias.

SEÑORA PAYSSÉ.- Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Negativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado setenta y nueve señores Representantes: cincuenta y ocho lo han hecho por la afirmativa y veintiuno por la negativa".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señora Diputada: no se puede suprimir la lectura del artículo 1° porque se ha presentado un aditivo; sí podemos hacerlo con el resto del articulado.

Por lo tanto, se leerá el artículo 1° y el aditivo propuesto, y en caso de que la Cámara lo autorice, se votará en bloque el resto del articulado.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el aditivo presentado por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"Mociono para que se agregue al artículo 1° el siguiente inciso: 'El oferente en la licitación pública internacional a convocarse podrá ofrecer en arrendamiento locales totalmente equipados, los cuales deberán estar ubicados uno en Montevideo y los cuatro restantes en el departamento de Canelones'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho en sesenta y cuatro: NEGATIVA.

Se va a votar la supresión de la lectura del resto de los artículos y la votación en bloque.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 2° al 6°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Autorízase al Gobierno Departamental de Canelones a convocar, de acuerdo con las normas legales correspondientes, a una licitación pública para la explotación, por un plazo de treinta años prorrogable por igual período, previa autorización del Poder Legislativo, del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos realizadas en el Hipódromo de la ciudad de Las Piedras -padrones Nos. 43.977, 43.973, 161.500 y 161.501 (hoy Nº 43.977) de la 9ª Sección Judicial de Montevideo y Nos. 1.591 y 2.119 (hoy Nº 1.906) de la 4ª Sección Judicial de Canelones- en todas sus modalidades, sea dicho juego recepcionado en dicho Hipódromo o fuera de él, así como para la tenencia y uso de los inmuebles referidos.

Los pliegos podrán autorizar, asimismo, la recepción de apuestas sobre carreras que se efectúen en el extranjero o en otros hipódromos ubicados en territorio nacional.

Artículo 2º.- Quien resulte adjudicatario de la licitación estará sometido, en lo que refiere a inmuebles e instalaciones, a todas las condiciones resultantes del carácter de monumento histórico nacional que los mismos posean o puedan poseer en el futuro.

Artículo 3º.- En las bases del llamado a licitación, además de las condiciones pertinentes sobre los bienes y control del juego autorizado, así como las demás previsiones legales y reglamentarias, se establecerá que el adjudicatario del mismo deberá abonar al Gobierno Departamental de Canelones un canon o precio. Dicho canon o precio podrá ser un porcentaje sobre el monto nominal del juego que por la presente ley, se autoriza a recepcionar, o en su defecto, otra forma de fijación del precio, el cual será determinado en el pliego de condiciones del llamado.

Lo producido por este canon o precio será vertido y utilizado para obras y emprendimientos de carácter social o cultural del departamento.

Artículo 4º.- El Gobierno Departamental de Canelones tendrá a su cargo el contralor permanente y sistemático del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión y contratación resultantes, así como en general, la supervisión de todas las actividades autorizadas. A esos efectos, podrá disponer de todas las medidas que estime necesarias, dentro de su competencia.

Artículo 5º.- En relación a las actividades que se autorizan por la presente ley, ninguna dependencia del Estado Central ni del Gobierno Departamental de Canelones asumirá la realización, financiación o sostenimiento en forma alguna del juego de apuestas sobre resultados de carreras de caballos, luego de adjudicada la licitación y en tanto ésta se mantenga vigente.

Artículo 6º.- Declárase que quien resulte adjudicatario de la licitación autorizada por la presente ley, quedará exceptuado de la prohibición dispuesta por el artículo 62 de la Ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950, respecto a las actividades referidas al Hipódromo de la ciudad de Las Piedras".

16.- Llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas.

——La Mesa da cuenta de que el próximo jueves 9 de noviembre, a la hora 11, se celebrará la sesión correspondiente al llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas, sobre pedidos de informes no contestados y sobre el análisis de las consecuencias del proyecto de reforma tributaria promovido por el Poder Ejecutivo y reflexiones sobre sus antecedentes.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 30)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes